

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ  
Escuela de Posgrado**



Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego  
de los efectivos policiales, a nivel nacional, los años 2018 al  
2022

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestra  
en Gobierno y Políticas Públicas  
que presenta:

*Rosa Yuly Hidalgo Serna*

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestro  
en Gobierno y Políticas Públicas  
que presentan:

*Jorge Luís Álvarez Salvador*

*Javier Enrique Linares Velásquez*

Asesor:

*Jorge Luis Yrivarren Lazo*

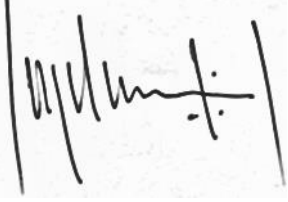
Lima, 2024

## Informe de similitud

Yo, **Jorge Luis Yrivarren Lazo**, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del Trabajo de Investigación titulado “Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, los años 2018 al 2022”, de los autores Rosa Yuly Hidalgo Serna, Jorge Luis Alvarez Salvador y Javier Enrique Linares Velásquez; dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de **puntuación de similitud de 18%**. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin, el 14/05/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte, además del Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

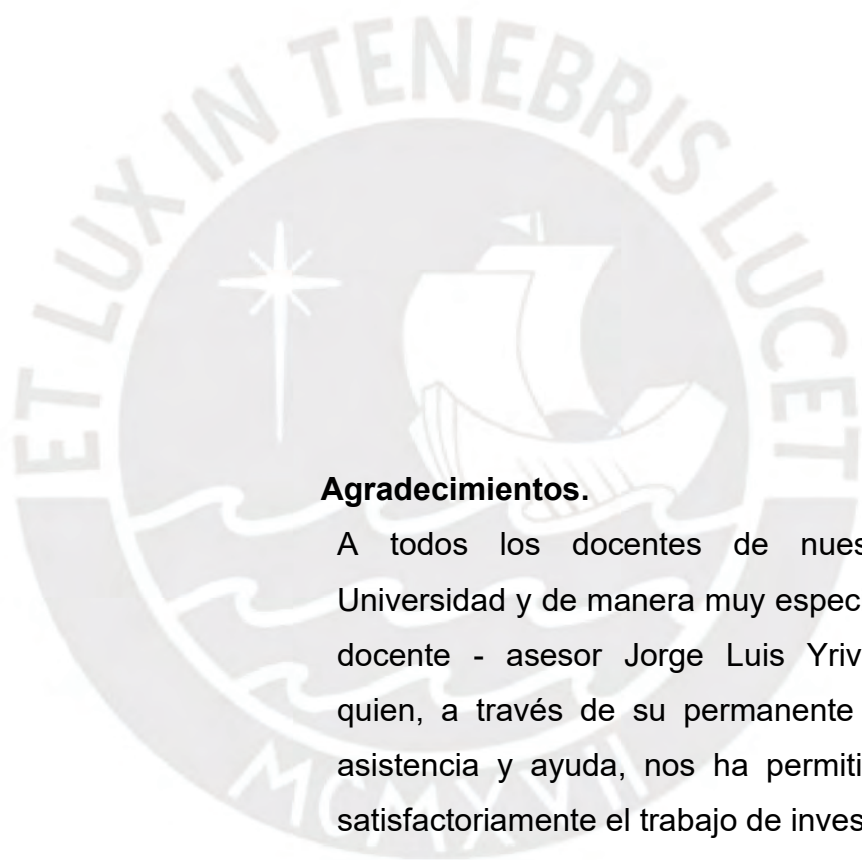
Lima, 17 de junio de 2024

Apellidos y nombres del asesor <u>Jorge Luis Yrivarren Lazo</u>	
DNI: 07936507	Firma: 
ORCID: 0000-0003-1556-2543 <a href="https://orcid.org/0000-0003-1556-2543">https://orcid.org/0000-0003-1556-2543</a>	



**Dedicatoria.**

Con mucho amor y cariño a nuestros familiares, quienes supieron comprender los tiempos de compromiso en la elaboración del trabajo de investigación, más aún nos motivaron para continuar hasta su culminación.



**Agradecimientos.**

A todos los docentes de nuestra amada Universidad y de manera muy especial a nuestro docente - asesor Jorge Luis Yrivarren Lazo, quien, a través de su permanente orientación, asistencia y ayuda, nos ha permitido culminar satisfactoriamente el trabajo de investigación.

## Resumen

El Alto Mando de la Policía Nacional del Perú, dispuso la ejecución de las prácticas de tiro en el personal policial mediante la emisión y aprobación de directivas y planes específicos. Sin embargo, durante el periodo quinquenal del 2018 al 2022 no se realizaron prácticas de tiro, debido a limitaciones en los procesos de planificación y presupuesto, que posibilite la compra de municiones.

El insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales a nivel nacional se evidencia con la información proporcionada por la oficina de informática y estadística de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú (IG-PNP); que advirtió en los meses de enero a mayo del año 2023 se iniciaron 247 indagaciones administrativas relacionadas con el inapropiado uso de las armas de fuego, corroborado con la encuesta realizada en el personal policial, el cual expuso como resultado que un **77.8%** no realizó prácticas en el último año y el **22.2%** restante lo realizó bajo su propio costo.

La problemática descrita afecta de manera directa el desarrollo organizacional y prestigio institucional, al advertir cuestionamientos en el profesionalismo de quienes componen la institución, por cuanto la competencia en el uso de las armas es transversal a las demás actividades de las fuerzas del orden. Ante dicha problemática, el equipo de trabajo presenta a manera de solución innovadora y disruptiva un modelo de entrenamiento asincrónico, económico y flexible a fin de superar las deficiencias en el uso del principal medio de policía, el arma de fuego.

*Palabras Claves:* Policía, Entrenamiento, Usos de armas de fuego.

## **Abstract**

The High Command of the National Police of Peru ordered the execution of shooting practices for police personnel through the issuance and approval of specific directives and plans. However, during the five-year period from 2018 to 2022, no shooting practices were carried out, due to limitations in the planning and budget processes, which make the purchase of ammunition possible.

The insufficient training in the use of firearms by police officers nationwide is evidenced by the information provided by the information technology and statistics office of the General Inspectorate of the National Police of Peru (IG-PNP); which warned that in the months of January to May 2023, 247 administrative inquiries were initiated related to the inappropriate use of firearms, corroborated with the survey carried out among police personnel, which showed that 77.8% did not carry out practical training. in the last year and the remaining 22.2% was done at their own expense.

The problem described directly affects organizational development and institutional prestige, by raising questions about the professionalism of those who make up the institution, since competence in the use of weapons is transversal to the other activities of law enforcement. Faced with this problem, the work team presents, as an innovative and disruptive solution, an asynchronous, economical and flexible training model in order to overcome deficiencies in the use of the main police means, the firearm.

*Keywords:* Police, Training, Uses of firearms.

## Índice

Caratula.....	I
Informe de similitud.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	x
Introducción.....	xi
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1 Redacción formal del problema público.....	1
1.2 Marco conceptual del problema.....	7
1.3 Arquitectura del problema.....	9
1.4 Marco normativo e institucional.....	16
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>21</b>
<b>CAUSAS DEL PROBLEMA.....</b>	<b>21</b>
2.1 Marco teórico.....	21
2.2 Causas del problema público.....	23
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>30</b>
<b>DISEÑO DEL PROTOTIPO.....</b>	<b>30</b>
3.1 Problema reformulado y desafío de innovación.....	30
3.2 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación.....	33
3.3 Prototipo de alta resolución.....	52
3.4 Mapa de proceso o Diagrama de Flujo.....	69
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>70</b>
<b>ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO.....</b>	<b>70</b>
4.1 Análisis de deseabilidad.....	70
4.2 Análisis de la factibilidad.....	70
4.3 Viabilidad del prototipo.....	71
Conclusiones.....	74
Referencias.....	77
Anexos.....	86
Anexo 1. Descripción e identificación de los problemas públicos.....	87

Anexo 2. Matriz de consistencia sobre la arquitectura del problema.....	96
Anexo 3. Herramientas de recojo de información .....	98
Anexo 4. Matriz causas del problema público .....	100
Anexo 5. Plan de Estrategia Comunicacional.....	101
Anexo 6. Relación de escuelas de capacitación de la Dirección de Educación Continua. .....	106





## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Monto contractual para la adquisición de municiones para la PNP .....	2
<b>Tabla 2</b>	Personal policial investigado por tipo de infracciones disciplinarias .....	3
<b>Tabla 3</b>	Afectación de municiones durante el periodo 2018 al 2022 .....	11
<b>Tabla 4</b>	Marco normativo del problema público identificado .....	16
<b>Tabla 5</b>	Marco institucional del problema público identificado .....	18
<b>Tabla 6</b>	Políticas públicas generales relacionadas al problema público .....	19
<b>Tabla 7</b>	Políticas públicas específicas relacionadas al problema público .....	20
<b>Tabla 8</b>	Matriz de la priorización de las causas del problema público .....	30
<b>Tabla 9</b>	Matriz de evaluación de las dimensiones del problema público .....	30
<b>Tabla 10</b>	Aplicativo informático para enfrentar la deficiente valoración de la prueba .....	33
<b>Tabla 11</b>	Capacitación en la implementación de programas preventivos .....	35
<b>Tabla 12</b>	Creación de un centro de entrenamiento conjunto de las FFAA .....	36
<b>Tabla 13</b>	Diseño y construcción de un sistema prototipo empleando visión artificial .....	37
<b>Tabla 14</b>	Generación y priorización de ideas .....	38
<b>Tabla 15</b>	Agrupación y priorización de ideas .....	44
<b>Tabla 16</b>	Priorización del grupo de ideas .....	45
<b>Tabla 17</b>	Planteo del bosquejo .....	48
<b>Tabla 18</b>	Las nueve cajas de Osterwalder .....	48
<b>Tabla 19</b>	Presentación del proyecto de innovación .....	50
<b>Tabla 20</b>	Recomendaciones de los instructores de tiro certificados .....	54
<b>Tabla 21</b>	Propuesta del cronograma anual de aplicación .....	68
<b>Tabla 22</b>	Análisis de la deseabilidad de la propuesta .....	70

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Práctica de tiro real en silueta fija .....	5
<b>Figura 2</b> Periodicidad en la práctica de tiro policial.....	6
<b>Figura 3</b> Práctica de tiro con silueta móvil.....	6
<b>Figura 4</b> Práctica de tiro con simulación real .....	7
<b>Figura 5</b> Fórmula de redacción del problema público.....	7
<b>Figura 6</b> Pistola Sig Sauer 9mm y sus partes .....	8
<b>Figura 7</b> Causas del problema público.....	29
<b>Figura 8</b> Proceso, uso e implementación del entrenamiento con dispositivo electrónico de simulación de tiro.....	53
<b>Figura 9</b> Fotografía del entrenamiento presentada por el SS. PNP José Atalaya Torres	55
<b>Figura 10</b> Equipo de Trabajo que realizó el testeó del prototipo .....	55
<b>Figura 11</b> Dispositivo electrónico de simulación de tiro.....	56
<b>Figura 12</b> Fases del funcionamiento del dispositivo electrónico de simulación de tiro .....	59
<b>Figura 13</b> Conocimiento de las nuevas metodologías de entrenamiento.....	61
<b>Figura 14</b> Conocimiento de los modelos de entrenamiento virtual o electrónico .....	61
<b>Figura 15</b> Participación en entrenamientos con nuevas tecnologías .....	62
<b>Figura 16</b> Deseo de participar en entrenamientos con equipos tecnológicos .....	62
<b>Figura 17</b> Características deseadas de los nuevos equipos de entrenamiento .....	63
<b>Figura 18</b> Actual formato del perfil del puesto.....	64
<b>Figura 19</b> Propuesta del formato del perfil de puesto.....	65
<b>Figura 20</b> Información visible en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial	66
<b>Figura 21</b> Diagrama de flujo de las acciones a implementar por el DEPAAME .....	69
<b>Figura 22</b> Costo del producto propuesto en el mercado .....	72

## Introducción

La inseguridad ciudadana en nuestro país, es percibida como el segundo problema que más aqueja a los ciudadanos (INEI, pág. 3), el cual demanda la atención de las diversas autoridades del gobierno. Uno de los aspectos fundamentales para garantizar la protección de la sociedad es el nivel de preparación y capacidades de los efectivos policiales, especialmente en el uso de las armas de fuego. Sin embargo, surge la interrogante: ¿Qué tan preparados están los oficiales y suboficiales PNP en el uso del arma policial?

El presente trabajo aborda la crítica realidad del insuficiente entrenamiento policial en el manejo de armas de fuego en nuestro país, esta realidad cobra vital importancia, en razón la óptima formación de los policías no solo incide en la capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo, sino que también impacta directamente en la prevención de incidentes lamentables tanto para el efectivo policial como para la ciudadanía en general.

A la luz de los hechos, nos permite dilucidar diversas limitaciones en las capacidades del personal policial en el uso de las armas de fuego, debilidad institucional que urge mejorar para así fortalecer el entrenamiento de nuestros efectivos policiales, más aun tomando en consideración el incremento del índice delictivo en algunas localidades de nuestro Perú. Para lograr dichas capacidades se requiere de nuevas estrategias educativas, como el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar las habilidades tácticas y operacionales para enfrentar situaciones de riesgo.

Ante la indicada problemática, se presenta como propuesta disruptiva el desarrollo de un simulador de tiro policial flexible, moderno y económico que permitirá el elevar el nivel de entrenamiento de los policías en su diario accionar conforme su finalidad fundamental determinado en el artículo 166° de nuestra Constitución Política del Estado. La propuesta permitirá optimizar las habilidades a través de la simulación de un entorno virtual que represente situaciones complejas y dinámicas que como policías afrontan en situaciones reales.

Al entregar esta propuesta de innovación tecnológica, estamos convencidos de que no solo estaremos invirtiendo en el desarrollo profesional de los policías, sino que estamos fortaleciendo la capacidad institucional de Policía Nacional y consecuentemente del Estado peruano, para hacer frente a los nuevos desafíos que envuelve la sociedad moderna, por tanto, esta herramienta tecnológica se consolida como un componente esencial en la evolución de las acciones y tácticas policiales, asegurando un servicio eficaz, seguro y adaptado a las demandas ciudadanas del siglo XXI.



# CAPÍTULO I

## DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1 Redacción formal del problema público

Condiciones para el entrenamiento en tiro por parte de las organizaciones policiales en Latinoamérica. En la Policía del Ecuador, según lo declarado por el cabo PNE David Flores (2023), instructor de tiro del indicado vecino país, menciona: “es una obligación que todos sus efectivos participen por lo menos una vez al año a una práctica de tiro, donde se debe alcanzar una puntuación mínima de 16 sobre 20 puntos”. De igual modo, revisado el Plan Anual de Entrenamiento (Unrein, 2023), elaborado por el Instituto Superior de Seguridad de la capital argentina, aprobado mediante Resolución N° 2023-23-GCABA-ISSP de fecha 13ENE2023, se observó que en el entrenamiento programado dispuso prácticas de acuerdo a un cronograma por unidades policiales, para lo cual previeron la compra de municiones para arma de puño pistola o revólver de manera anticipada. Sin embargo, en el caso de nuestro país, se han observado diversos hechos a tomar en consideración.

El 2 de febrero de 2023, en el distrito de Los Olivos, un efectivo policial de armas, fue herido por disparos de un delincuente durante una intervención. El policía intentó defenderse, sacó su arma reglamentaria, pero no logró evitar ser impactado por dos proyectiles. Durante el incidente se observó que el delincuente se apoderó y luego abandonó la moto policial a pocas cuadras del lugar. Afortunadamente, el efectivo se recuperó satisfactoriamente de sus heridas. El Comercio (2023)

El suboficial PNP Saúl Zuloeta Falen falleció el 12 de febrero de 2023 después de ser atacado con arma blanca por una persona con problemas mentales. El trágico suceso tuvo lugar en San Francisco de Ñaña, distrito de Chosica, cuando el policía Zuloeta intentaba detener al agresor en su propio domicilio. Lo notable del incidente fue la decisión del efectivo policial de no usar su arma de fuego, a pesar de enfrentar una creciente agresividad por parte del sospechoso, quien portaba dos cuchillos y, durante el forcejeo, le causó heridas mortales. La República (2023)

Para conocer cómo se desarrolló el entrenamiento en el uso de armas de fuego en la Policía Nacional del Perú (PNP), se entrevistó al General PNP Jorge

Zanabria Angulo, Director Nacional de Orden y Seguridad de la PNP, oficial de reconocida trayectoria, quien compartió su perspectiva:

La policía de Lima no tiene un ítem específico de presupuesto de su respectiva Unidad Ejecutora [UE DIRTEPOL Lima], para compra de municiones para práctica de tiro, agrega que la munición manipulada luego de los 5 años, es decir, ya vencido el producto debe ser dada de baja de los inventarios pudiendo ser usado para los entrenamientos, el cual no está reglamentado de forma específica, añade que tiene conocimiento que en las organizaciones policiales de los Estados Unidos de América (EUA), la práctica ideal es una vez a la semana.

En el contexto de la problemática expuesta, se entrevistó al jefe del Departamento de Armamento, Munición y Explosivos (DEPAAME) de la División de Logística de la PNP (DIVLOG-PNP), quien declaró: “únicamente los años 2015 y 2018 se licitaron municiones para fines de dotación, no para práctica de tiro”. Sobre ello se procedió a la revisión documentaria del contrato de adquisición de municiones, de fecha cinco de marzo de 2019, signado con el número 08-2019-DIRECFIN (2019) suscrito entre División de Economía de la PNP [UE 02-DIECO] y la Fábrica de Municiones del Ejército Peruano (FAME), que devino del proceso de licitación pública N° 18-2018-DIECOFIN-CONTRATO DE BIENES, con un precio referencial de s/ 5´644,917.55 y la entrega de la buena pro de fecha once de febrero del 2019. Un aspecto fundamental a tomar en cuenta del contrato elaborado, es el precio final pactado, entre el postor ganador y la entidad contratante, especificado en la Tabla 1.

**Tabla 1** Monto contractual para la adquisición de municiones para la PNP

<b>Tipo de arma</b>	<b>Calibre</b>	<b>cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
Pistola	9 x 19 mm	2071555	1.01	2´092,270.55
Fusil AKM	7.62 x 51 mm	339059	2.25	762.882.75
Fusil FAL	5.56 x 45 mm	67380	2	134760
Revolver	38" SPL	52500	1.45	76125
<b>TOTAL</b>				<b>3´066,038.3</b>

**Nota.** Cláusula tercera del monto contractual del Contrato N° 08-2019-DIECFIN PNP.

A priori, se ha podido conocer que en los últimos cinco años, es decir, desde el año 2018 al 2022, el Alto Mando Institucional de la PNP, no ha dispuesto la

planificación de prácticas de tiro en ninguna de sus modalidades, menos aún a nivel presupuestario se ha programado la compra de municiones para tal fin; del cual se tiene conocimiento que en cada unidad policial de manera independiente y “a criterio” del jefe de unidad, se programa prácticas de tiro policial, con municiones vencidas, que previo informe fueron dados de baja del inventario de bienes de la unidad. Empero, resulta necesario mencionar que los fabricantes de municiones no se hacen responsables del uso de los bienes vencidos ni el ocasionado por un inadecuado almacenamiento.

El insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego, en los efectivos policiales ha conllevado diversas responsabilidades de índole administrativa, civil y penal, ello es corroborado por la información proporcionada por la oficina de informática y estadística de la IG-PNP, la cual informó que durante el presente año 2023 de enero a mayo, se inició 247 indagaciones administrativas [en etapa acciones previas e investigación administrativa disciplinaria]; por la comisión de transgresiones tipificadas con los códigos G-38, MG-42 y MG-61, detalladas en la Ley 30714<sup>1</sup> (2017) que norma el régimen disciplinario de la PNP, infracciones que guardan relación directa con el uso inapropiado con las armas de fuego, precisadas en la tabla 2, por tipo de infracción y personal policial indagado o investigado.

**Tabla 2** Personal policial investigado por tipo de infracciones disciplinarias

Grado	Código de infracción			Total
	G-38	MG-42	MG-61	
May	2	0	0	2
Cap	3	0	0	3
Tnte	0	0	0	0
Alfz	0	0	0	0
SS	17	1	1	19
SB	18	0	1	19
ST1	23	1	2	26
ST2	11	2	0	13
ST3	13	1	0	14
ST3 S	0	1	0	1
S1	24	4	0	28
S2	22	5	0	27
S3	69	26	0	95
TOTAL	202	41	4	247

**Nota.** Data otorgada por la oficina de estadística de la IGPNP

<sup>1</sup> **Ley 30714.** Tabla de infracciones: **G-38.** Fracasas en el cumplimiento de la misión o incumplir la responsabilidad funcional asignada, lo cual se sanciona con días de rigor. **MG-42.** Participar (...) de manera individual en hechos que afecten gravemente la seguridad de las personas. Que se sanciona con el retiro. **MG-61.** Actuar con negligencia (...) que causen lesiones o la muerte, que se sanciona con disponibilidad de 1 a 2 años, es decir, suspensión del empleo.

Como puede observarse en la indicada tabla 2, resulta evidente las limitaciones en las capacidades de reacción del personal policial ante una situación real de peligro, notándose un limitado uso del arma de fuego, que hace que se fracase en el cumplimiento de la misión de proteger a la ciudadanía contra riesgos y amenaza reales y posibles. Es de resaltar que el óptimo uso de armas de fuego resulta una competencia de primer orden para todo efectivo policial, por cuanto la capacidad de manipular el arma de fuego es transversal a la carrera policial en el Perú debido a la violencia estructural presente, que se materializa en la comisión de delitos por parte de los delincuentes comunes y organizaciones delictivas mediante diversas formas de violencia.

Con la finalidad de lograr un óptimo desempeño durante una intervención policial no solo se requiere capacitación y adiestramiento constante en el uso de armas de fuego, sino también se requiere fortalecer el equilibrio emocional del policía, denominado en la PNP “aplomo”, ello con el propósito de minimizar los efectos del estrés de combate, que el efectivo policial presenta en circunstancias de riesgo, el mismo que puede ocasionar dificultades en el manejo del arma de fuego, con serias implicancias no solo para el policía, sino también para los ciudadanos a proteger.

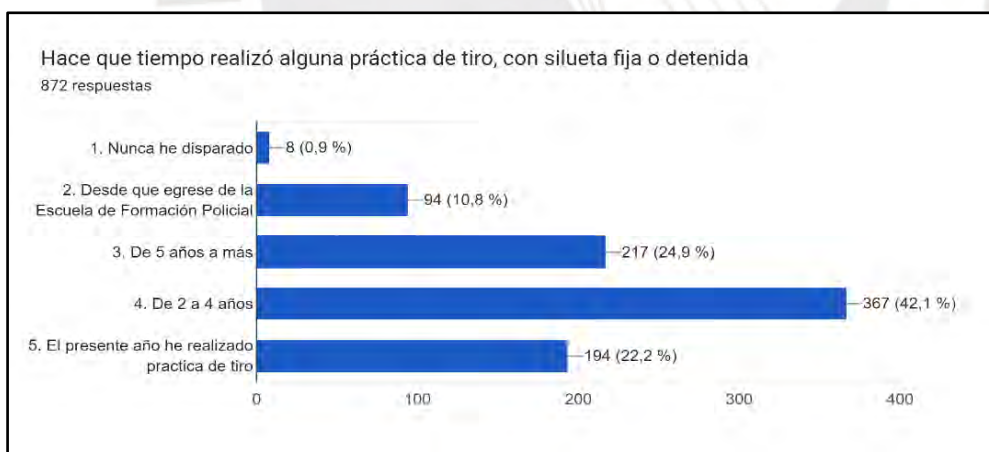
En las diversas intervenciones policiales, que conlleva el uso de arma, un factor a tomar en cuenta es minimizar el “estrés de combate”, el cual es conceptualizado como el comportamiento involuntario que presente el efectivo policial, en situaciones donde pone en riesgo su vida y puede realizar actividades que en condiciones normales no lo realizaría. Moreno et al. (2001) mencionan: “es la contestación corporal a un estado de tensión extrema, el cual ocasiona una mayor hiperactividad, produce modificaciones bioquímicas en el cuerpo, como la excitación cardíaca y trastornos gastrointestinales”. Alcanzar niveles óptimos que incluya el entrenamiento del personal policial, implica adaptar al efectivo policial de armas a situaciones similares que pueda presentar en el servicio; como lo menciona Díaz (2017) p. 24, en su tesis doctoral declara “el entrenamiento permanente de una unidad de combate, en situaciones muy similares a la realidad, conlleva la disminución de las reacciones corporales involuntarias”; el cual aún no se ha logrado afianzar de forma integral y completa en los efectivos de la PNP para enfrentar situaciones que impliquen riesgos.



Con el propósito de comprobar, de manera fehaciente, la continuidad de las prácticas de tiro, que ha ejecutado el personal policial, se procedió a elaborar una encuesta de preguntas cerradas en el formulario Google Drive, dirigida a los policías de armas en situación de actividad para conocer con exactitud, desde que tiempo no realizan prácticas de tiro policial, en sus diversas modalidades. El cuestionario consistió en cuatro afirmaciones e interrogantes, evaluados a escala de liker, los cuales se exponen a continuación: (i) Hace que tiempo realizó alguna práctica de tiro, con silueta fija o detenida; (ii) De acuerdo a su respuesta anterior, detalle: (1) Lo realice a con costo de mi persona, (2) Lo realice en cumplimiento a un plan u orden superior, y (3) No lo recuerdo; (iii) hace que tiempo realizó práctica de tiro, con silueta móvil; y (iv) hace que tiempo realizó práctica de tiro con simulación de situación real o el denominado: "tiro instintivo de combate".

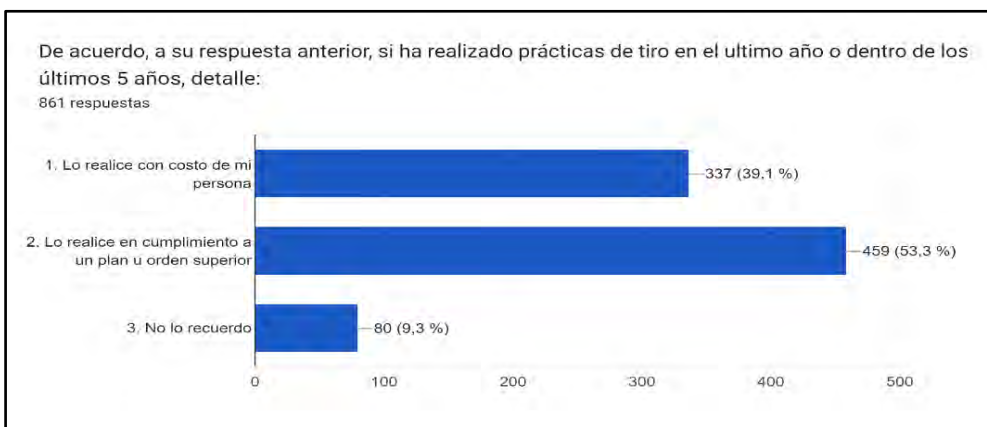
El resultado del trabajo de campo e indagación del problema, al día 30 de mayo de 2023, ocho días después de haber enviado la encuesta en formulario Google Drive y recibido el resultado a una muestra de **882** efectivos policiales de una población de 124,700 efectivos de armas, la cantidad mínima para un nivel de confianza al 95% es de 383, resultado que se detalla a continuación.

**Figura 1** Práctica de tiro real en silueta fija



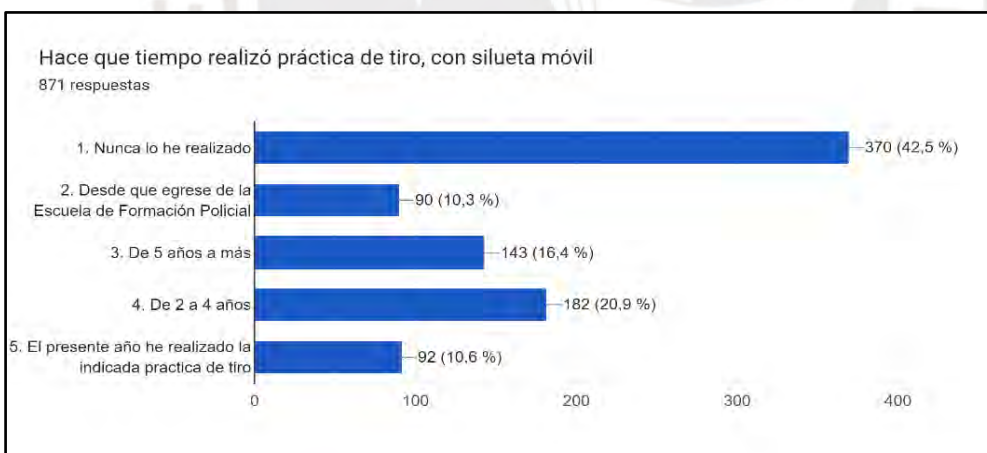
De la figura anterior se observa que, en nuestro país un **77.8%** de los efectivos policías de armas encuestados, ha realizado prácticas de tiro policial con una fecha mayor a dos años y solo el **22.2%** ha realizado prácticas en el último año, lo cual resulta más que preocupante. De igual modo, resulta sorprendente que ocho efectivos policiales de armas, que constituye un **1%**, mencionaron nunca haber realizado práctica de tiro, es decir, ni durante su época de instrucción elemental policial.

**Figura 2** Periodicidad en la práctica de tiro policial



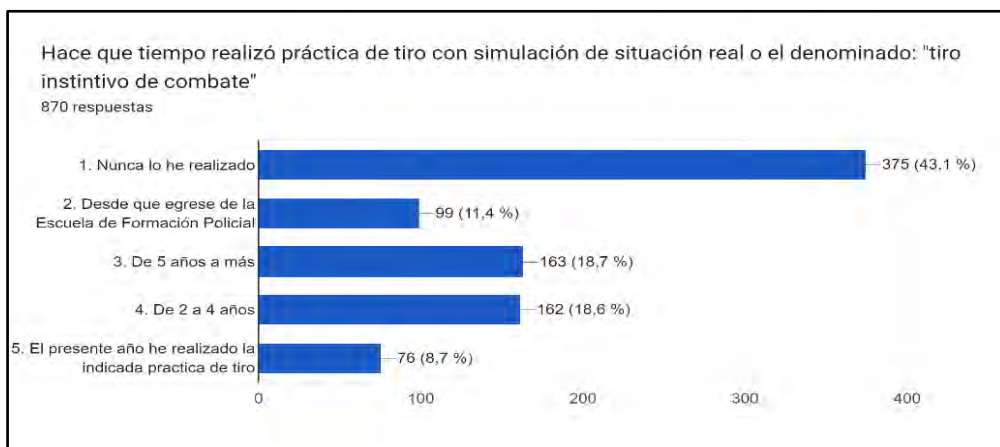
Del gráfico anterior se observa que un **39.1%** de los efectivos policías de armas encuestados refiere que las prácticas de tiro policial lo ha realizado con costo de su propia persona y solo un **53.3%** refiere haber realizado prácticas de tiro en cumplimiento a un plan u orden superior; el cual coincide con lo revisado con el portal de contrataciones y licitaciones del Estado, donde se verifica que en los últimos cinco años, no se ha comprado municiones para prácticas de tiro, únicamente se adquirió para fines de dotación a las **unidades policiales**.

**Figura 3** Práctica de tiro con silueta móvil



Del gráfico anterior se observa que un **42.5%** de los efectivos policías de armas encuestados refiere que nunca ha realizado prácticas de tiro policial con silueta móvil y solo un **10.6%** refiere haber realizado dichas prácticas durante el último año. Sí, como menciona el mismo Director Nacional de Orden y Seguridad, lo recomendado para agentes policiales en los EUA es por lo menos una vez a la semana, en conclusión resulta más que evidente la falta de experticia de los efectivos policiales en el manejo de las armas de fuego.

**Figura 4** *Práctica de tiro con simulación real*



De igual modo, se aprecia en el gráfico anterior, que únicamente un **8.7%** de la muestra encuestada, ha declarado haber realizado prácticas con simulación de tiro real o "tiro instintivo de combate" durante el último año, llama la atención más aún que un **43.1%** de la muestra encuestada refiere nunca ha realizado dicha práctica de tiro en su vida profesional como efectivo policial de armas, ni en su etapa de formación, capacitación o especialización posterior.

Se procede a redactar el problema de conformidad con la fórmula de redacción formal, establecida en la figura 11. (2022) p. 35. Insuficiente [desviación del desempeño] entrenamiento en el uso de armas de fuego [producto o servicio bajo análisis] de los efectivos policiales [sujeto operador del sistema administrativo] a nivel nacional [lugar donde se desarrolla el servicio] durante los años 2018 y 2022. [lapso de tiempo de evaluación].

**Figura 5** *Fórmula de redacción del problema público*



## 1.2 Marco conceptual del problema

### 1.2.1 Entrenamiento

Sobre el óptimo entrenamiento, Ibáñez (2011) p.254, declara: "informe al trabajador de su rendimiento, permítale obtener una idea clara de su posición con respecto al resto de los trabajadores".

### 1.2.2 Arma de fuego

Para Jácome y López (2018) quienes son reconocidos ingenieros mecánicos especialistas en la producción de armas para las FF.AA. del Ecuador, mencionan “es un dispositivo de largo alcance y gran magnitud, que utiliza ventajas mecánicas para elevar su fuerza, las cuales podrían ser usadas como herramientas de imposición, mediante el uso de proyectiles”. Medina (2016) p.15, menciona: “La posesión de armas de fuego genera riesgos, y sus consecuencias tienen un impacto directo en la integridad y salud de las personas”. Sobre el almacenamiento de las armas de fuego, en las unidades policiales, la Directiva N° 04-09-2018- DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, del 25 de mayo de (2018) p.15, en su acápite 7.6.14 menciona: “el Servicio de Armamento y Munición (SAM) funcione en un ambiente exclusivo que reúna las condiciones óptimas de seguridad. Es también la sección que tiene a su cargo la custodia y gestión del armamento de fuego, munición, entre otros pertrechos”.

### 1.2.3 Pistola Sig Sauer

La pistola Sig Sauer, es fabricada desde el año 1998 por la compañía Sig Sauer, que tiene sus instalaciones en la ciudad de Exeter estado de Nueva Hampshire de los Estados Unidos de América, tiene una longitud de 187 mm, cañón de 97 mm, usa cacerinas para 15 cartuchos; destaca su riel denominado “picatinny” constituido de un armazón estándar para la colocación de diversos accesorios como miras laser, linternas, etc. La empresa resultó ganadora del proceso de licitación autorizado por la PNP, mediante el cual se adquirió 28,707 de un primer lote 90,000 pistolas calibre 9 mm parabellum, para la renovación del armamento de uso policial (Marchessini, 2015).

**Figura 6** Pistola Sig Sauer 9mm y sus partes



#### 1.2.4 Munición

Los mismos autores aludidos en el párrafo anterior declaran que se trata de un proyectil sólido que se impulsa en línea recta gracias a la liberación de energía química acumulada. Este proceso de aceleración mecánica, tiene como objetivo causar destrucción o daño a los objetos que se encuentren en su camino. En la PNP estas municiones tienen una vida útil de cinco años, luego del cual se declaran vencidas o caducas, previo informe son dados de baja del inventario de bienes de la unidad, esta práctica interna es consecuencia del desgaste propio del almacenamiento, distribución y transporte a diversas zonas, entornos y condiciones climáticas propias de nuestro país.

#### 1.2.5 Polígono de tiro

Los oficiales del ejército peruano de la especialidad de ingeniería Bravo y Burga (2019) quienes tomando como referencia a (Appapty, 2015) mencionan que son los lugares designados para la práctica de tiro los cuales deben cumplir con medidas de seguridad apropiadas a fin de prevenir daños a terceros.

#### 1.2.6 Entrenamiento con simulación de situación real

Gualán e Hidalgo (2021) p.36, mencionan: “en la actualidad el entrenamiento se realiza con simulaciones que tienen por objeto reproducir las características de una situación real para lidiar con el estrés de combate, con peculiaridades de tiempo, sonido y reacciones”. Se requiere un cambio de paradigmas donde se dejen de lado prácticas tradicionales con arma de fuego real, pasando a entrenamiento seguro, donde se disminuyen riesgos y costos. p.23.

#### 1.2.7 Estrés de combate

Moreno et al. (2001) mencionan: “es la contestación corporal a un estado de tensión extrema, el cual ocasiona una mayor hiperactividad, produce modificaciones bioquímicas en el cuerpo, como la excitación cardíaca y trastornos gastrointestinales”. Díaz (2017) p. 24, en su tesis doctoral declara “el entrenamiento permanente de una unidad de combate, en situaciones muy similares a la realidad, lleva a la disminución de las reacciones corporales involuntarias”.

### 1.3 Arquitectura del problema

Se ha tomado en cuenta las siguientes dimensiones: (i) magnitud del problema a nivel nacional; (ii) las técnicas de entrenamiento en uso de armas de

fuego; (iii) los actores comprometidos en el proceso de entrenamiento; la competencia, dirección y responsabilidad en la ejecución del entrenamiento; (iv) el plan de entrenamiento; (v) el presupuesto destinado para tal fin; y (vi) la ejecución del entrenamiento en el uso de armas de fuego para el personal policial a nivel nacional. Sobre las indicadas dimensiones, los diversos actores en las entrevistas respondieron a las preguntas vinculadas a los objetivos, la hipótesis, en el contexto de la matriz de la arquitectura del problema y la respectiva guía de entrevista, los cuales se adjunta en los anexos 2 y 3 del presente proyecto de innovación; de igual modo las dimensiones fueron observadas y graficadas en el contexto del trabajo de campo.

### 1.3.1 Magnitud del problema a nivel nacional

El entrenamiento del personal policial, destinados a generar capacidades en el uso de armas de fuego, según lo dispone la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, que fuera aprobada mediante Resolución Directoral N° 192-09-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP, menciona que es la Subdirección General PNP la encargada de programar y ejecutar ejercicios de tiro con 15 cartuchos como mínimo, cuanto menos cuatro veces al año, es decir se requiere la adquisición de por lo menos 60 cartuchos o municiones de manera anual para cada uno de los 127,000 efectivos de armas en situación de actividad, lo que hace un total aproximado de 7'620,000 cartuchos de municiones anuales, nos da un valor de s/ 1,01 no da un monto requerido de s/ 7'696,200.00 como mínimo del presupuesto anual, destinado al entrenamiento policial con armas de fuego.

El precio de s/ 1,01, es en consideración a la última adquisición o compra de municiones realizada por la DIVLOG PNP el año 2018, con fines de renovación para las unidades policiales, en que se adquirió 2'071,555 municiones, a un valor unitario de s/ 1,01, a la industria peruana FAME a través de la licitación pública N° 18-2018-DIECOFIN-CONTRATO DE BIENES, en que desembolso S/ 2'092,270.55 para municiones para cartuchos 9 mm parabellum.

El jefe del DEPAAME – DIVLOG, informó que los años 2015 y 2018 se licitó municiones con fines de dotación a las diversas unidades policiales para la renovación y actualización de sus inventarios, no se presupuestó ni se destinó municiones para las prácticas de tiro. Asimismo, revisado la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada consulta amigable no se

observado que el quinquenio anterior al periodo en estudio, es decir durante los años 2013 al 2017, se ha comprado o licitado municiones con fines de entrenamiento.

Del mismo modo, consultado con la Srta. Yolanda Zavala de los Santos, empleada con contrato administrativo de servicios (CAS) quien trabaja como técnico encargada de la programación y control de armas de la Sección Control de Armas y Municiones del Departamento de Armamento, Munición y Explosivos (DEPAAME) de la DIVLOG-PNP, informó que no existe registro de la compra de municiones con fines de entrenamiento en ninguno de los dos quinquenios 2013 al 2017 ni 2018 al 2022.

La técnico CAS agregó que pese a no existir municiones que tenga como finalidad el entrenamiento del personal policial de arma para tiro, entre los años 2018 al 2022 se entregó un total de 140,533 municiones a diversas unidades policiales, los cuales en primera instancia tenían como finalidad “la dotación por reposición”. Sin embargo, esta munición se usó para las prácticas de tiro, al existir una orden expresa del Alto Mando Policial. Detalle de las municiones entregadas que se observa en la tabla n.º 3; las cuales fueron extraídas de los almacenes del DEPAAME DIVLOG, correspondientes al lote adquirido en el proceso de compra del año 2018 (licitación pública N° 18-2018) y recibido en los almacenes de DEPAAME de la DIVLOG – PNP, el año 2019.

**Tabla 3** Afectación de municiones durante el periodo 2018 al 2022

<i>Afectaciones de municiones 9 mm., entregadas en el periodo 2018 al 2022</i>			
2018	SIN STOCK		0
	DIRCOTE	2,000	
	DIRSEINT PNP	1,230	
	DIRREHUM	1,300	
	INSTRUCCIÓN - DEPAAME	12,208	
2019	OAT-DEPAAME/DIVLOG	50	
	DIRSEEST	10,000	
	DIROPESP	2,500	
	DIRAVPOL	2,000	
TOTAL, ANUAL			31,288
2020	DIRANDRO	1,050	
	DIGIMIN	1,500	
	DIRREHUM	11,666	
	FRENPOL APURIMAC	1,200	
	DIRAVPOL	5,000	
	INSTRUCCIÓN - DEPAAME	3,555	

	FRENPOL ICA	10,000	
	DIRNIC PNP	2,000	
	TOTAL, ANUAL	35,971	35971
2021	DIRINCRI PNP	2,500	
	DIGIMIN	1000	
	TOTAL, ANUAL	3,500	3500
2022	DEPAAME (MEMO 138)	50	
	DIRREHUM (MEMO 57)	924	
	DEPAAME (MEMO 066)	50	
	DEPAAME (MEMO 222)	2,670	
	DIRSEEST PNP	30,000	
	INTRUCCION DE CAPACITACION	380	
	DIRSEEST PNP	25,000	
	DIVTAURB	10,000	
	DIRREHUM	700	
	TOTAL, ANUAL	69,774	69774
	TOTAL, PERIODO 2018 AL 2022		140,533

En ese mismo sentido, el jefe de Región Policial Lima, mencionó que la región a su cargo no cuenta con munición en stock, ante ello mediante oficios 28-2023 del 30ENE2023 y 290-222 del 100CT2022, el SAM de la Región Policial de Lima, solicitó la afectación de munición, el cual no ha sido respondido; agregando que algunas unidades como la División Policial Este 1, Sur 1 y Huaral, han realizado prácticas de tiro dirigido a su personal con la **“munición excedente”** de sus almacenes.

Es de mencionar que la denominada “munición excedente” se refiere a la munición que ha perdido su fecha de vencimiento de vida útil, considerada mayor a los cinco años, y al pasar dicho tiempo en stock, puede descartarse su utilidad y darse de baja, dentro del margen de bienes y relevo de la unidad policial.

### 1.3.2 Técnicas de entrenamiento en uso de armas de fuego

El Jefe de la Sub Unidad de Acciones Tácticas Lima del año 2022, mencionó que el personal de la división táctica urbana, conocida como SUAT, tiene un periodo dividido en tres fases o etapas, en la primera se adquiere las competencias destinadas a la puntería básica; la normativa de seguridad en el uso y manejo de las armas de fuego, los fundamentos de puntería y el adiestramiento individual como es la posición, desenfundé, posiciones del tirador, técnica de disparo isósceles y disparos a pie firme. En la segunda fase a la cual denomina “puntería avanzada” se realizan todos los trabajos en movimiento con armas de fuego como



son caminar, disparos a través de barricadas, control físico, disparo bajo presión, donde se busca la rapidez y precisión, donde lo que se quiere lograr es el control emocional del policía. En cuanto a la tercera fase, se practican las técnicas de incursión a estructuras urbanas, vehículos menores y aeronaves. Culminado ello, se prepara a instructores en las técnicas de entrenamiento con armas, siempre en el marco de la ley y con el estricto respeto a los derechos humanos.

En cuanto a las técnicas de entrenamiento en el uso de las armas de fuego, se tiene entre las principales, según su nivel de complejidad, la práctica de tiro a silueta fija, el tiro a silueta móvil y la simulación de una situación real de intervención policial con el uso de armas de fuego, por ello a fin de conocer las características y bondades que nos brindan cada una de ellas, se entrevistó a siete instructores de tiro policial, para que con base en su criterio, sugieran que técnica de entrenamiento se debe priorizar en cuanto a la silueta fija, silueta móvil y situación real.

De las entrevistas realizadas, un instructor de tiro mencionó que era necesario practicar la técnica en silueta fija, en razón de se trata del primer nivel de preparación ante la deficiente preparación que tienen los efectivos policiales, un segundo instructor de tiro mencionó que se debe practicar la técnica de la silueta móvil, a fin de que el personal sea selectivo en sus tiros y se familiarice con su entorno; mientras que cinco instructores de tiro coincidieron en indicar que se debe priorizar la técnica de simulación real, presentando como argumentos: (i) medir y perfeccionar la capacidad de reacción del personal policial, ante un hecho real; (ii) por el índice de inseguridad, no hay tiempo para ensayos; (iii) por las funciones que cumple un Policía; (iv) para poder evaluar a los instruidos, medir su progreso y poder corregir los errores si existieran de tal forma que con una constante práctica mejoren su técnica; y (v) debido a que en una intervención el objetivo no es fijo.

### 1.3.3 Actores comprometidos en el proceso de entrenamiento

Se consultó a las autoridades policiales competentes, quienes consideran son los actores que participan en el proceso de entrenamiento con armas de fuego en el personal policial. De los entrevistados únicamente respondió el jefe de la Región Policial Lima (RP Lima), quien mencionó que los actores son: (i) la Unidad de Fuerza Letal (UFL) del Departamento de Administración de Munición, (ii) los instructores certificados en el uso y manejo de armas de fuego de las Unidades

Especializadas de la RP. Lima; (iii) el personal policial del SAM y personal de artificieros de las divisiones policiales y (iv) el Área de Educación de la RP. Lima.

#### 1.3.4 Plan de entrenamiento

Consultados las autoridades policiales de la existencia de planes están destinados al entrenamiento con armas de fuego en el personal policial; el jefe de Región Policial Lima, mencionó que a nivel región policial se tiene el Plan General de Instrucción de Manejo de Armas y Seguridad, que formula la región policial y los planes de Instrucción de las unidades orgánicas. A nivel nacional existe el **Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024**, destinado a mejorar las competencias de los efectivos policiales en las acciones propias de su competencia.

El mencionado plan, en cuanto a las actividades de entrenamiento del personal policial, menciona: en su objetivo estratégico 02 (OE.02) disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales a nivel nacional en salvaguarda de la población, en su actividad estratégica (AE.02.02) menciona: “Capacitación y entrenamiento al personal policial con enfoque de derechos humanos y uso de la fuerza” (2022, pág. 84). De igual modo, en el objetivo estratégico 08 (OE.08) fortalecer el sistema educativo policial y garantizar la formación y capacitación integral del personal policial, en su misma actividad estratégica (AE.08.06) declara “Programas de formación continua fortalecidos y orientados a las especialidades funcionales acorde a la problemática de coyuntura”; y por último en el objetivo estratégico 10 (OE.10) Garantizar condiciones adecuadas de equipamiento para la eficiente y oportuna prestación de servicios del personal que labora en la PNP, en su actividad estratégica (AE.10.01) declara: “equipamiento disponible y adecuado según ámbito de trabajo: policial, operativo, administrativo y especializado” (2022, pág. 87).

Sin embargo, pese a estar debidamente fundamentado el entrenamiento policial con normas institucionales, como es el Plan Estratégico Institucional detallado, estas acciones no han sido implementadas por ninguno de los niveles institucionales u órganos operativos o administrativo de la organización policial, menos aún se ha presupuestado la compra o adquisición de municiones para las prácticas del personal que posibilite un óptimo desarrollo de sus habilidades y competencias en cuanto al uso de las armas de fuego; es decir no se cumplió con

lo dispuesto en la Directiva N° 04-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG.B que fuera aprobada el 25 de mayo de 2018.

#### 1.3.5 Presupuesto destinado para el entrenamiento

Si bien se ha podido conocer de la existencia del Plan Estratégico Institucional y de la Directiva N° 04-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG.B destinados a generar competencias en el uso de las armas, esta política institucional no se ha implementado a través de un pedido o asignación de un ítem del presupuesto público, que programe dicha actividad, debido a que en los últimos cinco años, no se ha proyectado la compra o adquisición de municiones destinados al entrenamiento, el cual ha sido corroborado por el equipo de trabajo mediante la visualización del portal o página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Estado peruano, denominada “consulta amigable” donde efectivamente se ha verificado que en los últimos cinco años del 2018 al 2022 no se ha presupuestado ni asignado dinero para tal fin.

#### 1.3.6 Ejecución del entrenamiento en el uso de armas de fuego.

Con relación a la ejecución del entrenamiento con armas de fuego para el personal policial en situación de actividad, el jefe de región policial de Lima, mencionó que esta se desarrolla en cuatro etapas o fases: (i) la primera destinada en generar hábitos y costumbres en materia de seguridad en su uso, tomando en consideración el gran peligro que representan; (ii) segundo, la nomenclatura de las partes de las armas de fuego, que viene a ser la parte teórica de las armas de fuego, su funcionamiento y utilidades, (iii) tercero, que es la instrucción directamente en la línea o campo de fuego; y por último (iv) la evaluación de los puntajes obtenidos por los instructivos a fin de determinar su capacidad o reacción actual con el arma de fuego ante situaciones inesperadas.

## 1.4 Marco normativo e institucional.

### 1.4.3 Marco normativo

Al realizar el diagnóstico del problema, se consideró el aspecto legal de nuestro país, incluyendo la constitución y las leyes nacionales que rigen los derechos del personal en relación con su instrucción y actualización en el manejo de armas de fuego. Estos aspectos se explican detalladamente en la tabla siguiente.

**Tabla 4** Marco normativo del problema público identificado

Problema identificado: <b>Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, durante los años 2018 al 2022.</b>	
(Constitución Política del Perú).	Artículo 168°.- Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; ... de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
(Ley de la Policía Nacional del Perú)	Artículo III.- Función Policial Se desarrolla en el marco de su finalidad fundamental descrita y definida en el art. 166 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo sus funciones en su condición de fuerza pública del Estado. El personal de la PNP ejerce la función policial a dedicación exclusiva y obligatoria en todo momento, lugar y circunstancia.  Artículo 5.- Derechos del personal policial.- 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento. (5) <i>Afectación de armamento, vestuario y equipo que garanticen el eficiente cumplimiento de sus funciones.</i> Artículo 41.- Presupuesto.- Es fijado para cada ejercicio fiscal dentro de la estructura presupuestal del pliego del Ministerio del Interior.
Decreto Legislativo 1318 (2017).	Artículo 6.- Objetivos a) Formar integralmente, desde su ingreso, a los Oficiales y Suboficiales de la PNP, con las capacidades y conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones. Artículo 20.- Evaluación, acreditación y certificación La ENFPP Policial promueve la evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de sus programas académicos y gestión institucional.
(Decreto Legislativo del Sistema Nacional de	Artículo 33. Ejecución Presupuestaria La Ejecución Presupuestaria, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en

Presupuesto Público.)	el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto.
Ley N° 31368 (2022)	Artículo 5.- Control del gasto público.- El titular del pliego efectúa la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y el control del gasto.
Reglamento de la Ley 1267 (2017)	Artículo 7.- Comandancia General, funciones: (8) Promover, orientar y supervisar la formación que se brinda en las Escuelas y la actualización, (18) Aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos normativos de carácter interno ... para el ejercicio de la función policial. Artículo 56.- Dirección de Planeamiento Institucional, se encarga de planear, proponer, formular, conducir, coordinar, promover, integrar, evaluar, consolidar y efectuar el seguimiento del proceso de planeamiento operativo anual. Artículo 61.- Dirección de Administración, Órgano de apoyo administrativo, que tiene por función el presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería de la Institución Policial. Artículo 63.- División de Economía, responsable de desarrollar los procesos de programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestal. Artículo 64.- División de Logística, es la unidad responsable de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento, control patrimonial y administrar el armamento, municiones y explosivos de la PNP.
(Decreto Supremo N° 012-2016-IN, pág. 13)	Tercera Disposición Complementaria Final. La PNP a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, <b>certifica</b> mediante los cursos de capacitación (...) las competencias cognitivas y técnicas del personal para el uso de la fuerza.
(Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B).	7.6. Subdirección General PNP .... (7.6.16) Programará y ejecutará ejercicios de tiro ... con 15 cartuchos como mínimo cuatro (4) veces al año. 7.8 Comité de Asesoramiento de la Dirección General de la PNP (7.8.1) Dispondrá la ejecución de las actividades de capacitación.
(Directiva DGNP N° 05-06-2006-DIREUD-B. , 2006)	V. Disposiciones generales. A. Las Direcciones PNP y Directores Territoriales [sic] son responsables del planeamiento y ejecución de la instrucción y entrenamiento de tiro real. (...) B. Los jefes de las oficinas de instrucción, formularan los planes de formación, instrucción y entrenamiento de tiro real en coordinación con el SAM indicando personal, armamento y munición a utilizar, precisando galerías y polígonos de tiro.

#### 1.4.4 Marco institucional

También se tomó en cuenta la normativa específica de la institución que establece las directrices para fortalecer las capacidades en el manejo de armas de fuego. Estos puntos se detallan ampliamente en la tabla 4.

**Tabla 5** Marco institucional del problema público identificado

Problema identificado: <b>Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, durante los años 2018 al 2022.</b>		
Comandancia General de la PNP	<b>Artículo 9.- Comandancia General.-</b> (4) Dirigir y controlar la efectiva ejecución de las políticas, planes y programas en materia de orden interno, en el marco de sus competencias, en concordancia con las políticas nacionales.	Ley de la PNP
Jefatura de la OGPP.	Art. 37°.- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano encargado de asesorar a la Alta Dirección y órganos, institución y organismos que conforman el Sector Interior en el ámbito de su competencia en las materias de Planeamiento, Presupuesto Público e Inversión Pública.	<b>RM N° 1520-2019-IN</b> , del 04 de octubre de 2019, (Ministerio del Interior, 2019)
Dirección del Comando de Asesoramiento Policial	<b>(7.8.1)</b> Dispondrá la ejecución de las actividades relacionadas a la capacitación, entrenamiento en materia de manejo y uso de las armas de fuego del personal.	Res. Directoral N° 192-09-2018-DIRGEN.
DIRNOP	<b>7.6.16.</b> Programará y ejecutará ejercicios de tiro real para todo el personal PNP en el ámbito de su jurisdicción, con 15 municiones como mínimo cuatro (4) veces al año. (p.15)	Resolución Directoral N° 192-09-2018-DIRGEN.
Secretaria Ejecutiva PNP		
Jefe RP Lima		
Director de la ENFPP	Artículo 15.- Plan Curricular Aprueba los planes elaborados por las Escuelas, en consideración las capacidades requeridas para la actividad policial.	Decreto Legislativo N° 1318.
Director de Planeamiento Institucional	<b>Artículo 56.-</b> Es el órgano de asesoramiento encargado de conducir el proceso de planeamiento institucional. Su función radica en planear, elaborar	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267.

	coordinar, integrar y evaluar el proceso de planeación.	
División de Economía	<b>Artículo 63.-</b> Funciones: (2) Consolidar y sustentar la programación de actividades anual articulado al cuadro de necesidades y asignación presupuestal; (4) Realizar ajustes al Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Anual en caso existan modificaciones presupuestarias.	Decreto Supremo N° 026-2017-IN
División de Logística	<b>Artículo 64.-</b> Funciones: (4) Administrar el armamento, municiones y explosivos de la PNP; (10) Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección para la contratación..., de conformidad a la normatividad vigente.	Decreto Supremo N° 026-2017-IN.
Departamento de Armamento y Munición de la PNP (DEPAAME)	7.1.27. Realizará las actividades de capacitación en prácticas de tiro, manejo y uso de armas de fuego. 7.1.28 Otorgará la constancia de capacitación al personal policial sobre tiro policial, manejo y uso de armas de fuego.	Resolución Directoral N° 192-09-2018-DIRGEN

#### 1.4.5 Políticas públicas generales

**Tabla 6** *Políticas públicas generales relacionadas al problema público*

Problema identificado: <b>Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, durante los años 2018 al 2022.</b>	
Política de Estado (Las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, pág. 3)	<p><b>7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.</b> (22 de julio 2002). Con este objetivo el Estado: (f) desarrollará una política de especialización en los organismos responsables de la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores de los integrantes de la PNP, así como su capacitación.</p> <p><b>35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.</b> (16 de agosto de 2017). Con este objetivo el Estado: (h) fomentará el uso de las TIC en el ámbito de la seguridad ciudadana.</p>
(Plan Estratégico Nacional de Desarrollo al 2050).	<p><b>Objetivo Nacional 4: Democracia y Paz.-</b></p> <p><u>Reto 13.</u> Deficiente desempeño institucional. Frente a ello se plantea: (2) “Reformar” la Policía Nacional, fortaleciendo los mecanismos de gestión transparente de sus recursos logísticos y optimizando su formación académica. <b>Acciones</b></p>

	<b>Inmediatas:</b> Incrementar el patrullaje integrado en las calles para frenar la violencia y criminalidad.
--	---

1.4.6 Políticas públicas específicas

**Tabla 7** Políticas públicas específicas relacionadas al problema público

Problema identificado: <b>Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, durante los años 2018 al 2022.</b>	
(Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 del Ministerio del Interior)	<b>OEI.01</b> Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población. <b>AEI.01.01</b> Patrullaje policial por sector implementado para reducir los delitos y faltas. <b>AEI.01.02</b> Operaciones policiales implementadas para reducir los delitos y faltas. <b>OEI.04</b> Reducir la criminalidad organizada a nivel nacional. <b>AEI.04.03</b> Prevención oportuna de la delincuencia y criminalidad.
(Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú PE 2022-2024)	<b>Objetivo Estratégico 10.-</b> Garantizar condiciones adecuadas de equipamiento para la eficiente y oportuna prestación de servicios del personal que labora en la PNP. <b>Actividad Estratégica 10.01.-</b> Equipamiento disponible y adecuado según ámbito de trabajo: policial, operativo, administrativo y especializado.
(Plan de Capacidades al 2030 “Mariano Santos Mateos” MS-30.)	III Pilar: Nuestro Equipamiento <b>Capítulo: Equipamiento. - Objetivos Específicos,</b> corresponden a esta área son: (1) Mejorar la capacidad del Equipamiento de Armamento (A2206). El DEPAAME – DIVLOG PNP, tiene entre otras funciones: gestionar el armamento, municiones y explosivos de la PNP en todo el país; teniendo a su cargo el alta, distribución, control, fiscalización, baja y destino final de todo el material clasificado como “Material de Guerra”. El equipamiento en armamento, municiones, agentes químicos y equipos policiales se encuentran en un estado de “ <b>obsolescencia técnica</b> ” en estado inoperativo; debido a su mantenimiento limitado; aspecto que incide en la lucha frontal contra la delincuencia.



## **CAPÍTULO II**

### **CAUSAS DEL PROBLEMA**

#### **2.1 Marco teórico.**

En este acápite se definen los enfoques o factores que han sido identificados como posibles causas del problema público: (i) Inadecuada formación policial en el uso de las armas de fuego; (ii) limitada capacitación y entrenamiento en el uso óptimo de las armas de fuego; y (iii) la inapropiada articulación entre el planeamiento y presupuesto para viabilizar los recursos.

##### **2.1.1 Inadecuada formación profesional, en el uso de las armas de fuego.**

Como lo menciona Ruiz (2014) p.39, “las intervenciones con armamento se sujetan a una serie de principios “abstractos” sin considerar los aspectos específicos, en casos de denuncias, se evalúa a partir de dichos principios, sin tener en cuenta la real formación recibida, por el efectivo policial”.

En su estudio Molina Rosales y Rosales Rojas, examinaron la hipótesis de que la formación tiene un impacto positivo en el uso de la fuerza. Sus hallazgos apoyaron la afirmación hecha anteriormente por Vercelli en 2020, quien señaló que la deficiencia en la formación para el manejo y aplicación de la fuerza puede incrementar el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos. (2022)

De igual modo, (González García & González Lara, 2013) p. 34-35, agregan en cuanto a la personalidad (aplomo) del efectivo, ante la incertidumbre ante el interrogante ¿Qué tipo de policía es más probable que disparen [negligentemente]?, los autores concuerdan con Scrivne: (i) riesgo repetido, aquellos que tienen unos antecedentes de comportamientos disfuncionales, (ii) grupo que ha sufrido rutinas traumáticas; (iii) jóvenes inexpertos o inmaduros; (iv) Grupo con un estilo de patrulla agresivo; y (v) personal con problemas personales, separaciones, divorcios, etc.

##### **2.1.2 Limitada capacitación y evaluación continua en el uso óptimo de las armas de fuego.**

Como lo menciona Carvajal (2018) p.106, “el uso de la fuerza y más extremos aún el uso de las armas, se desenvuelve en una línea muy delgada, entre

lo permitido y lo prohibido; por tanto, resulta necesario que el personal esté debidamente capacitado”.

En ese sentido, González García & González Lara (2013), mencionan las simulaciones de tiro conducen a una mayor comprensión de las situaciones, las consecuencias y los casos; los policías se conciben más entrenados después de practicar en un simulador en comparación con la práctica de tiro estático.

Capote Blair, Pérez Toledo, & Castro Perdom (2019), concluyen que, ante las deficiencias en la compra de municiones necesarias para el entrenamiento de tiro deportivo, plantearon el uso de un prototipo de pistola que permite desarrollar aspectos técnicos – tácticos, sin mayores peligros.

I Pueyo (2004) menciona que las habilidades que influyen en el manejo efectivo de un arma de fuego incluyen el equilibrio emocional y el control de la impulsividad. Se espera que un policía actúe con rapidez y decisión, pero sin excederse para evitar daños no justificados. Esta idea se apoya en las investigaciones de Plutchick y Van Praag (1997), que sugieren una relación entre la impulsividad y trastornos del temperamento.

### 2.1.3 Inapropiada articulación del planeamiento y presupuesto para viabilizar los recursos.

Rodríguez (2017), pp. 65-66, relata que son los funcionarios del Ministerio del Interior y de la Institución Policial quienes están a cargo de la elaboración y aprobación del presupuesto; sin embargo, lo desarrollaron de manera desarticulada, sin respetar la metodología, no se observa una óptima vinculación entre las herramientas de gestión. El presupuesto se aprueba con anterioridad al Plan Operativo Institucional, acto que de por sí es un grave limitante. Asimismo, el sectorista del MEF declaró que no está vinculada la ejecución con la programación.

## 2.2 Causas del problema público.

La finalidad de la **formación profesional policial** como lo señala el artículo 4 del (Decreto Legislativo N° 1608) que modifica el Decreto legislativo N° 1318, es “certificar la idoneidad y eficacia de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones, garantizando así la prestación de un servicio y derecho fundamental”; formación policial que se desarrolla en la Escuela de Oficiales y Escuelas Técnicas Superiores en la que se brinda una educación integral a los cadetes y alumnos respectivamente quienes reciben una formación humanística, destinado a un eficaz y eficiente desempeño de la carrera policial, con énfasis en la integridad, honestidad y disciplina.

Revisado la malla curricular de las indicadas escuelas, se observa que efectivamente se les prepara con horas académicas en las asignaturas de armamento y tiro policial. Sin embargo, existe restricciones en cuanto al desarrollo práctico, ello obedece al limitado presupuesto para la compra de municiones, que gestiona la Unidad Ejecutora denominada Dirección de Educación y Doctrina Policial 019 (DIREDUD-019), que trae como consecuencia la disminución de las clases prácticas de armamento y tiro policial.

En dicho contexto en las aulas de las escuelas de formación se desarrolla asignaturas como armamento y tiro policial, técnicas de patrullaje y normatividad vigente específicamente el (Decreto Legislativo 1186) que regula el Uso de la Fuerza, que “alcanza a todo el personal de la PNP en situación de actividad que usa la fuerza en defensa de la persona, la sociedad y el Estado”; enseñanzas que se basan explícitamente en desarrollar en el estudiante criterios para el uso de la fuerza entre ellas el arma de fuego. Sin embargo, en consonancia, como lo menciona Ruiz, estos criterios resultan conceptos abstractos y complejos, que no descienden en acciones concretas.

Tomando en consideración las aseveraciones de Molina Rosales y Rosales Rojas, que en concordancia con Vercelli afirman que la deficiente formación en el manejo de las armas de fuego y aplicación de la fuerza, incrementa el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos; por ello se puede inferir que resulta de muy alto riesgo para la sociedad que su fuerza policial no pueda superar estas limitaciones. En la actualidad, la problemática expuesta, viene siendo disminuida o mitigada con instrucción teórica que se difunde a través del Manual de Derechos

Humanos aplicados a la Función Policial<sup>2</sup>, que el 14 de agosto del 2018, publicó su segunda edición. Sin embargo, aún falta muchas acciones por planificar y realizar para superar estas deficiencias.

De igual manera, en cuanto a la consolidación de la personalidad y autocontrol del policía en su etapa de formación, es de elucidar que para el ingreso a las escuelas de formación, este se desenvuelve bajo un proceso de admisión de carácter público, que entre una de sus pruebas, se encuentra el examen psicométrico el cual tiene como uno de los objetivos medir los **rasgos de personalidad** acorde al “perfil psicológico” requerido en el futuro policía, los test que forman parte de la evaluación tienen por finalidad medir como el individuo reacciona y se relaciona con los demás, así como sus emociones y conducta.

Sin embargo, luego del ingreso a las escuelas de formación, se ha observado que no existe un “acompañamiento más personalizado” con ayuda de profesionales a lo largo del proceso educativo, que permita advertir qué jóvenes podrían ser más propensos a conductas de riesgo, como lo mencionan González García & González Lara, resulta necesario identificar a los estudiantes que se muestren más inmaduros o con una personalidad de tipo agresivo que lo haga más proclive a comportamientos violentos para poder trabajar en ellos, un mayor control de sus emociones y reacciones ante diversos estímulos y situaciones de estrés.

Con relación a la **limitada capacitación y evaluación continua en el uso óptimo de las armas de fuego**; en lo que se desarrolla el trabajo de campo, se ha podido corroborar que el personal policial de armas en situación de actividad no desarrolla el entrenamiento con el arma de fuego como lo ordena Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, resultado de la inexistencia de un stock de municiones debido a la limitada compra de dichos pertrechos; por tanto se puede inferir en consonancia como lo sugiere Carvajal, el personal policial de armas no está debidamente capacitado y menos entrenado en el uso y manejo de armas de fuego.

Pese a la vigencia de la (Directiva DGPNP N° 05-06- 2006-DIREDUD-B. , 2006), que en sus disposiciones declara (b) “los jefes de las oficinas de instrucción, formularan los planes de formación, instrucción y entrenamiento de tiro real en coordinación con el SAM”, consultado el personal que labora en las áreas de

---

2 Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial, su contenido se ubica en el enlace web: [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/08/Manual-de-derechos-humanos-policia-nacional-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/08/Manual-de-derechos-humanos-policia-nacional-Legis.pe_.pdf)

operaciones e instrucción de las diversas unidades policiales se ha verificado que de manera “muy peculiar” efectivamente cumplen con el contenido de la indicada directiva, elaboran los planes de entrenamiento de tiro policial y lo remiten o elevan a los órganos superiores por cumplir de conformidad con lo establecido, actividad que lo realizan de manera anual, a modo de hábito, rutina y costumbre, como ellos mismo mencionan: “así se ha realizado siempre”, no habiendo coordinado si existe o no disponibilidad presupuestaria, como sugieren ello ya no es de su competencia, actúan como se denomina en la organización policial, “salvan sus responsabilidades”.

A nivel mundial, la compra de municiones por parte de un Estado, destinado al entrenamiento de sus policías, resulta muy costosa, más aún en casos de países con una renta per cápita baja. En nuestro país el precio de la munición para la pistola estándar usada por la PNP, es decir, los cartuchos de 9 milímetros parbellum<sup>3</sup>, tiene un costo de S/. 1,01 en “economía de escala”, lo que significa que, para un entrenamiento mínimo a 130,000 efectivos a sesenta cartuchos por efectivos policiales, implicaría una inversión anual de S/ 7'878,000.00, lo que podría verse incrementado al considerar un aumento significativo del efectivo policial para los próximos años.

Ante la necesidad de realizar actividades prácticas para mejorar las capacidades en el uso de las armas de fuego de los policías, diversos expertos como González García & González Lara, proponen como alternativa viable las prácticas mediante **simuladores de tiro** los cuales mencionan permiten un mejor desenvolviendo ante situaciones reales, efecto de acostumbrarse a las diversas situaciones o características difíciles del entorno de riesgo que enfrenta. Ante las circunstancias descritas los armeros cubanos Capote Blair, Pérez Toledo, & Castro Perdom, presentaron un prototipo de pistola, para su uso en las prácticas de tiro deportivo o de competencia, autores que declararon que, al término de sus ensayos, el dispositivo permitió incrementar competencias tanto técnicas como tácticos, sin mayores riesgos, sobre todo a un mínimo costo.

Para el adecuado entrenamiento del efectivo policial, se requiere se encuentre en un estado de calma y tranquilidad; por tanto, un apropiado equilibrio emocional y control de la impulsividad, tal como lo expresan I Pueyo en

---

<sup>3</sup> Parabellum, viene del latín bellum (guerra) significa “prepara guerra”, también era la dirección telegráfica de la fábrica de armas DWM, donde se fabricó la pistola DWF P08 con calibre de 9 milímetros (Etimologías de Chile).

concordancia con Plutchick y Van Praag, es más que indispensable para el buen desenvolvimiento del policía en situaciones de crisis, para así mantener una “justa ponderación” entre la vehemencia y control del ímpetu, situación que en contrario podría incrementar los niveles de riesgo y generar daños innecesarios o no justificados, que a la postre podrían dar motivo a cuestionamientos para la institución policial por el uso excesivo o desproporcionado de la fuerza.

Pese a la existencia de una normativa específica que regula de manera institucional el uso y el entrenamiento con armas de fuego como la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, en este caso con la pistola de puño o semi automática. Esta actividad no se ha cumplido, teniendo como *tercera causa*, que ha sido identificada como la **inapropiada articulación entre el planeamiento y presupuesto**, tal como lo conceptualiza Rodríguez (2021, quien declara que los profesionales y técnicos del Ministerio del Interior y de la organización policial, no elaboran el presupuesto público priorizando las necesidades. Esta realidad queda evidenciada con la corroboración que a lo largo del periodo de estudio entre los años 2018 al 2022, no se ha comprado o adquirido municiones destinadas al entrenamiento en tiro policial.

Es responsabilidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior (OGPP-MININTER), canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) los pedidos y necesidades de la institución para ser considerados en el presupuesto multianual; Estas necesidades son proporcionadas en base a la información entregada por la División de Planeación y Presupuesto de la PNP, órgano que es el encargado de consolidar los requerimientos de la Dirección de Administración entre otras unidades policiales, las necesidades requeridas para que coadyuven a su normal funcionamiento.

Mediante observación y revisión documental se ha observado que el Departamento de Armamento, Munición y Explosivos (DEPAAME) de la División de Logística, ha planificado y presupuestado las necesidades de municiones, para las prácticas de tiro del personal policial de armas; sobre ello, la servidora CAS Yolanda Zavala De Los Santos, quien desde hace cinco años viene laborando en la Sección Municiones del DEPAAME a cargo de la programación de compras, ha manifestado que pese a haber elaborado y remitido la documentación sustentatoria para la compra de municiones a través de la Dirección de Administración, la Dirección de Planeamiento Institucional y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del

Ministerio del Interior (OGPP-MININTER); en ninguno de los años se ha logrado obtener los recursos económicos que posibilite la compra; todos los años la respuesta fue la misma, no será factible **“por reducción de presupuesto público”**.

El comandante PNP Juan Carlos Huamani García a cargo del departamento, mencionó que para el año fiscal 2024 se ha programado la compra de municiones con fines de reposición y renovación de stock, por un valor estimado de 30 millones de soles. Sin embargo, no puede afirmar que la compra programada se ejecute en razón de los diversos “ajustes presupuestarios” que tiene que enfrentar la División de Logística de la PNP que no permiten ello, lo que resulta que se compre en mucho menor cantidad de lo presupuestado o simplemente no se realice la compra como ha ocurrido en años anteriores.

Al año 2024, el Departamento de Armamento, Munición y Explosivos (DEPAAME) de la División de Logística de la PNP (DIVLOG – PNP), el cual cuenta con 40 colaboradores; un oficial de armas a cargo del departamento, un personal con status de oficial en el grado de coronel PNP, en la condición de maestro armero, trece suboficiales de armas, siete suboficiales de servicios y 18 servidores con régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de los cuales a fin de conocer el nivel de capacitación y especialización del personal, se realizó una entrevista a una muestra de 21 colaboradores incluidos servidores CAS, encontrando que 16 colaboradores que representan 76.2% no recibió cursos, capacitaciones o especializaciones, en compras o adquisiciones del Estado, mientras que 5 colaboradores que representan 23,8% mencionó que si recibió capacitaciones.

Es de significar que el jefe de la unidad policial cuenta con estudios de especialización en gestión y estado mayor, así como contar con los grados académicos de bachiller en Derecho y Administración y Ciencias Policiales. De los veintiunos servidores entrevistados, 17 servidores que representan un 81% mencionaron conocer en su extremo los contenidos de la Directiva que regula el uso del arma de fuego y solo 4 servidores que representan 19% indicaron que no conocían de ello.

Con la finalidad de tener una mayor certeza o corroborar lo afirmado por la servidora CAS Yolanda Zavala De Los Santos, en el sentido que ha sido el reducido presupuesto, el motivo por el cuál no se realizara la compra o adquisición de

municiones para entrenamiento; se entrevistó a veintiún servidores de los cuarenta que laboran en el DEPAAME – DIVLOG PNP, quienes a la pregunta [abierta o de desarrollo espontáneo], respondieron como se detalla: **cinco** coincidieron que se debió a la falta presupuesto, descuido por no priorizar las municiones; **cuatro** indicaron debido a la falta de planificación y programación, no se elabora el informe ni sustenta de necesidad; **dos** indicaron que la munición para práctica se incluye en el requerimiento para dotación básica; **uno** expresó no haber participado del proceso; **uno** no respondió la pregunta; y **ocho** manifestaron desconocer ello.

En el contexto de las entrevistas realizadas, el Suboficial Superior PNP en situación de retiro Juan de Dios ZAPANA BEDOYA, contratado en condición de CAS en la especialidad de artificio, mencionó que uno de los problemas en cuanto al armamento y municiones para la PNP, es la escasez de personal profesional especializado en armería, lo que no permite un óptimo funcionamiento del Departamento en el que labora, agregando que la última convocatoria se realizó el año 1998 y no se renovado el personal, desde aquella época.

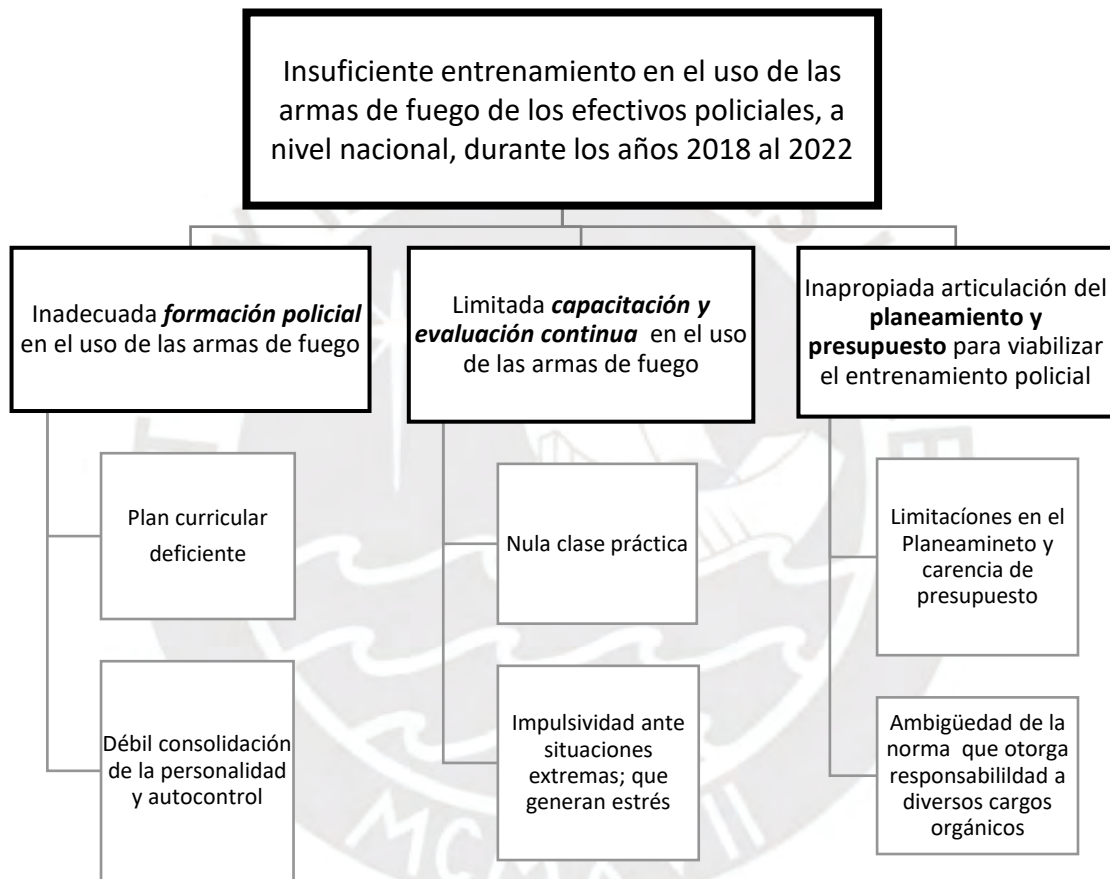
De la causa expuesta, se desprende que no se ha cumplido con lo ordenado por la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, que en el punto **7.8.1** que menciona textualmente que es el Comité de Asesoramiento de la Dirección General [hoy Comandancia General de la PNP] es quien dispondrá la ejecución de las actividades de entrenamiento; acción que no se ha programado, presupuestado y menos ejecutado. Por lo tanto, se requiere que el área, sección, departamento, división o dirección a cargo del planeamiento y ejecución de los entrenamientos tenga capacidad funcional, para emitir las disposiciones u órdenes, así como facultad presupuestaria destinada para la ejecución de las programaciones de adquisiciones. Por tanto, es necesario que sea encomendado a un órgano de línea de la institución policial, no así un órgano de asesoramiento que no está facultado para emitir directivas de obligatorio cumplimiento.

Evaluated estas diversas causas de la problemática, se puede colegir que la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B que regula la administración [uso] de las armas de fuego y municiones; que en el punto **7.6** *encarga y responsabiliza a diversos cargos orgánicos*, como son la Subdirección General PNP y otros órganos institucionales la misma responsabilidad de programar y ejecutar los ejercicios de tiro real con 15 cartuchos como mínimo de 4 veces por año; cuando lo que se debe es **especificar** qué cargo orgánico debe asumir dicha



responsabilidad y para tal debe contar con las facultades que posibilite ello; debiendo **detallarse fechas exactas para su evaluación y aprobación** por los órganos de mayor jerarquía, los cuales también deben tener un plazo máximo de aprobación y así no desatender o postergar las necesidades por cubrir.

**Figura 7** *Causas del problema público*



## CAPITULO III

### DISEÑO DEL PROTOTIPO

#### 3.1 Problema reformulado y desafío de innovación

El desafío de innovación es aquel elemento causal seleccionado, tomando en cuenta de los criterios establecidos con el objetivo de eliminarlos; para su elaboración primero se deben priorizar los orígenes del análisis causal para luego definir el desafío.

**Tabla 8** Matriz de la priorización de las causas del problema público

DIMENSIONES	VALORES
Nivel de impacto en el problema	Alto impacto = 3 Mediano impacto = 2 Bajo impacto = 1
Posibilidades de modificación por parte de la organización	Alto impacto = 3 Mediano impacto = 2 Bajo impacto = 1
Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	Alto impacto = 3 Mediano impacto = 2 Bajo impacto = 1

Tomando en consideración las dimensiones establecidas en la Guía de Elaboración (2022); se procede a la evaluación de las dimensiones en las causas identificadas del problema.

**Tabla 9** Matriz de evaluación de las dimensiones del problema público

CAUSAS	Dimensión 1: Nivel de impacto en el problema	Dimensión 2: Posibilidades de modificación por parte de la organización	Dimensión 3: Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	TOTAL
Inadecuada formación policial en el uso de las armas de fuego	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Limitada capacitación y evaluación continua en el uso de las armas de fuego	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
Inapropiada articulación del planeamiento y presupuesto para viabilizar el entrenamiento con armas de fuego.	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Para el llenado de los valores conferidos a las causas, se han tomado en cuenta las tres dimensiones: (i) Nivel de impacto en el problema, (ii) Posibilidades de modificación por parte de la organización y (iii) Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención, donde el valor 1 es bajo impacto, el valor 2 mediano impacto y el valor 3 alto impacto.

Los valores otorgados con relación a la causa denominada **inadecuada formación policial en el uso de las armas de fuego**, es resultado de la siguiente evaluación: con relación a la dimensión (i) nivel de impacto en el problema, se otorgó un puntaje de 2 debido a que si impacta directamente a la problemática del insuficiente entrenamiento; con relación a la dimensión (ii) posibilidades de modificación por parte de la organización, se otorgó un puntaje de 1 debido a que es difícil la modificación de la malla curricular pero es aún más complicado obtener un mayor presupuesto para la compra de municiones para las prácticas de los cadetes y alumnos en etapa de formación y con relación a la dimensión (iii) se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención, se otorgó un puntaje de 1, porque si bien si se puede modificar las normas que regulan las prácticas en etapa de formación resulta difícil convencer a las autoridades del sistema educativo policial el incremento del presupuesto para una mayor inversión en clases prácticas, al tener diversas necesidades que atender, como en el aspecto de infraestructura educativa.

Los valores otorgados con relación a la causa denominada **limitada capacitación y evaluación continua** en el uso de las armas de fuego resulta de la siguiente evaluación: respecto a la dimensión (i) nivel de impacto en el problema, se otorgó un puntaje de 3 debido a que esta causa se relaciona directamente con el problema a intervenir, con relación a la dimensión (ii) posibilidades de modificación por parte de la organización, se otorgó un puntaje de 1 debido a que la institución policial al ser un ente jerarquizado, mantiene normas rígidas como el conducto regular y es muy complicado la modificación de la estructura organizacional de la PNP, que incluso esta normado en el Reglamento del Decreto Legislativo 1267 Ley de la PNP, el mismo que se encuentra aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN y su modificación requiere aprobación por parte del Presidente de República, y con relación a la dimensión (iii) se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención,

se otorgó un puntaje de 2, debido a que si es factible la modificación de algunos artículos de la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, en razón que su modificación solo requiere de la aprobación del Comandante General PNP.

Los valores otorgados con relación a la causa **denominada inapropiada articulación del planeamiento y presupuesto** para viabilizar el entrenamiento con armas de fuego, derivado de la siguiente evaluación: con relación a la dimensión (i) nivel de impacto en el problema, se otorgó un puntaje de 2 en razón que analizado el trabajo de campo y entrevistas realizadas a los colaboradores pertenecientes al DEPAAME – DIVLOG, se ha observado que si bien existe por lo menos un nivel de aceptable de coordinación de su departamento con los órganos superiores como la DIVLOG PNP y DIRPLAINST, como ellos mencionan existe un notable descuido del Alto Mando Policial de no querer superar esta problemática con adquisición de municiones; como concuerdan el comandante PNP Juan Carlos Huamani García en su condición de jefe DEPAAME – DIVLOG y la colaboradora CAS Yolanda Zavala De Los Santos, responsables directos de la programación y presupuestación de las necesidades de municiones a nivel nacional, lo que se requiere es una decisión del Alto Mando de la PNP que priorice la compra de municiones, ante otras necesidades también urgentes, en la que se priorice el entrenamiento del personal de armas ante otras necesidades también urgentes.

En cuanto a la dimensión (ii) posibilidades de modificación por parte de la organización, se otorgó un puntaje de 2 debido a que si es factible la modificación de las secciones que forman del DEPAAME – DIVLOG PNP, para que se detalle de forma precisa que área es la encargada de elaborar el presupuesto para la compra de municiones del año subsiguiente. En ese mismo contexto respecto a la dimensión (iii) se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención, se otorgó un puntaje de 1, de es que muy difícil modificar las normas que regulan el presupuesto público, en razón que estas son aprobadas desde el Congreso de la Republica y no se encuentran desde el ámbito institucional.

La estructura del desafío de innovación tiene los siguientes componentes: (i) el pronombre interrogativo ¿Cómo podemos...?; (ii) un verbo infinitivo dirigido a superar la situación de la causa; (iii) lo que se desea intervenir; (iv) el usuario a quien va dirigido el servicio; y (iv) la consecuencia, que es el problema público; por tanto, habiendo priorizado la causa con mayor impacto en las dimensiones

denominada limitada capacitación y evaluación continua en el uso de las armas de fuego. A continuación, se procede a elaborar fórmula explicada

¿Cómo podemos (pronombre interrogativo) desarrollar (verbo infinitivo) la capacitación y evaluación continua en el uso de las armas de fuego (lo que se desea intervenir) que permita viabilizar el entrenamiento a nivel nacional (operador del servicio) a fin de minimizar el insuficiente entrenamiento con armas de fuego de los efectivos policiales (consecuencia – público)?

Por lo tanto, el desafío de innovación, se formula bajo el siguiente texto:

*¿Cómo podemos desarrollar la capacitación y evaluación continua en el uso de las armas de fuego que permita viabilizar el entrenamiento a nivel nacional a fin de minimizar el insuficiente entrenamiento con armas de fuego de los efectivos policiales?*

### 3.2 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Con motivo a nuestro desafío de innovación, se procedió a buscar experiencias similares, las cuales se detallan a continuación:

**i. Aplicativo informático para enfrentar la deficiente valoración de la prueba por la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, Lima, años 2018 – 2019. (2022)**

Proyecto de Innovación desarrollado por dos Oficiales Superiores PNP participantes del Programa Maestría de la PUCP, en el que describieron la defectuosa evaluación de la evidencia por parte de las pesquisas de la Inspectoría, en el procedimiento disciplinario, cuyas causas fueron identificadas: la deficiente capacitación y la rotación constante del personal, plantearon un aplicativo informático de capacitación, el cual refirieron presentaban los requisitos de deseabilidad, factibilidad y viabilidad para su aplicación y desarrollo.

**Tabla 10** *Aplicativo informático para enfrentar la deficiente valoración de la prueba*

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	- Objetivos de la experiencia Capacitar al personal que presta servicios en la Inspectoría para superar las carencias en la evaluación de las evidencias, por intermedio de un aplicativo informático instalado en su teléfono móvil.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance de la experiencia, a nivel Lima Metropolitana, los años 2018 al 2019.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Público objetivo de la experiencia</li> <li>- Efectivos policiales de las Oficinas de Disciplina de la IG-PNP, como órgano de investigación a cargo de llevar a cabo las investigaciones administrativas disciplinarias.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo de la experiencia, el cual se llevó a cabo durante el 2019</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La actividad está a cargo de la Dirección de Escuela de Educación Continua de la PNP y de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones de la PNP.</li> </ul>
Aspectos del desafío.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los autores presentaron un prototipado de innovación denominado “Aplicativo informático (APP) Águila 7”, para descargar en el celular y tener acceso al sistema educativo electrónico.</li> </ul>
Razones por la cual es una innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por el uso de una tecnología al alcance de la organización policial y no implicaría mayores gastos al Estado, en razón que como refieren la PNP cuenta con desarrolladores informáticos y proyectos tecnológicos (2022, pág. 75)</li> </ul>
Resultados alcanzados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el público objetivo Mejorar las capacidades del personal policial que realiza investigaciones disciplinarias</li> <li>- En la entidad pública Elevar la cultura organizacional de la PNP, a través de una correcta administración de justicia disciplinaria.</li> </ul>
Dificultades identificadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los autores no encontraron dificultades en los aspectos de capacidad institucional, capacidades de personal, o voluntad política; sin embargo, encontraron limitaciones en el aspecto presupuesto de la PNP.</li> </ul>

**ii. Capacitación al personal de comisarías, en la implementación de programas preventivos, mediante el aplicativo policía 24/7. (2021)**

Proyecto desarrollado por dos Oficiales Superiores PNP, participantes del Programa Maestría de la PUCP, en el que describieron la importancia adiestramiento del personal asignado a las dependencias policiales de Lima Metropolitana, en la implementación de programas preventivos, a través de la herramienta informática Policía 24/7, para optimizar la interrelación entre la policía y la ciudadanía que permitan condiciones de convivencia pacífica.

**Tabla 11** Capacitación en la implementación de programas preventivos.

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	- Objetivos de la experiencia Capacitar a los policías en temas de participación ciudadana, utilizando para ello el aplicativo informático Policía 24/7 desde su celular.
	- Alcance a nivel nacional.
	- Público objetivo de la experiencia - Policías asignados a las comisarías, dando mayor énfasis en el personal policial de Promotores de las Oficinas de Participación Ciudadana, personal asignado a los programas “Vecindario Seguro” y “Barrio Seguro” de las comisarías policiales.
	- Se llevó a cabo durante el año 2021
	- Esta actividad está a cargo de la División de JJ.VV. de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones de la PNP.
Aspectos del desafío.	- Los autores presentaron un prototipado de innovación el cual fue testeado con los técnicos de la DIRTIC, así como del personal policial.
Razones por la cual es una innovación.	- Por el uso de una tecnología al alcance de la organización policial, aunado al trabajo de campo realizado con los integrantes de las JJ.VV. y red de cooperantes, para establecer si la aplicación del proyecto de innovación, resulta favorable. (2021, pág. 53).
Resultados alcanzados	- En el público objetivo Mejorar las capacidades del personal policial de las comisarías PNP a nivel nacional
	- En la entidad pública Elevar la capacidad del personal PNP, en el trabajo articulado con la ciudadanía organizada.
Dificultades identificadas	- Los autores no encontraron dificultades en los aspectos detallados; únicamente encontraron dificultades en el aspecto presupuesto de la PNP.

**iii. Creación de un centro de desarrollo de capacidades y entrenamiento conjunto de las FFAA para riesgos de desastre. (2019)**

Trabajo de innovación desarrollado por Solís Agurto (2019) destaca por superar las limitaciones en el cuarto nuevo rol de las FF.AA. en situaciones de desastres; por lo que propone un entrenamiento conjunto mediante un sistema de entrenamiento en todos los niveles para el éxito de la misión en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre (SINAGERD).

**Tabla 12** Creación de un centro de entrenamiento conjunto de las FFAA

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	- Objetivos de la experiencia Capacitar y entrenar al personal SINAGERD, a fin de reducir los riesgos o minimizar sus efectos, mediante el establecimiento de principios, componentes, procedimientos e instrumentos.
	- Alcance de la experiencia, a nivel nacional.
	- Público objetivo de la experiencia Las FF.AA., tomando en consideración que en experiencias pasadas se saturó la capacidad de transporte en el momento del desastre. (2019, pág. 33).
	- La implementación se llevó a cabo durante el 2019.
	- Rol de las entidades encargadas de su implementación Esta actividad está a cargo del MIDEF y el CC.FF.AA.
Aspectos del desafío.	Los autores presentaron una estructura de solución, con cuatro medios de solución: 1) existencia de desarrollo de capacidades conjuntas, a través de programas de instrucción conjunta. 2) existencia de subestructura, por lo cual se edificará una inmueble para el comando, simulación y entrenamiento. 3) entrenamiento conjunto para diversos tipos de desastre por zonas naturales. 4) estructura de gestión operacional en el SINAGERD.
Razones por la cual es una innovación.	Por presentar una idea de entrenamiento de las FFAA para optimizar el SINAGERD.
Resultados alcanzados	- En el público objetivo Mejorar las capacidades de las FF.AA.
	- En la entidad pública Eleva la capacidad de respuesta del CC.FF.AA.
Dificultades identificadas	- El autor refiere no haber encontrado dificultades.



**iv. Diseño y construcción de un sistema prototipo experimental de entrenamiento virtual de tiro empleando visión artificial. (2022)**

Trabajo de titulación, el cual tuvo como objetivo bosquejar un sistema de entrenamiento virtual para capacitación en tiro a través de la visión artificial, entre otros componentes tecnológicos.

**Tabla 13** *Diseño y construcción de un sistema prototipo empleando visión artificial*

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	- Objetivos de la experiencia (i) Implementar un sistema de emulación de disparo, (ii) Generar una infraestructura integradora entre el proyector y el entorno; (iii) Proyectar un emisor-receptor de datos para mejorar los disparos de precisión; (iv) implementar un sistema de detección con posicionamiento láser dentro de un escenario simulado y (v) generar escenarios para el entrenamiento.
	- Alcance de la experiencia, para capacitación en tiro
	- Público objetivo de la experiencia - Personas que hacen uso de esta del prototipo.
	- Se llevó a cabo durante el 2020
	- Esta actividad estuvo a cargo de la Universidad de las FF.AA. del Ecuador.
Aspectos del desafío.	- Se plantea un modelo de entrenamiento virtual para el tiro, en un entorno controlado, donde el tirador accionará un láser acondicionado en el arma, el cual emula un disparo empleando visión artificial y evaluará su efectividad.
Razones por la cual es una innovación.	- Por el uso de una tecnología disponible, al alcance de la organización policial, y con la finalidad de hacer más seguro el entrenamiento con armas de fuego.
Resultados alcanzados	- En el público objetivo Mejorar las capacidades del personal militar, policial y civil que hago uso de las armas de fuego.
	- En la entidad pública Elevar la capacidad de tiro en el uso de las armas de fuego.
Dificultades identificadas	- El autor, no hace mención de dificultades encontradas en el proceso de investigación y desarrollo académico - tecnológico.

**v. Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana (2017)**

Este trabajo de investigación, fue desarrollado por un Oficial Superior PNP, participante del Programa Maestría de la PUCP, en el que describió como se desarrolla el ciclo de presupuesto destinado a la política de seguridad pública, en el que concluyó que este desarrolló de manera descoordinada con transposición de responsabilidades, falta de capacidad técnica y soporte logístico. Los actores refieren falta de una óptima “articulación” entre el Plan Operativo Institucional (POI), Plan Anual de Contrataciones y el Presupuesto. Este último se sanciona anterior al POI, debido a que no se conocen las necesidades ni los costos para cada año fiscal. El sectorista del Ministerio del Interior, ratifica la ausencia de vinculación de los instrumentos de gestión; concluye que es necesaria una articulación apropiada. Sobre este trabajo académico, es de resaltar que el autor de la investigación, desarrolló la tesis como problemática, pero no planteó un proyecto de solución e innovación.

**Generación y priorización de ideas.**

El objetivo es producir el máximo número de propuestas para resolver y reducir el reto que representa la innovación; con la finalidad de sistematizar las ideas, se realizó la entrevista a treinta y dos personas entre instructores de tiro y policías de armas como usuarios del servicio, procediendo a organizar las ideas.

**Tabla 14** *Generación y priorización de ideas*

<b>Nombre de la idea</b>	<b>Descripción de la idea</b>	<b>Fuente o autor de la idea</b>
<b>AUTORES DE LIBROS Y TRABAJOS PREVIOS.</b>		
Capacitación en el uso de armas para optimizar el trabajo policial.	Necesario que el personal este debidamente capacitado en el uso de las armas de fuego para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones.	Carvajal (2018).
Capacitación con base a las normas del uso racionado de la fuerza	La capacitación influye positivamente en el uso de la fuerza y así evitar actos de vulneración de los Derechos Humanos.	(Molina Rosales & Rosales Rojas, 2022).
Entrenamiento mediante el uso de simuladores.	Los policías se sienten mejor preparados después de practicar en un simulador en comparación con la práctica de tiro estático.	(González García & González Lara, 2013) .

Entrenamiento mediante el uso de un prototipo de arma.	Ante las dificultades para la adquisición de equipos, plantearon el uso de un prototipo de pistola que permite desarrollar aspectos técnicos – tácticos, sin mayores peligros.	(Capote Blair, Pérez Toledo, & Castro Perdom, 2019).
<b>ENTREVISTAS A INSTRUCTORES DE TIRO DE POLICÍAS EXTRANJERAS</b>		
<p>Practica y evaluación del efectivo hasta garantizar el logro de la competencia.</p> <p>Para la graduación como efectivo de campo, es necesario la aprobación de la prueba cualitativa de aptitud.</p>	<p>La práctica calificada en tiro de reacción, para el personal de “Mosso d’ Esquadra”, se realiza de manera semestral o dos veces al año de manera obligatoria para todo el personal de campo (policías de servicio activo), el cual consiste en una acción simulada en la que se mide el desenvolvimiento del efectivo, en un lapso de cuatro segundos, en que reacciona haciendo uso de su arma de fuego, contra los “sospechosos armados”, sin hacer uso de los órganos de puntería, logrando como mínimo cinco impactos de diez tiros en la parte del tronco de una silueta que recrea una persona promedio (no cabeza ni extremidades), a una distancia mínima de 4 y máximo 6 metros, la práctica y evaluación se realiza tantas veces que sea necesaria su aprobación por parte del policía.</p> <p>De igual modo, la preparación del aspirante a policía (un año de instrucción), requiere la aprobación de conocimientos teóricos y de personalidad; pero para “graduarse” como policía se requiere la aprobación con carácter de obligatoriedad en la condición de APTO, que mide su capacidad de reacción ante situaciones difíciles o de riesgo, en el denominado “Boulevard” espacio que recrea diversos lugares públicos y privados como bancos, bares, colegios, discotecas; evaluación cualitativa a cargo de un equipo colegiado de tres personas entre ellos un psicólogo, quienes son los responsables de declarar la aptitud o ineptitud para el servicio policial del aspirante, actividad que es filmada para el archivo de la Academia de Policía.</p>	Instructor de Tiro de la organización policial <b>Mosso d’ Esquadra</b> (Barcelona, España)

<p>Uso de polígonos electrónicos compuesto por una infraestructura que interconecta los equipos y el entorno.</p>	<p>Las prácticas policiales en el uso de las armas de fuego son ejecutadas mediante el uso de un polígono electrónico, con el uso de un arma de fuego, con municiones específicamente fabricadas para prácticas, los cuales tienen como componente su baja letalidad (con una bala característica de color azul). En dicho contexto, el sistema (polígono electrónico), está compuesto por una infraestructura interconectada a los equipos y entorno utilizado, donde software mide la eficacia del disparo y los instructores presentes durante la práctica que observan a través de una cámara Gesell (traslúcida) las reacciones, comportamientos y aptitudes mostradas por el efectivo policial sujeto a evaluación. Asimismo, menciona que la evaluación se realiza de forma obligatoria, cada seis meses, el cual tiene una calificación de apto o inapto para el servicio activo, en caso de tener inconvenientes, se fortalece sus capacidades a través de un plan específico destinado a lograr que el policía supere los requisitos exigidos.</p>	<p>Instructor de Tiro de la organización policial <b>Polizei Berlin Landeskriminalamt</b> (Berlín, Alemania)</p>
<p><b>ENTREVISTAS A TREINTA Y DOS USUARIOS ENTRE INSTRUCTORES DE TIRO Y POLICÍAS DE ARMAS.</b></p>		
<p>Equipo logístico y municiones.</p>	<p>Se prevea municiones para las prácticas de tiro las prácticas de tiro real</p>	<p>Instructor de Tiro</p>
<p>Docentes y certificados.</p>	<p>Seleccionar a los docentes idóneos en el tema, policías que hayan trabajado en patrullaje y capacitados con cursos referentes a la asignatura de uso y manejo de armas (SUAT, DINOES, UFL, curso contra terrorista y cursos en el extranjero), asimismo que las escuelas de formación brinden los recursos logísticos (armas, munición, EPP, etc.)</p>	<p>Policías en actividad, usuario del servicio</p>
<p>Práctica trimestral (4 veces al año)</p>	<p>Prácticas trimestrales y una evaluación anual.</p>	<p>Instructor de Tiro</p>

Planes de instrucción elaborado por personal capacitados	Planes de instrucción, prácticos, desarrollados por personal idóneo, capacitado y certificado.	Instructor de Tiro
Docentes idóneos y certificados con logística.	Capacitar y entrenar son dos puntos muy importantes para cumplir un buen servicio policía, tenemos personal con conocimientos y suficiente experiencia en grandes unidades como son SUAT, DINOES, etc., que pueden capacitar al personal PNP, siempre y cuando tengan todo el respaldo y el equipo y material necesario para un buen entrenamiento y práctica con las armas de fuego, ósea hay material humano solo falta decisión de parte de la superioridad.	Policías en actividad, usuario del servicio
Docentes idóneos y actualizados.	Primero, que los comprometidos en las cátedras de Uso y Manejo de Armas, reciban una capacitación o entrenamiento en las nuevas modalidades de enseñanza, si el instructor no se capacita, solo enseñará los de hace 30 años atrás	Policías en actividad, usuario del servicio
Docentes certificados	Que las clases sean dictadas por personal calificado.	Policías en actividad, usuario del servicio
Docentes calificados, actualizados y logística	Instructores calificados, entrenados, capacitados, actualizados y con logística disponible, unificar ideas, criterios uniformes entre los mismos instructores, todos de en hablar el mismo idioma y predicar la misma fe.	Policías en actividad, usuario del servicio
Práctica trimestral	Trimestralmente pruebas de tiro.	Instructor de Tiro.
Practica semestral	Sea obligatorio por lo menos dos veces al año para todos a nivel nacional.	Policías en actividad, usuario del servicio
Unificación de criterios en los docentes de tiro.	Tener instructores con una sola idea del proceso.	Instructor de Tiro
Logística con todos los tipos de armas	Todos los alumnos deberían realizar más entrenamiento con todas las armas de fuego que dispone la PNP	Policías en actividad, usuario del servicio
Conocimiento teórico previo del alumno y docente calificado	Conocimiento primordial de las medidas de seguridad, (teórico y práctico), personal que no sabe, no debe participar en la práctica de tiro, fundamentos de tiro (tienen que saber	Policías en actividad, usuario del servicio

	teórico y práctico), equipo de seguridad, el instructor tiene que estar debidamente capacitado.	
Logística, con cartuchos.	Más logística en cuanto a cartuchos para pistola y/o fusil.	Policías en actividad, usuario del servicio
Conocimiento previo por el alumno del arma	Que el participante conozca bien su arma.	Policías en actividad, usuario del servicio
Base legal del uso y procedimiento del arma de fuego	Que se establezca una base legal respecto al procedimiento de uso de las armas de fuego por parte de la PNP.	Policías en actividad, usuario del servicio
Conocimiento teórico del DL 1186 y practica trimestral	Brindar la capacitación constante y continua sobre el DL 1186, realizar trimestralmente prácticas de tiro y estas deberían estar a cargo de personal acreditado.	Instructor de Tiro
Capacitación solo por instructores.	Que, las capacitaciones deberían ser únicamente desarrolladas por instructores en el uso de la fuerza.	Instructor de Tiro
Practicas descentralizada, en provincias.	Que sea de forma descentralizada en las provincias utilizando los instructores de provincia y no estar a la disposición de los instructores de Lima, porque la enseñanza debe de ser horizontal.	Policías en actividad, usuario del servicio
Practica constante.	Que sea de manera constante	Policías en actividad, usuario del servicio
Docentes idóneos.	Que el personal que va a capacitar sea lo suficientemente entrenado en el uso de la fuerza.	Policías en actividad, usuario del servicio
Capacitación continua	Capacitación continua en todas las unidades PNP por instructores en DD. HH	Policías en actividad, usuario del servicio
Presupuesto y medios logísticos.	Adecuado destino de presupuesto económico y medios logísticos, así como la implementación de polígonos virtuales también en provincias.	Instructor de Tiro
Docentes idóneos	Exigir a la Escuela Nacional sobre la correcta selección de docentes policiales en los temas de armamento para la capacitación de los alumnos y cadetes de la PNP.	Policías en actividad, usuario del servicio
Uso de fundas tácticas.	Que el uso de las fundas tácticas de nivel 3 sea obligatorio, ya que la rapidez en el desenfunde es vital.	Instructor de Tiro

Prácticas constantes.	Deben ser constantes y se debe empezar desde las escuelas. Todos los estudiantes de las diferentes escuelas deben salir certificados en uso de armas de fuego.	Policías en actividad, usuario del servicio
Prácticas constantes.	Práctica constante	Policías en actividad, usuario del servicio
Prácticas cada 2 semanas	Capacitación y práctica cada dos semanas	Policías en actividad, usuario del servicio
Mayor cantidad de instructores.	Más instructores	Policías en actividad, usuario del servicio
Prácticas constantes.	Mayor práctica	Policías en actividad, usuario del servicio
CONVERSACIÓN E INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Uso de equipos tecnológicos para elevar las competencias de los efectivos policiales en el uso de las armas de fuego.	Rosa Yuly Hidalgo, menciona que se requiere optimizar el entrenamiento policial en el uso de armas de fuego, mediante las <b>“facilidades”</b> que nos otorgan las nuevas tecnologías como un complemento del ejercicio real, tales como la realidad virtual, hologramas, la tercera dimensión, entre otros avances que ayudan mucho en la parte formativa y educativa del personal policial, sobre ello mismo Javier Linares, agrega que se requiere hacer conocer de estas bondades a las autoridades del sector y del Alto Mando institucional, para lograr un cambio de actitud, con ideas y propuestas nuevas, por su parte Jorge Álvarez, concuerda que resulta necesario crear nuevos métodos de enseñanza más prácticos que permiten generar dichas competencias, pero sobre todo que sean eficientes para no incrementar el gasto público del presupuesto establecido.	Emisión y contradicción de opiniones.

## Agrupación y priorización de ideas

Una vez realizado y recopilado las ideas procedentes, se procedió “limpiar”, agrupar y priorizar las ideas recogidas

**Tabla 15** Agrupación y priorización de ideas

IDEAS CONFORMADAS EN BASE A IDEAS ESPECÍFICAS.	IDEAS ESPECIFICAS
<p><b>Grupo de ideas relacionadas a la capacidad docente.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docentes capacitados.</li> <li>- Docentes idóneos, actualizados y certificados.</li> <li>- Unificación de criterios en los docentes de tiro.</li> <li>- Capacitación solo por instructores del uso de la fuerza letal.</li> <li>- Planes de instrucción elaborado por personal capacitados.</li> </ul>
<p><b>Grupo de ideas de la eficacia logística y ubicación/temporalidad de las prácticas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto para los medios, afín a la planificación.</li> <li>- Equipo logístico, óptimo y actualizado.</li> <li>- Uso de armas de puño, en sus diversas variantes [P. Berreta y Sig Sauer].</li> <li>- Municiones en cantidad apropiada.</li> <li>- Práctica y evaluación del efectivo hasta el logro de la competencia; <i>sin escatimar recursos</i> y descentralizada.</li> <li>- Práctica trimestral [conforme a la directiva] o práctica semestral [como en países consultados].</li> </ul>
<p><b>Grupo de ideas en lo relacionado a las nuevas tecnologías para complementar las competencias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamiento mediante el uso de simuladores.</li> <li>- Polígono electrónico compuesto por una infraestructura interconectada de equipos y entorno.</li> <li>- Entrenamiento mediante el uso de prototipo de arma.</li> <li>- Uso de municiones y fundas tácticas tipo 3.</li> </ul>
<p><b>Grupo de ideas relacionados a los previos conocimientos teóricos del efectivo policial.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del arma y la normas que regula el procedimiento técnico del uso del arma de fuego.</li> <li>- Conocimiento teórico del Decreto Legislativo N°1186.</li> </ul>



## Priorización del grupo de ideas.

Tabla 16 Priorización del grupo de ideas

GRUPO DE IDEAS	CRITERIOS UTILIZADOS					TOTAL
	DESEABILIDAD	FACTIBILIDAD	VIABILIDAD	IMPACTO	DISRUPCIÓN	
Capacidad docente.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>		<b>4</b>
Eficacia logística y ubicación / temporalidad de las prácticas.	<b>X</b>		<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>4</b>
Nuevas tecnologías para complementar las competencias.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>5</b>
Previos conocimientos teóricos del efectivo policial.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>			<b>3</b>

Los criterios para priorización de los grupos de ideas tienen como sustento la estimación de las ideas específicas y una vez organizadas fueron sometidas a evaluación a partir de los siguientes criterios: deseabilidad, factibilidad, viabilidad, impacto y disrupción.

En cuando al grupo de ideas comprendidas en la capacidad docente, que aglomera las ideas específicas de docentes capacitados, idóneos, actualizados y certificados, quienes previamente planifican el desarrollo de sus clase, así como tienen criterios estandarizados para la realización de clases prácticas de tiro, en el marco de la normativa que regula el uso de la fuerza letal, resulta deseable, factible, viable y genera impacto por su relación directa a la problemática expuesta, al tomarse en cuenta, que se requiere un docente que considere los diferentes niveles de conocimientos y habilidades, a fin de ser eficientes, aquellos saberes previos que deben ser reorientados, tal como lo afirman (Gómez Vahos, Muriel Muñoz , & Londoño-Vásquez). Sin embargo, esta idea no resulta ni disruptivo al no abordarse la problemática con soluciones novedosas o innovadoras, que proponga nuevas teorías para mejorar los procesos de entrenamiento.

En cuando al grupo de ideas relacionadas con la eficacia logística y ubicación y la temporalidad de las prácticas, que deviene de las ideas específicas como es como un presupuesto coherente con la planificación, equipos logísticos óptimos y actualizados, armas de puño eficaces en sus diversas variantes, municiones en cantidad apropiada que permita el desarrollo de prácticas hasta el logro de las competencias; como pasar de una disposición de práctica de tiro trimestral a semestral en razón que no se cumple la directiva, a fin de lograr hacer más sincera y seria la propuesta de prácticas de tiro tal como los desarrollan los países de visitados y consultados.

Este conjunto de ideas se torna deseable, viable, con impacto directo a la solución del problema y disruptivo por qué se genera nuevas propuestas como de las prácticas obligatorias de carácter semestral, prácticas que se llevaría a cabo hasta que el efectivo policial lograr alcanzar las competencias deseadas los países, sin escatimar cartuchos o municiones. Sin embargo, esta propuesta no es factible, en razón que no puede ser sostenido económicamente en el tiempo porque habría inyectar dinero todos los años para la compra de municiones en monto que no sea menor s/ 7'800,000.00 a más, resultado de la necesidad de hacer constantes las prácticas de tiro, hasta interiorizar y lograr un alto nivel de entrenamiento en el personal policial.

En cuando al grupo de ideas relacionadas a las nuevas tecnologías para complementar las competencias del personal policial de armas, resultado de la evaluación de las ideas específicas como es el uso de simuladores, polígonos electrónicos compuesto por una infraestructura interconectada, uso de prototipo de armas con municiones no letales, entre otras en que se usa las nuevas tecnologías, resulta deseable, factible, viable, genera impacto y es disruptivo al tener en cuenta que esta propuesta resulta económicamente disminuida, flexibles e innovadora, al recoger los nuevos modelos educativos basados en el constructivismo.

Las teorías que argumenta los nuevos entornos de aprendizaje basado en las TICs<sup>4</sup>; es una corriente nueva tal como lo expresan (Sánchez Ilabaca, pág. 86) “en un enfoque constructivista son soportes, estimuladores, motivadores, infraestructura que asisten el aprender; no construyen el aprender, es el aprendiz

---

<sup>4</sup> TICs, Tecnologías de la Información y la Comunicación, como lo menciona (Marín Díaz & Romero López, pág. 100), quien cita a (Cabero, 2000, p. 476) Las TICs facilitan la obtención de materiales educativos, entretienen y motivan. Se desarrolla en cuatro funciones: técnica, académica, organizativa y orientadora.

quien lo hace con el apoyo de la tecnología”. Por tanto, el uso de las nuevas tecnologías de por si resulta totalmente innovadora, transformadora y disruptiva, a diferencia de los otros grupos de ideas.

En cuando al grupo de ideas relacionadas a los previos conocimientos teóricos del efectivo policial, resultado de las ideas referidas a los conocimientos teóricos del arma y la normas que regula el procedimiento técnico del uso del arma de fuego, así como los aspectos determinados en el Decreto Legislativo N° 1186 Ley de Uso de la Fuerza por parte del personal de la PNP, que define el uso progresivo y diferenciado de la fuerza por parte de los policías quienes para intervenir deben valorar el nivel de cooperación, resistencia o agresión que represente la persona todo ello bajo el principio de legalidad, al actuar de conformidad con las garantías determinadas por la Constitución Política del Estado y los Derechos Humanos; y el principio de necesidad cuando resultado de la evaluación de los medios utilizados estos resultan y no respondan al objetivo legal deseado.

En ese sentido, se tiene que es deseable, factible, viable y genera impacto debido a que implementar propuestas en el contexto de este grupo de ideas no genera gastos mayores, por tanto, es viable y factible, es deseable por se requiere también extender conocimientos teóricos. Sin embargo, no genera impacto directo en la solución del problema, debido a que el insuficiente entrenamiento que está directamente relacionado a la habilidad kinestésica<sup>5</sup> de controlar nuestras extremidades para la actividad física, en este caso la precisión en el manejo de las armas de fuego, más no está relacionada con potenciar los conocimientos de carácter cognitivo de erudición de las normas o leyes que rigen el uso de la fuerza. De igual modo, no resulta disruptivo al no desarrollar ideas innovadoras que mejoren el entrenamiento conducente al óptimo uso del denominado arma de puño policial.

De este modo, el grupo de ideas relacionadas a las nuevas tecnologías para complementar las competencias, es el grupo de ideas que se torna “ganadora” del proceso de priorización.

---

<sup>5</sup> **Kinestésica**, definida como la habilidad para usar el propio cuerpo para expresar ideas y sus particularidades: coordinación, equilibrio, destreza, fuerza, flexibilidad y velocidad (Briceño Patricio, pág. 24).

### Conceptualización de la nueva idea.

El objetivo es evolucionar la nueva idea y convertirla en un concepto final. Compuesta por dos pasos: la conceptualización de la nueva idea y su presentación. La primera consiste en transformar la idea priorizada en concepto, percibiendo sus peculiaridades y valores. El proceso de conceptualización del concepto se hace a través de dos actividades: plantear un bosquejo del concepto y la técnica de maduración del concepto.

### Planteo del bosquejo.

Se procede a la elaboración del concepto de la solución planteada con una breve descripción del beneficio otorgado.

Tabla 17 Planteo del bosquejo

ITEM	CONTENIDO
Denominación de la solución	Prácticas <b>complementarias</b> en el uso de armas de fuego mediante un dispositivo electrónico que permite el análisis y evaluación del tiro.
Población beneficiada	- Personal policial de las unidades operativas policiales
Descripción de la solución	- Alternativa educativa para la realización de entrenamiento continuo en el uso de armas de fuego a través de las nuevas tecnologías educativas bajo un enfoque constructivista.
Descripción breve del beneficio aportado	- El <b>enfoque constructivista</b> , la cual facilita a los policías materiales para que desarrollen su capacidad de aprendizaje al relacionarse con el medio que los rodea (Alvarado, 2022); lo que permite mejorar o elevar sus capacidades y competencias.

### Técnica de maduración del concepto.

Tabla 18 Las nueve cajas de Osterwalder

CAJAS OSTERWALDER	DESCRIPCIÓN
-------------------	-------------

Propuesta de valor:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar un entrenamiento más inmersivo, personalizado y seguro para efectivos policiales a través de tecnologías avanzadas, garantizando una preparación óptima para enfrentar situaciones reales.</li> </ul>
Segmentos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Beneficiarios principales: Efectivos policiales de diversas jerarquías y especialidades, 127,000 efectivos policiales aprox.</li> <li>▪ Segmentos diferentes pueden incluir: entrenamiento básico para novatos, capacitaciones avanzadas para unidades especializadas y actualizaciones periódicas para veteranos.</li> </ul>
Comunicación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posicionamiento como la vanguardia en capacitación policial. Se asegurará que las experiencias de entrenamiento reflejen lo comunicado a través de pruebas y retroalimentación constante.</li> </ul>
Canales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Digitalmente mediante plataformas de e-learning y simuladores.</li> <li>▪ Presencialmente en centros de entrenamiento equipados con la tecnología.</li> <li>▪ Eventualmente en el lugar de trabajo del efectivo mediante tecnologías portátiles.</li> </ul>
Flujos de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiamiento del gobierno o ministerio encargado de la seguridad.</li> <li>▪ Posibles sistemas de copago para entrenamientos especializados.</li> <li>▪ Financiamiento externo o colaboraciones internacionales para capacitaciones avanzadas.</li> </ul>
Estructura de costes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición y mantenimiento de tecnología.</li> <li>▪ Licencias de software.</li> <li>▪ Infraestructura para instalaciones de entrenamiento.</li> </ul>
Actividades clave:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo y actualización de programas de entrenamiento.</li> <li>▪ Integración tecnológica.</li> <li>▪ Evaluaciones y retroalimentación constantes para mejoras.</li> </ul>
Recursos clave:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos de Realidad Aumentada.</li> <li>▪ Simuladores avanzados.</li> <li>▪ Instructores capacitados en la integración tecnológica.</li> <li>▪ Plataformas de e-learning.</li> </ul>
Socios clave:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveedores de tecnología y software.</li> <li>▪ Universidades o centros de investigación en áreas de entrenamiento policial y tecnología.</li> <li>▪ Otras instituciones policiales internacionales con programas similares.</li> </ul>

## Presentación

Tabla 19 Presentación del proyecto de innovación

ITEM	CONTENIDO
¿Cómo se denomina?	<b><i>Simulador de tiro, mediante el uso de un aplicativo instalado en el teléfono móvil con sistema Android o iOS (para descargar) y adaptado con un dispositivo electrónico en el arma policial (pistola), para mejores resultados en situaciones reales.</i></b>
¿En qué consiste la solución?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Simulador de tiro, mediante el uso de un aplicativo instalado en el teléfono móvil con sistema Android o iOS (para descargar) y adaptación de un dispositivo electrónico en el arma policial (pistola), que permite generar realidad aumentada; que tiene por principal característica su movilidad y flexibilidad que permita los entrenamientos en cualquier lugar o en cualquier momento del día, sistema que permite medir avances en el uso del arma y el control por el propio efectivo policial y lograr su automejora.</li> </ul>
¿Cómo describiría su solución?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un dispositivo de entrenamiento de análisis y evaluación del tiro; que recopila miles de datos por segundo analizando la forma de disparar en tiempo real; el cual puede funcionar con los diversos tipos de pistolas, el cual funciona con tiro en seco y fuego real.</li> </ul>
¿Para quién es la solución?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para efectivos policiales de diversas jerarquías y especialidades, pertenecientes a las diversas unidades especializadas y de servicio policial básico (comisarías).</li> </ul>
¿Para qué es la solución?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El dispositivo que se pretende implementar es un sistema electrónico inteligente montado en el arma y conectado a una aplicación que permite analizar los disparos efectuados reales o en seco, información que es proporcionada a un teléfono móvil mediante la app, previamente instalado desde una determinada plataforma; programa que analiza los aspectos como el movimiento de encare del arma, movimiento del dedo sobre el disparador, tiempo de reacción, movimiento del arma desde la funda hasta apuntar el blanco; entre otros aspectos.</li> <li>▪ Tiene como objetivo mejorar la preparación y habilidades de los efectivos policiales en el manejo de armas de fuego, garantizando una</li> </ul>

	actuación más segura y efectiva en situaciones reales.
¿Cuáles son los indicadores?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ % de mejora en precisión y tiempo de respuesta.</li> <li>▪ Reducción en incidentes durante el entrenamiento.</li> <li>▪ Feedback por el propio efectivo policial.</li> <li>▪ Tasa de repetición.</li> </ul>
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ofrece un entrenamiento permanente mediante horarios flexibles, que permite la autoevaluación de los propios avances con un mínimo costo al limitar el uso de la munición y polígonos reales, con una disminución de riesgos potenciales.</li> </ul>
¿Por qué es innovadora?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por la adaptación de las nuevas tecnologías en un sistema educativo permanente, el uso de la realidad aumentada, la actualización de software y la inteligencia artificial.</li> </ul>
¿Cuáles son los riesgos asociados a la solución?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Internos: Resistencia al cambio, necesidad de formación tecnológica.</li> <li>▪ Externos: Dependencia de proveedores tecnológicos, obsolescencia tecnológica.</li> </ul>
¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor confianza y habilidad de los efectivos, reducción de accidentes durante el entrenamiento, destinado a una actuación policial más efectiva y segura en situaciones reales.</li> </ul>
¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrenamiento en modo asincrónico y auto evaluación destinado a una continua mejora de sus capacidades que le permita una mejor actuación en situaciones reales de riesgo.</li> </ul>
¿Cuáles son las principales acciones de la organización?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear y actualizar la plataforma, ofrecer soporte técnico, analizar datos y feed back para mejorar el contenido a los usuarios.</li> </ul>
¿Quiénes son sus aliados estratégicos internos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escuela de Educación Continua que otorga formación permanente.</li> <li>▪ DIRTIC - PNP, que entrega el aplicativo software a través de la plataforma 24/7</li> <li>▪ Equipos técnicos de educación las Unidades Descentralizadas de la PNP.</li> </ul>
¿Quiénes son sus aliados estratégicos externos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveedores de tecnología y software, universidades o centros de investigación en áreas de entrenamiento policial y tecnología</li> <li>▪ Otras instituciones policiales del extranjero.</li> </ul>

### 3.3 Prototipo de alta resolución

#### 3.3.1 Componentes.

La tecnología, que se pretende implementar, está destinada a mejorar el entrenamiento policial en el uso de armas de fuego, a fin de lograr una “inmediata reacción” ante una situación de riesgo. Ofrece como principal particularidad el uso de tecnología avanzada y de última generación para el entrenamiento en el uso de armas de fuego a través de una realidad simulada, que permite una experiencia muy similar al real con un alto nivel de precisión, el cual permite evaluar, medir y corregir el desempeño en el uso del arma de fuego por parte del usuario, para así lograr avances significativos en su desempeño.

El software de simulación de tiro policial, evalúa la eficacia del tiro, a través del análisis en el disparador, tomando en consideración los movimientos previos y posteriores al mismo, el programa emite un reporte a través de un teléfono celular resultado de interconectado al dispositivo instalado en el arma de fuego.

El indicado reporte se sustenta en los siguientes indicadores:

- **Magnitud y dirección**, el programa sigue el movimiento del cañón del arma de fuego durante el encare al blanco.
- **Análisis de disparos**, sigue la puntuación de cada disparo individualmente, analiza las tendencias de cada disparo evidenciando los errores en el proceso.
- **Puntuación**, cada disparo se marca según su distancia desde su posición de puntería durante el disparo.

El software detecta la dirección del movimiento del tubo cañón durante el disparo. Al término del entrenamiento, ofrece sugerencias al usuario para mejorar sus disparos, los cuales son entregados en tiempo real a través del celular que cuente con sistema iOS o Android, que previamente haya sido instalado o descargado de forma gratuita de la página web de la empresa proveedora.

Su proceso, uso e implementación, se exhibe en la figura n.º 8 a continuación.



**Figura 8** *Proceso, uso e implementación del entrenamiento con dispositivo electrónico de simulación de tiro*



En octubre del año 2023, se realizó el testeo del prototipo con la participación activa de los instructores calificados en tiro policial por la División Táctica Urbana (DIVTAURB), dependiente de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP. Unidad policial conocida coloquialmente como Sub Unidad de Acciones Tácticas y muy específicamente por sus siglas silabeas SUAT que proviene del acrónimo de origen inglés SWAT<sup>6</sup>; instructores policiales que realizaron las recomendaciones que se detallan en la tabla n.º 20.

<sup>6</sup> **SWAT**, Special Weapons and Tactics, reconocimiento que se da a las unidades policiales destinadas a intervenciones de alto riesgo de los EUA. Los policías que deseen ser admitidos deben cumplir con varios requisitos que norma la Asociación Nacional de Oficiales Tácticos, en lo que se puede mencionar un historial laboral positivo, una cantidad mínima de años en la policía, puntajes mínimos para la calificación de armas de fuego, pruebas físicas y aprobación por parte de sus superiores (Davis, y otros).

**Tabla 20 Recomendaciones de los instructores de tiro certificados**

<p><b>Capitán PNP Elar Delgado Chávez oficial calificado en tiro policial y jefe del área de Instrucción de la División Táctica Urbana de la PNP (DIVTAURB).</b></p>
<p>La implementación del polígono virtual debe ser una herramienta de uso para las escuelas de pregrado a manera de que los estudiantes adquieran los conocimientos y familiaridad con el uso, manejo y variedad de armas con que cuenta la PNP, así como también poner en práctica cuáles son los dispositivos de precisión de las armas de corto y largo alcance.</p>
<p><b>Suboficial Superior PNP José Luís Atalaya Torres, instructor calificado quien presta servicios en División Táctica Urbana (DIVTAURB).</b></p>
<p>Países como la República Popular China, donde se practican ejercicios de tiro real, aplicados a la función de policía, en diversos escenarios como playa, mercados, interior de agencias bancarias, restaurantes y otros. Estos ejercicios son armados [sic] con madera reciclada y acondicionada para el escenario que se escoja, instalados en un polígono. Los ejercicios de tiro, son con armas y municiones reales, con movimientos de disparos en avance y retorno. Interesante y dinámico, pienso que es la mejor manera de aprender. En estas experiencias participamos en una comisión de la PNP en el año 2018. Para lo cual presenta una fotografía, que para mayor ilustración se observa en la figura n.º 10.</p>
<p><b>Suboficial Técnico de Primera PNP LOAYZA LORO JULIO LAUREANO instructor calificado quien presta servicios en la Escuela Superior Técnica Profesional de Puente Piedra en el área de Polígono Virtual.</b></p>
<p>En el polígono virtual que se encuentra en la Escuela de Puente Piedra tiene diversas modalidades de uso: 1. Adiestrar a los estudiantes en los fundamentos de tiro y realizar tiros de “familiarización” previo a una práctica de tiro real; 2. Efectuar entrenamiento en discriminación de blancos, tiro de reacción y uso de otros medios de policía; 3. Realizar intervenciones simuladas a personas vehículos, presuntos suicidas, toma de rehenes etc.; otra recomendación respecto a la práctica de tiro virtual es bueno para “familiarizar” con las armas a estudiantes PNP y personal que egresó de la escuela y no volvió a disparar más, debido a que en el polígono “hay cero riesgos” de que se cometa un incidente de tiro; pero, a la vez no tiene ese estruendo del disparo de un tiro real. Si hablamos del avance tecnológico en polígonos virtuales ha avanzado bastante en el año 2009 realice un curso en EUA y el polígono era de una sola pantalla y cuando dirigías el arma a la imagen o secuencia que mostraba no necesitabas alinear los órganos de puntería automáticamente salía un punto láser, ahora en el polígono es de cinco pantallas envolviendo en 300° al participante donde debes de alinear las miras y también hay un retroceso real del arma porque utiliza cargadores que se alimentan con gas CO<sub>2</sub>, sin llegar el sonido al tiro real. Recomienda tener dos evaluaciones: 1° en el polígono virtual, dirigido desde la empuñadura hasta su alineamiento y realizar sus 5 disparos de prueba y de estar apto, pasaría a ingresar a hacer su práctica en el campo de tiro real. Agrega la instrucción y capacitación que se da en el polígono virtual a los cadetes y alumnos es muy importante dentro de su preparación y formación académica respecto al uso y manejo de armas de fuego al ingresar al simulador de disparos el cual recrea ambientes y escenarios de disparos reales, permite el entrenamiento necesario para la toma de decisiones en situaciones de peligro de la vida real en los ámbitos de la carrera policial. Permite el desarrollo de tácticas en diferentes escenarios de peligro, mejora la capacidad de puntería, corrigiendo errores de tal manera que en el ejercicio de tiro real los sepa aplicar correctamente.</p>

**Figura 9** Fotografía del entrenamiento presentada por el SS. PNP José Atalaya Torres



**Figura 10** Equipo de Trabajo que realizó el testeo del prototipo



Consecuencia de la socialización e intercambio de opiniones y pareceres con los instructores de tiro policial de la División de Operaciones Táctica Urbana (SUAT) perteneciente a la DIROPES de la PNP y luego de realizado el **testeo del prototipo propuesto**, este **evolucionó a siete componentes**, los cuales están constituidos por: (i) un dispositivo adaptado al arma e interconectado al teléfono celular, (ii) software de funcionamiento; (iii) elaboración del manual del usuario del dispositivo y software de actualización; (iv) estrategia comunicacional para el cambio de paradigmas en la PNP, (v) modificación del anexo 1 de la directiva que

norma la elaboración y aprobación de los perfiles de puestos en la PNP; (vi) modificación de algunos articulados de la directiva que establece procedimientos que regulan la administración de las armas de fuego y munición, agregando a manera de innovación el entrenamiento virtual como actividad complementaria; y (vii) propuesta del cronograma anual de aplicación. Componentes que se procede a desarrollar para una mayor ilustración.

### 3.3.2 Dispositivo adaptado al arma e interconectado al teléfono celular.

El cual consiste en un **Simulador de Tiro**, mediante el uso de un dispositivo “montado” en la pistola policial, el cual emite información en tiempo real al teléfono móvil del efectivo policial y que mediante un software especializado permite analizar los datos y la evaluación del tiro, teniendo como principal cualidad el modelo educativo asincrónico y flexible, por lo que puede ser usado sin límites de tiempo y lugar.

**Figura 11** *Dispositivo electrónico de simulación de tiro*



El dispositivo permite conocer los avances en la destreza en el uso del arma a fin de lograr la autoevaluación y corrección por el propio usuario. El equipo resulta innovador al proponer el entrenamiento policial en el uso de las armas de fuego, con avanzada tecnología que muestra los siguientes atributos:

- El dispositivo, permite la realización de ejercicios de tiro, cursos, mantener un histórico de las tiradas y participar en grupos compartiendo los datos.

- Presenta un dispositivo que realiza el control del movimiento del cañón y del control del disparador, el cual cuenta con una aplicación de descarga gratuita y compatible con iOS y Android.
- El dispositivo conectado al software permite un estudio completo de todo el proceso, desde el desenfunde hasta el disparo, dividiéndolo en diferentes fases: el tiempo de demora en palpar el arma, el desenfunde, la horizontalidad del arma, la adquisición del blanco y el disparo.
- Realiza un estudio completo del retroceso en tiempo real mostrándonos ángulo máximo, mínimo, y la trayectoria del cañón en todo momento para situaciones de fuego real.

Es de precisar que en consideración que los policías en nuestro país, se desenvuelven en edades de 22 a 65 años, por tanto, no existe evidencia o trabajos previos que indiquen que existe una clara diferenciación en el uso y manejo de las armas de estos grupos etarios, al tomar en consideración que los policías de armas en situación en actividad no son de avanzada edad, en concordancia con la Ley de Carrera y Situación Policial, que establece límites de edad en grado y el servicio policial.

De igual modo, resulta imprescindible precisar que el uso del dispositivo por parte del usuario no se requiere mayores exigencias, al personal que realiza la practica únicamente se le exige que estén en regular estado de salud física y emocional, así como en uso óptimo de sus facultades mentales; por su parte para la organización policial, no es necesario mayores requerimientos de los ya existentes, en razón que el dispositivo y su uso se adapta a todo tipo de espacio físico abierto o cerrado, recomienda su uso en campos deportivos o patios centrales de las unidades policiales, al no revestir peligro para el usuario o terceros consecuencia del no uso de munición real, y no requerir una infraestructura definida para los entrenamientos.

### 3.3.3 Software de funcionamiento.

Luego de montado el dispositivo en el riel ranurado que tiene la pistola Sig Sauer, pistola estándar de uso policial, se procede a realizar la practica sobre un blanco proporcionado por la misma empresa proveedora, luego de ello se realiza el tiro en seco; a saber, sin contar con cartuchos dentro de la recámara de la pistola.

El software logra analizar mediante sensores el rendimiento, la posición y movimiento del arma, desde momentos previos al disparo, estabilización antes del accionar sobre el gatillo, este análisis resulta importante por cuanto es poco relevante que el software conozca hacia donde se apunta, por el contrario, el sensor detecta la estabilización del arma de fuego, momento en el que procede a registrar y examinar la información requerida. El sistema lo que hace es detectar los movimientos previos al accionar del gatillo, efectos inmediatos de la toma de gases en la recámara y demás componentes del arma de fuego, por último, acopia el movimiento de elevación del tubo cañón al salir el proyectil y la extracción del casquillo. Vale mencionar que el análisis de los movimientos del arma de fuego, es realizado en décimas de segundos.

El software, es proporcionado de forma gratuita por la empresa proveedora y puede ser descargada en cualquier tipo y marca de celulares que cuenten con sistemas operativos iOS o Android<sup>7</sup> que son proporcionados por las empresas Google y Apple respectivamente, que pueden también estar vinculados a los aplicativos Policía 24/7 o SIGCP de ser el caso.

El software instalado en el celular e interconectado al dispositivo colocado en el riel del arma de fuego, se desarrolla en cuatro fases bien determinadas, que se detallan a continuación:

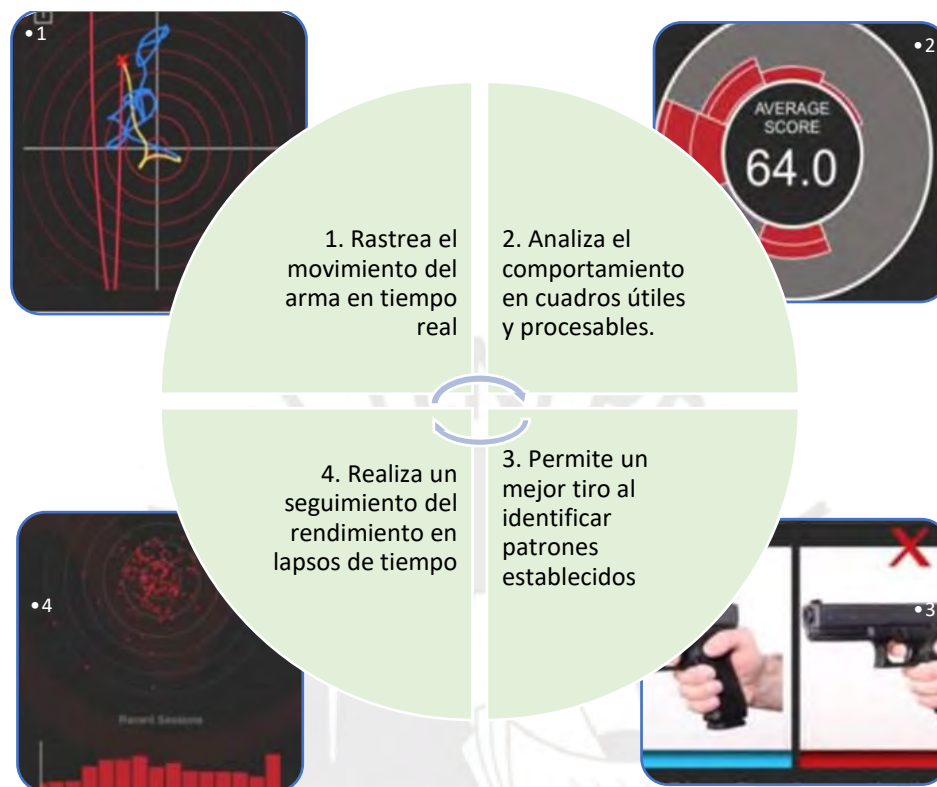
- 1) Rastrea el movimiento de las armas de fuego en tiempo real durante cada disparo, capturando una vista detallada de la retención previa al disparo, el gatillo y el retroceso después del disparo.
- 2) Analiza el comportamiento y puntúa todas sus tomas durante una sesión, y resume su comportamiento en cuadros útiles y procesables.
- 3) Permite mejorar la técnica, identificando patrones en los tiros y hace recomendaciones para un tiro más óptimo.
- 4) Realiza un seguimiento de su rendimiento a lo largo del tiempo y permite compartir los datos con el instructor de tiro y usuarios.

Para una mayor ilustración las fases se detallan en la figura n° 12

---

<sup>7</sup> **Android e iOS**, son los sistemas operativos para plataformas de teléfonos inteligentes, más populares del mundo. Al 2019, Google declaró tener 2,500 millones de dispositivos Android activos, por su parte Apple indicó tener 1.400 millones de usuarios, que incluye macOS e iOS (Garg & Baliyan).

**Figura 12** Fases del funcionamiento del dispositivo electrónico de simulación de tiro



### 3.3.4 Manual o protocolo de uso del dispositivo y software.

Estimado policía del Perú, felicitaciones por adquirir este dispositivo, el cual le ofrece un servicio de entrenamiento con altos estándares de calidad y una gran experiencia tecnológica. El presente manual ha sido formulado para relatar las funciones del dispositivo; el mismo que le entregará en tiempo real sus avances en el entrenamiento con su arma de reglamento, esto le permitirá a mejorar cada día, debido a las bondades que presenta, sobre ajustarse a su disposición de tiempo y lugar, no existe excusas para no entrenar y así lograr un óptimo desempeño que resulta vital en su carrera, sabemos que usted cuida nuestra vida, por tanto, con este nuevo dispositivo queremos cuidar la suya también, a continuación, entregamos las especificaciones técnicas del dispositivo / sensor.

- Una guía que permite montar fácilmente al rail de la pistola “**picatinny**”; en caso el arma no tiene rail, puede estar disponible con adaptadores.
- Software o aplicación en formato iOS o Android para descargar de manera gratuita.
- Dimensiones: largo 3.3, ancho 2.5 y altura 1.9 cm, con un peso de 14 gramos y una autonomía de 20 horas;
- Cable cargador USB universal.
- Componentes externos: como una funda para su transporte, un manual de uso y una caja semirrígida con cremallera, para su almacenamiento.

En cuanto al **uso y operatividad**, sigue atentamente las siguientes directrices:

- Monta el dispositivo/sensor al rail del arma de fuego; el cual funciona tanto con munición real o con tiro seco, incluso en pistolas de aire comprimido.
- Instala la aplicación del teléfono móvil (app), y enciende el dispositivo y conecta el dispositivo al teléfono a través de Bluetooth.
- Una vez instalado y conectado al software, el sistema evalúa el rendimiento de disparo, identifica las áreas de mejora y realiza un seguimiento del progreso en tiempo real y con el tiempo.

### 3.3.5 Estrategia comunicacional para el cambio de paradigmas.

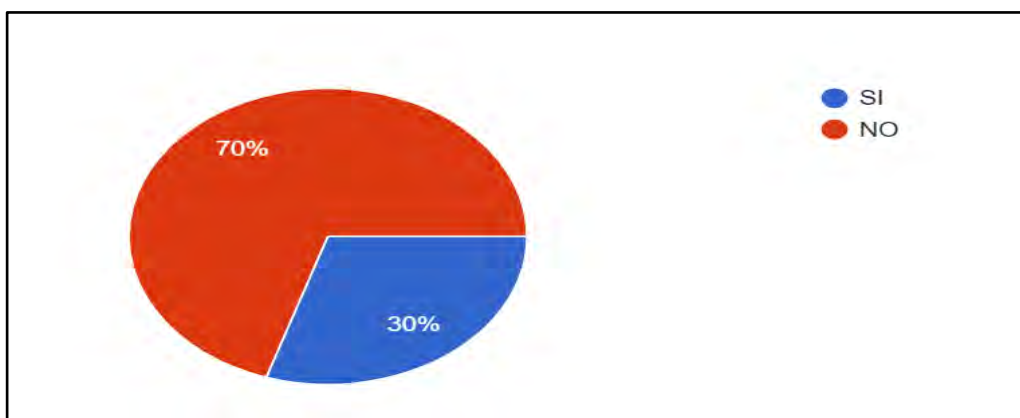
A fin de conocer si existe algún tipo de resistencia al cambio o a los nuevos paradigmas educativos, con fecha 20 al 22 de abril de 2024, mediante uso de la herramienta electrónica formularios Google Drive, se realizó una encuesta virtual a una muestra de **233 efectivos policiales**, a quienes previa elaboración de un cuestionario que contenía preguntas abiertas y cerradas, dirigidas a conocer si están de acuerdo o no, con el uso de las nuevas herramientas tecnológicas para el entrenamiento en el uso y manejo de las armas de fuego.

Como primera pregunta se consultó si conoce las nuevas metodologías de entrenamiento destinados a mejorar las capacidades en el uso y manejo de las armas de fuego, como son los polígonos electrónicos, prototipo de pistola con mínima letalidad, sala de simulación y evaluación con soporte de la inteligencia artificial, realidad virtual o 3D, simulador de tiro mediante el uso interconectado de



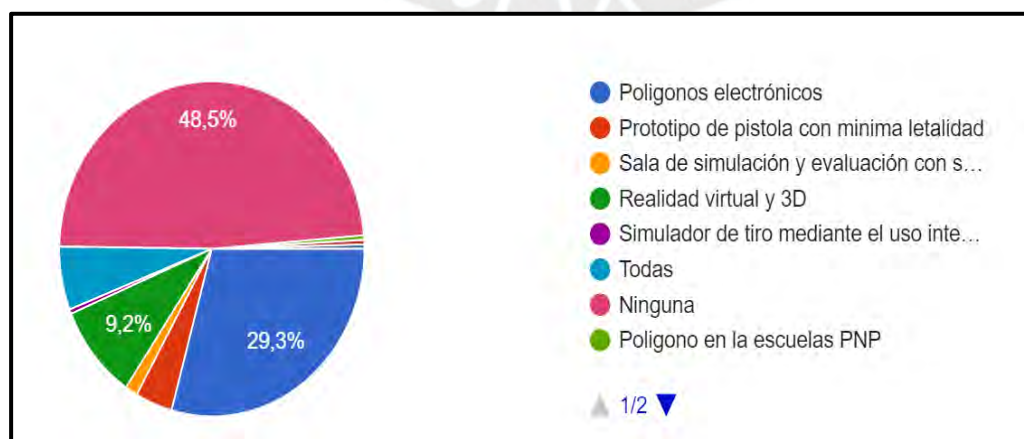
la pistola al teléfono celular, entre otras, que vienen implementando las instituciones policiales en el mundo, para mejorar las capacidades de respuesta del policía en situaciones de riesgo; obteniendo como resultado que un 70% no conoce y 30% si conoce las nuevas tecnologías, según se observa en la figura siguiente.

**Figura 13** Conocimiento de las nuevas metodologías de entrenamiento



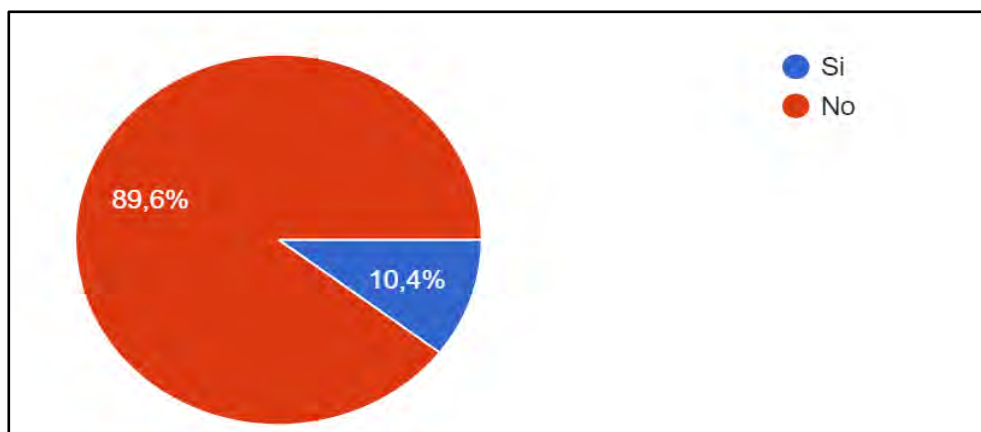
Como segunda pregunta, se consultó que, de acuerdo con su respuesta anterior, ¿cuál de todos conoce o ha oído hablar?, obteniendo como respuesta que un 48.5% no conoce ni oído hablar de ninguna, un 29.3% conoce de polígonos electrónicos, un 9.2% conoce de la realidad virtual y 3D, un 6.1 conoce todas, un 3.9% el prototipo de pistola con mínima letalidad, un 1.3% sala de simulación virtual, un 0.4% simulador mediante el uso interconectado de la pistola al celular, un 0.4% polígonos en las escuelas PNP y 0.4% polígono de tiro tradicional, según figura siguiente.

**Figura 14** Conocimiento de los modelos de entrenamiento virtual o electrónico



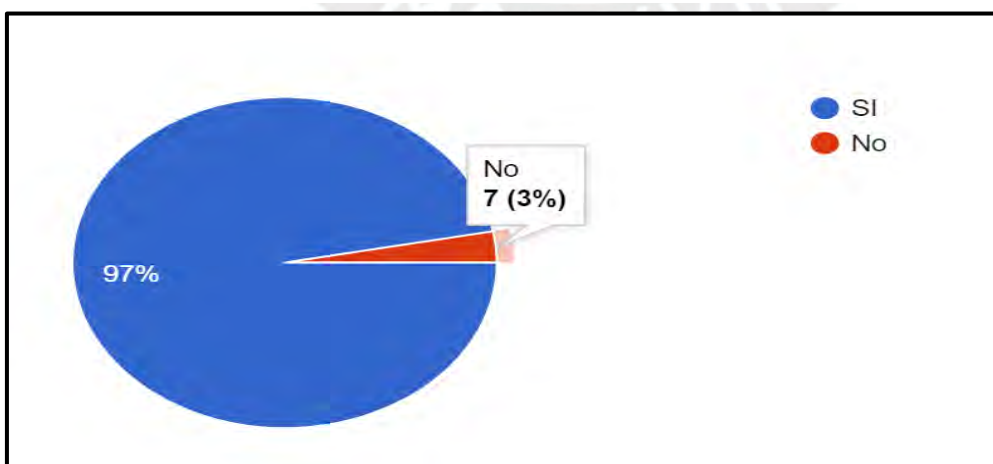
En cuanto a la tercera pregunta si en algún momento de su formación policial o en situación de actividad ¿Ha participado de algún tipo de entrenamiento con algunos de estos nuevos equipos tecnológicos?, un 89.6% indicó que no y solo un 10.4% indicó que si había participado en este tipo de entrenamientos.

**Figura 15** Participación en entrenamientos con nuevas tecnologías



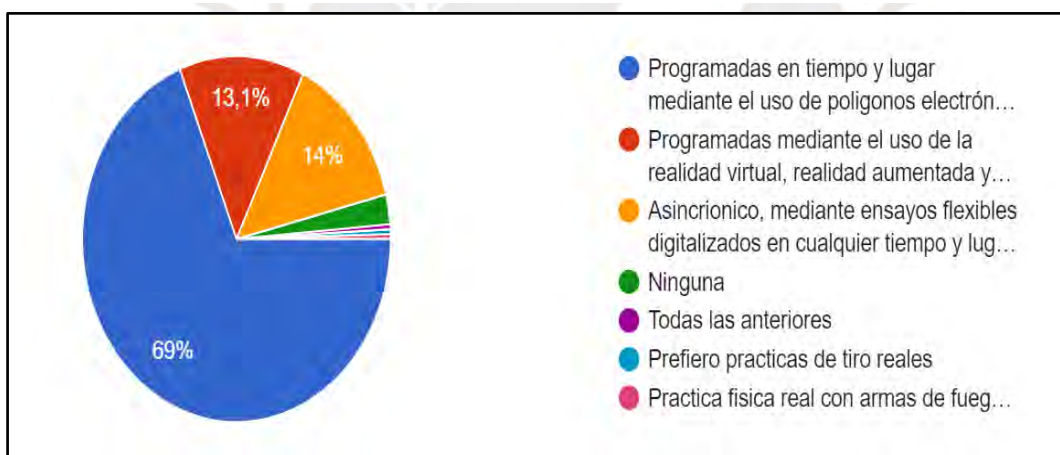
A la consulta si estaría de acuerdo o no con participar de entrenamientos con equipos tecnológicos como son los polígonos electrónicos, prototipo de pistola con mínima letalidad, sala de simulación y evaluación con soporte de la inteligencia artificial, realidad virtual 3D, simulador de tiro mediante el uso interconectado de la pistola al teléfono celular, entre otras, como instrucción complementaria a las prácticas reales de tiro policial, un 97% respondió que sí y un poco significativo 3% respondió que no.

**Figura 16** Deseo de participar en entrenamientos con equipos tecnológicos



Por último, se consultó si estaría de acuerdo con el entrenamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías para mejorar sus capacidades en el uso de las armas de fuego y qué condiciones o características específicas desearía Ud., para este tipo de entrenamientos; un 69% mencionó que desea programadas en tiempo y lugar mediante el uso de polígonos electrónicos, salas de simulación o prototipo de pistolas, en fechas establecidas por el área de instrucción, un 14% mencionó desear un modelo asincrónico, mediante ensayos flexibles digitalizados en cualquier tiempo y lugar, a criterio y disposición del policía, un 13.1% declaró programadas mediante el uso de la realidad virtual, realidad aumentada y tercera dimensión, determinadas por el área de instrucción, un 2.6% mencionó ninguna, un 0.4% declaró todas las anteriores, un 0.4% refirió preferir prácticas de tiro reales y un 0.4% indicó practica física con arma de fuego.

**Figura 17** Características deseadas de los nuevos equipos de entrenamiento



Ante esta última respuesta en la que solo un 14% mencionó desear un modelo asincrónico, mediante ensayos flexibles digitalizados en cualquier tiempo y lugar, a criterio y disposición del policía, características que presenta el prototipo de innovación presentado por el equipo de trabajo y considerando que el 98.7% del total de la muestra consistente en 159 efectivos policiales se muestra de acuerdo con el uso de las nuevas herramientas tecnológicas complementarias al entrenamiento policial con armas de fuego; se plantea un programa de **sensibilización y estrategia comunicacional** para que el personal se “familiarice” e “interiorice” esta nueva propuesta educativa, se proyecta el Plan de estrategia comunicacional como anexo n.º 5.

3.3.6 Modificación del **anexo 1** de la directiva que norma la formulación, aprobación y actualización de los perfiles de puestos en la PNP.

La Directiva N° 01-2018-PNP/SECEJE/DIRREHUM-DIVTAHUM, instrumento legal que fuera aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 267-2018-SECEJEC-PNP/SEC del 29 de octubre de 2018, el cual tiene por objetivo determinar las normas y procedimientos sobre la elaboración y aprobación de los perfiles de puestos de la PNP (2018). En el título VI de las disposiciones generales acápite (6.5) hace referencia que el Perfil de Puesto es la información, estructura respecto a un determinado cargo dentro de la estructura orgánica, funciones y requerimientos que exige que una persona pueda desenvolverse de forma óptima en un cargo, en el anexo 1 se ubica el Formato del Perfil de Puesto a utilizar en la PNP, en el documento, referido a la formación académica, se halla la siguiente ilustración.

**Figura 18** Actual formato del perfil del puesto

FORMACIÓN ACADÉMICA			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
A) Nivel Educativo			<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado			D) ¿Habilitación profesional? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado				
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

Nota (Secretaría Ejecutiva de la PNP, 2018, pág. 10)

Como puede observarse en la organización policial, en el formato 1 del Perfil del Puesto, si bien detalla el nivel académico, grados, situación académica y especialidad, así como la colegiatura y habilitación profesional, se propone agregar como quinto ítem “Certificación en el uso y destreza del arma de fuego”; del cual se plantea tenga una vigencia de tres años y su renovación previo examen de

APTITUD por una junta examinadora de tres miembros especializados en tiro policial de la División Táctica Urbana (SUAT) de la DIROPES-PNP, los cuales tendrán una calificación cualitativa de: Sobresaliente, apto y en proceso.

Se propone que la certificación, sobre la base de la calificación cualitativa, será información relevante que permitirá a los comisarios o jefes de unidad policial la asignación de puestos en las dependencias policiales, según el nivel de riesgos que implica la función policial. En ese orden de ideas, la tabla que se hace mención quedaría elaborada conforme al siguiente detalle:

**Figura 19** Propuesta del formato del perfil de puesto

FORMACIÓN ACADÉMICA			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
A) Nivel Educativo						D) ¿Habilitación profesional?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				D) ¿Habilitación profesional?	
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				Si <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	E) Certificación en el uso de arma de fuego	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/> Sobresaliente	
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado
						<input type="checkbox"/> En proceso	

Vale precisar que la certificación cualitativa no tiene carácter punitivo ni sancionadora, el mismo que sirve como instrumento de gestión para la mejora en el servicio policial, al mantener un registro actualizado de las competencias y habilidades de los policías que procure su propio desarrollo y así como también dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5 de la Ley de la PNP, referido a los derechos del personal con relación a su formación, especialización y actualización profesional que garantice el eficaz cumplimiento del deber. Se propone que la indicada información también deberá ser visible en el Maspol Electrónico Policial

del Sistema Integrado de Gestión de Carrera Policial (SIGCP) ex Águila 6, para su

**Figura 20** Información visible en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial

consulta en línea y data estadística nacional.



3.3.7 Modificación de algunos articulados de la Directiva N° 04-09-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, agregando el entrenamiento virtual como actividad complementaria.

En consonancia con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 de la Ley de la PNP, que en su artículo 64° declara que la División de Logística es la unidad responsable de administrar el armamento y municiones de la PNP, se sugiere la modificación de los siguientes acápites de la directiva quedando redactado, conforme al siguiente detalle:

7.1 EI DEPAAME - DIVLOG PNP.

(7.1.27) En coordinación con la Área de Instrucción de la División Táctica Urbana (SUAT) de DIROPES, programará, presupuestará y ejecutará las actividades de entrenamiento del personal policial a nivel nacional, en lo relacionado a las prácticas de tiro, manejo y uso de las armas de fuego.

(7.1.28) Expedirá el documento denominado “**Certificado en el uso y destreza del Arma de Fuego**” (CUDAF); al personal policial de armas con una

validez de tres años renovable a solicitud del efectivo policial en situación de actividad, previa evaluación cualitativa realizada por junta examinadora compuesta por tres instructores calificados en tiro policial pertenecientes al SUAT, documento que es independiente y diferente en su objeto al Certificado de Arma de Fuego (CAF) que detalla la identificación balística del arma, así como su asignación o propiedad.

#### 7.6. La Comandancia General de la PNP

(7.6.16) Con fecha máxima del 30 de julio de cada año, aprobará el **Plan Multianual de Instrucción en Tiro Policial** elaborado por el DEPAAME - DIVLOG - PNP; el cual es remitido a más tardar el primer día hábil del mes de junio de cada año, el mismo que al ser aprobado es de cumplimiento obligatorio por los diversos órganos institucionales, documento que detalla la programación, ejecución y presupuestación de las prácticas, ejercicios y evaluación de tiro policial para todo el personal policial de armas a nivel nacional, el cual consta de dos prácticas de tiro reales con quince cartuchos como mínimo y un mínimo de cuatro prácticas de entrenamiento virtual al año, el cual estará a cargo de instructores especializados pertenecientes a la División Táctica Urbana (ex - SUAT) de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP (DIROPES-PNP).

7.8 La Comandancia General de la PNP a través del Departamento de Armamento y Munición de la División de Logística de la PNP (DIVLOG -PNP).

(7.8.1) Dispondrá la programación y ejecución de las actividades relacionadas con el entrenamiento con armas de fuego.

3.3.8 Propuesta del cronograma anual de aplicación.

**Tabla 21** Propuesta del cronograma anual de aplicación

DEPARTAMENTO	OF. ARM.	ESTA. OFI.	SS OO. ARM.	TOTAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
					Para la ejecución y evaluación de prácticas de tiro policial											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
AMAZONAS	48	0	1,396	1444		X										
ANCASH	165	0	4,354	4519		X										
APURIMAC	63	0	2,274	2337									X			
AREQUIPA	242	0	6,503	6745									X			
AYACUCHO	80	0	2,128	2208									X			
CAJAMARCA	135	0	3,480	3615			X									
CALLAO	315	1	4,305	4621											X	
CUSCO	198	0	6,086	6284										X		
HUANCAVELICA	42	0	1,469	1511										X		
HUANUCO	110	0	2,879	2989				X								
ICA	154	0	3,008	3162											X	
JUNIN	196	0	5,484	5680				X								
LA LIBERTAD	205	0	4,774	4979		X										
LAMBAYEQUE	227	0	4,633	4860	X											
LIMA	3,628	4	41,600	45,232					X	X	X	X				
LORETO	76	0	2,758	2834			X									
MADRE DE DIOS	41	0	809	850										X		
MOQUEGUA	40	0	918	958											X	
PASCO	43	0	817	860				X								
PIURA	215	0	5,221	5436	X											
PUNO	97	0	4,088	4185										X		
SAN MARTIN	107	0	3,583	3690			X									
TACNA	77	0	2,171	2248											X	
TUMBES	65	0	1,436	1501	X											
UCAYALI	74	0	1,887	1961				X								
<b>TOTAL</b>	<b>6,643</b>	<b>5</b>	<b>118,061</b>	<b>124,709</b>												
					11797	10942	10139	11490					11290	12830	10989	
					44368			45,232				35109			124709	

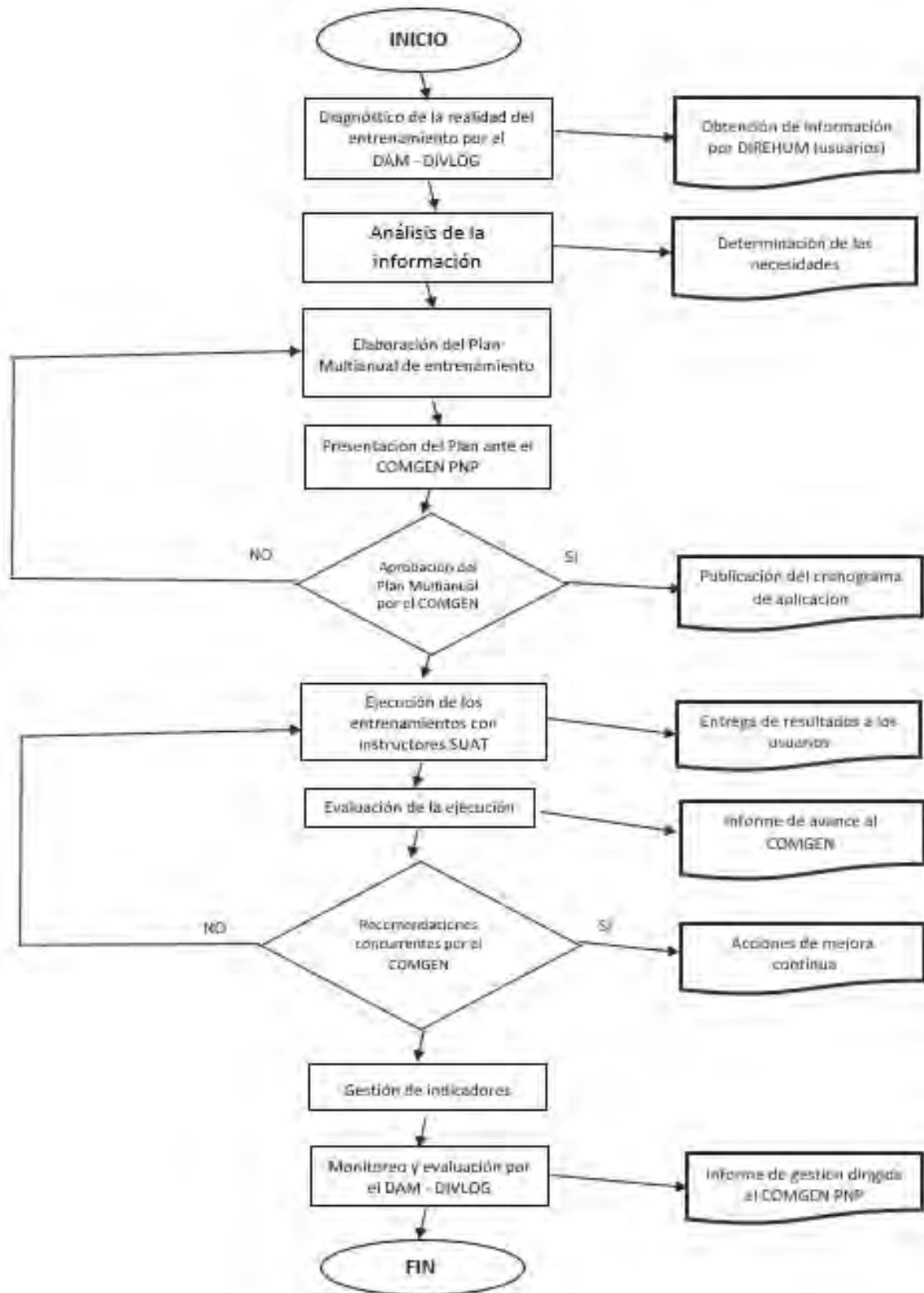
Nota: BASE DE DATOS DIRREHUM - 7/12/2023 17:42:46 (Unidad de Procesos Especiales, 2023)



### 3.4 Mapa de proceso o Diagrama de Flujo

Se expone el diagrama de flujo siguiente:

**Figura 21** Diagrama de flujo de las acciones a implementar por el DEPAAME



## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO.

#### 4.1 Análisis de deseabilidad

Se realizó sobre la base de la evaluación de los siguientes factores: (i) actores, quienes han sido identificados como los integrantes del Alto Mando Institucional, Jefe de Región, Instructores de Tiro Policial, el personal policial en su condición de usuario del servicio y los proveedores del servicio y software de actualización; (ii) poder, que es conceptualizado como el nivel de influencia de los actores en la ejecución o autoridad para disponer la ejecución del proyecto; y (iii) la deseabilidad, que se define como la necesidad del producto propuesto en los actores.

Después de sociabilizar con los actores, se ha procedido a valorar los factores, conforme a la tabla 20.

**Tabla 22** Análisis de la deseabilidad de la propuesta

Actor	Nivel de influencia	Nivel de deseabilidad
Alto mando	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>
Jefe de Región	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>
Instructores de Tiro	<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>
Personal policial operativo	<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>

#### 4.2 Análisis de la factibilidad

A fin de evaluar si es factible el proyecto denominado “Simulador de tiro, mediante el uso de un aplicativo instalado en el teléfono móvil con sistema Android o iOS (para descargar) y adaptar con un dispositivo electrónico en al arma policial (pistola), para mejores resultados en situaciones reales”; de acuerdo con la guía y en consulta con los actores responsables de la organización se ha procedido a valorar los siguientes factores: (i) capacidad de hacer posible la solución, (ii) capacidad de tener la organización para crear y presentar la propuesta, (iii) tiempo para la producción de la solución y (iv) la existencia de normas que limitan la implementación del proyecto.

En cuanto a la capacidad de hacer posible la solución, es factible la propuesta, en razón que las autoridades responsables del entrenamiento tienen la facultad de ejecutar las propuestas por las bondades de la solución planteada y el personal policial, en su condición de usuarios, solicitan entrenamiento permanente en el uso de las armas de fuego.

En cuanto a la capacidad de tener la organización, el equipo de trabajo ha decidido incluir en el desarrollo de la propuesta al personal que labora en la SUAT y personal policial usuario del servicio, para realizar una prueba de campo y poder evaluar [a manera de feedback] los avances de la propuesta que permita superar el insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional.

En cuanto al tiempo para la creación de la solución, el proyecto es factible debido a que se cuenta con la disponibilidad de tiempo y el personal policial, para la realización de las pruebas y someter a evaluación la propuesta de innovación.

Por último, en cuanto a la existencia de normas que limitan la implementación del proyecto, no existe ninguna norma que prohíba la implantación de la propuesta, muy por el contrario, se propone la modificación de la norma que reglamenta los procedimientos de la administración de las armas de fuego y munición por el personal policial en la que se ordena la obligatoriedad de las prácticas de tiro para todos los efectivos policiales de armas sin excepción.

#### **4.3 Viabilidad del prototipo**

##### **Del dispositivo y software de actualización.**

El proyecto de innovación, que se está proponiendo no requiere incrementos económicos adicionales del sector Interior, se acopla perfectamente a ítem n.º 2452689 del pliego presupuestal del Ministerio del Interior, sin irrogar montos adicionales al presupuesto y de esta forma elevar las capacidades y habilidades de los policías.

De realizar las prácticas de tiro conforme lo dictaminado en la Directiva N° 04-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG.B, demandaría un costo anual al Estado peruano de s/ 7'878,000.00, ello tomando en consideración el costo de las municiones a s/ 1,01 por 60 cartuchos por 130,000 efectivos; y la aplicación de la propuesta de solo 30 municiones al año en dos prácticas anuales el cual sería complementado con el

entrenamiento virtual, prácticamente se reduciría a la mitad los costos de entrenamiento policial con armas de fuego.

El costo de la aplicación del sistema de entrenamiento virtual es mínimo, tomando en consideración del beneficio que se recibe. En dicho contexto el dispositivo incluido el software y los objetivos inteligentes vinculados, según el precio referencial tiene un costo de US\$ 127.99, aun tipo de cambio de s/ 3.85 nos da un valor de s/ 493.65, pudiendo adquirirse un primer lote de **mil unidades**, por un costo de s/ 493.650, los mismo que serían distribuidos a las diversas unidades operativas a nivel nacional.

**Figura 22** Costo del producto propuesto en el mercado



The image shows a screenshot of an e-commerce product page. At the top, it says "Comprados juntos habitualmente". Below this, there are two product images: a smartphone with a handgun on the screen, and a grid of laser training targets. A plus sign is between them. To the right, it says "Precio total: US\$127.99" and a yellow button that says "Agregar ambos al carrito". Below the images, there are two product descriptions: "Este producto: Mantis Sistema de rendimiento de disparo X2 - Sistema de seguimiento,..." priced at "US\$99<sup>99</sup>" and "Mantis Laser Academy - Objetivos inteligentes" priced at "US\$28<sup>00</sup>".

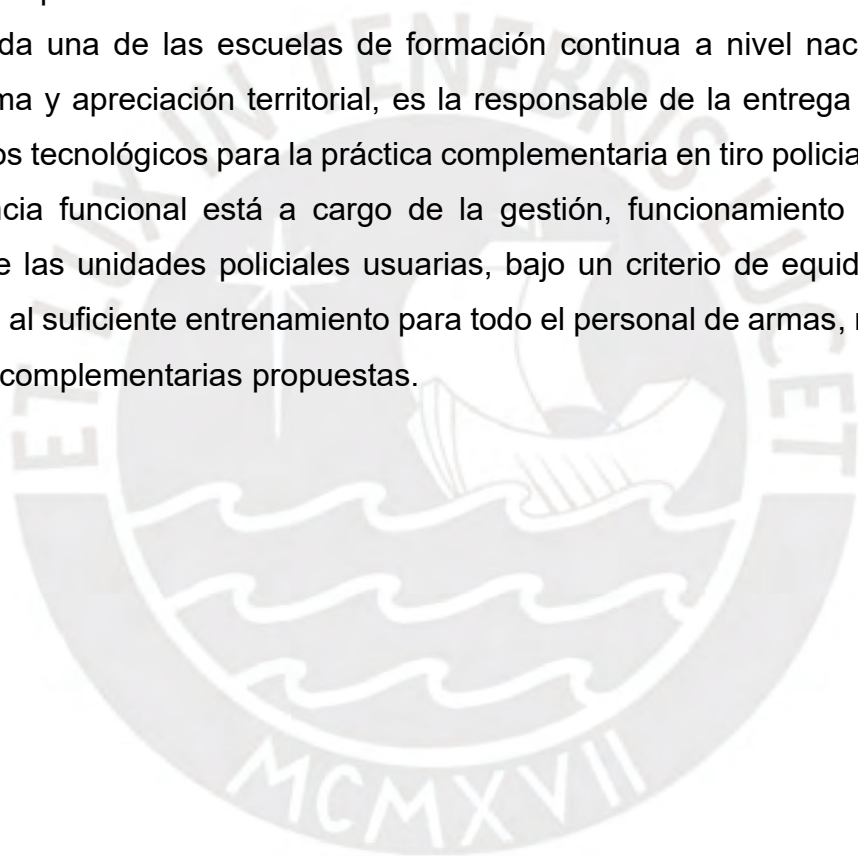
La adquisición a que se hace referencia, puede ser costeadado por la UE 002-26 DIRECFIN en el **item** n.º 2452689: adquisición de patrulleros, motocicleta, entre otros equipos; en todos los departamentos; significando que al 23 de noviembre de 2023 la indicada UE 002 DIRECFIN, tiene un avance del 61%, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) contando una disponibilidad [certificación presupuestal] por ejecutar de s/ 4'150,000.00 al 23NOV2023, de igual modo, la actualización de software, no implicaría costo alguno, al ser proporcionada gratuitamente por la empresa proveedora. De igual modo, la elaboración del manual de usuario del dispositivo, modificaciones de las dos directivas y su aprobación no representan mayor incremento en los gastos presupuestados en tesoro público.

Con relación al área o espacio físico destinado al entrenamiento, resulta viable y factible debido a que, por las características del equipo propuesto, las practicas pueden realizarse en cualquier lugar sin límites ni restricciones debido a

que el equipo es instalado en cualquier área pública o privada, consecuencia que tampoco representa ningún peligro para el usuario o terceras personas.

La propuesta **resulta viable**, debido a que la entrega del primer lote de 1,000 unidades se realizaría a razón de doce equipos por cada una de las ochenta escuelas de capacitación y formación continua los cuales dependen administrativamente de las Unidades y Sub Unidades a nivel nacional, lo que hace un total de 960 unidades y el saldo de 40 unidades quedaría a cargo del Departamento de Armas, Municiones y Explosivos de la DIVLOG-PNP, para una necesidad de instrucción extraordinaria por cubrir. La relación de las ochenta escuelas se precisa en el anexo n.º 6.

Cada una de las escuelas de formación continua a nivel nacional, previo cronograma y apreciación territorial, es la responsable de la entrega temporal de los equipos tecnológicos para la práctica complementaria en tiro policial, que por su competencia funcional está a cargo de la gestión, funcionamiento y asistencia técnica de las unidades policiales usuarias, bajo un criterio de equidad y justicia destinado al suficiente entrenamiento para todo el personal de armas, mediante las prácticas complementarias propuestas.



## Conclusiones

El insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales a nivel nacional, fue identificado como el problema público, debido a la connotación mediática resultado de los últimos documentales o programas periodísticos, en la que se informa de los bajos niveles de capacitación y entrenamiento de los efectivos policiales, versión que se vio fortalecida a razón de la información proporcionada por la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, que señaló que durante los cinco primeros meses del año 2023 se iniciaron 247 acciones previas disciplinarias relacionadas con el inapropiado uso de las armas de fuego.

Ante la problemática señalada y con el propósito de determinar conveniente si se ha realizado prácticas de tiro policial, se encuestó a 882 efectivos policiales de armas, de diversas dependencias policiales a nivel nacional, mediante un cuestionario con preguntas cerradas en el formulario Google Drive, a fin de conocer si realizaron o no las indicadas prácticas, el sondeo que consistió en cuatro afirmaciones en escala de liker, el cual arrojó resultados por demás alarmantes, un 77.8% no realizó prácticas en el último año y solo un 22.2% lo realizó bajo su propio costo, un 42.5% refirió que nunca realizó prácticas con silueta móvil, un 43.1% refirió que nunca en su vida profesional realizó prácticas con simulación de tiro real o el denominado tiro instintivo de combate.

Realizado la indagación documental, se observó que en el portal de contrataciones y licitaciones del Estado, en los últimos cinco años, la organización policial no ha comprado municiones para prácticas de tiro, habiendo adquirido municiones únicamente con fines de dotación por renovación para unidades policiales, aseveración que coincide con las entrevistas realizadas al Jefe de Departamento de Armamento y Munición de la División de Logística de la PNP (DEPAAME – DIVLOG) y colaboradores de la indicada entidad administrativa del Estado.

Entrevistados los actores encargados de la programación y ejecución de compras de municiones destinadas al entrenamiento del personal policial de armas, del motivo por el cual no se ejecutó la adquisición o compras de municiones para la realización de prácticas de tiro policial, coincidieron en declarar que las programaciones económicas se vieron afectadas por diversos “ajustes

presupuestarios” que se presentaron en la División de Logística de la PNP que no permitió viabilizar las adquisiciones, ello consecuencia de diversas necesidades institucionales que también requirieron atención prioritaria y decisión de las autoridades del Estado y Alto Mando Institucional.

El problema público, amerita propuestas viables de solución, es en dicho contexto se presenta a manera de solución innovadora un modelo de entrenamiento asincrónico, económico y flexible a fin de superar las deficiencias en el uso del principal medio de policía, como es el arma de fuego. La propuesta que se plantea implementar es un sistema electrónico inteligente montado en el arma y conectado a una aplicación que permite analizar los disparos efectuados sean reales o simulados, información que proporcionada al usuario mediante un aplicativo instalado en su celular Android o Apple, le permitirá mejorar en aspectos como el tiempo de reacción, nivel de fuerza sobre el disparador y conocer con exactitud los movimientos involuntarios que realiza desde el des funde hasta la ejecución del tiro. Por lo tanto, la utilidad práctica de la propuesta reside en elevar las habilidades de los efectivos policiales en el manejo de armas de fuego, garantizando una actuación más segura y efectiva en situaciones reales, a través de un entrenamiento seguro y a bajo costo.

De igual modo, resultado del testeo del prototipo, en la que entrevistó a expertos instructores de tiro policial, se propone la modificación del anexo 1 de la directiva que norma la formulación, aprobación y actualización de los perfiles de puestos en la PNP, en la que si bien detalla el nivel académico, grados, situación académica, especialidad, colegiatura y habilitación profesional, se propone agregar la “Certificación en el uso y destreza del arma de fuego”; con una vigencia de tres años renovable previo examen de aptitud por una junta examinadora, proponiendo una calificación cualitativa de: sobresaliente, apto y en proceso, información que se sugiere sea visible en la página web de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, denominado Sistema Integrado de Gestión de Carrera Policial (SIGCP), para su consulta en línea y sirva de data estadística nacional para mejorar estas competencias en los efectivos PNP.

Se propone, la modificación del artículo 3.2.1 de la Directiva N° 04-09-2018- DIRGEN-PNP/DIVLOG-B, agregando el entrenamiento virtual como actividad complementaria. Así como la modificación del artículo 7.6.16, en la que establezca que la Comandancia General de la PNP, con fecha máxima del 30 de julio de cada

año, aprobará el Plan Multianual de Instrucción en Tiro Policial elaborado por el DEPAAME - DIVLOG -PNP; el cual es remitido a más tardar el primer día hábil del mes de junio de cada año y una vez aprobado sea de estricto cumplimiento por los diversos órganos de la PNP para garantizar la programación presupuestal que viabilice las dos prácticas de tiro reales con municiones reales y el entrenamiento virtual, actividad que se sugiere este a cargo de instructores especializados de la División Táctica Urbana (SUAT) en remplazo de suboficiales perteneciente al DEPAAME - DIVLOG PNP.

Para reducir o mitigar la resistencia al cambio que forma parte de la cultura organizacional de la PNP muy presente en el público interno, se sugiere se implemente un plan de comunicación estratégica que permita hacer conocer a los policías de armas en su condición de usuarios del servicio las bondades y beneficios de la nueva propuesta de entrenamiento en el uso de armas de característica mixto o blended que haga factible una real y mejora de los procesos de instrucción o adiestramiento, a un menor costo para el Estado peruano, flexibilidad de tiempo y ligar con mayores niveles de seguridad para el usuario y terceros.

La nueva propuesta de innovación para el entrenamiento policial ofrece una solución viable y factible, en comparación con el método actual, que implica un costo considerable de más de siete millones y medio de soles anuales en prácticas de tiro convencionales, la nueva propuesta reduce este costo a casi la mitad. Esto se lograría mediante la implementación de prácticas de simulación de tiro utilizando el dispositivo electrónico propuesto, complementado con prácticas de tiro real. En dicho contexto, las modificaciones a la Directiva N° 04-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG.B, hacen que el entrenamiento en el uso de las armas de fuego sea más eficientes, accesible y reales para todos los policías, sin excepción, a nivel nacional.



## Referencias

- Alvarado, M. (25 de mayo de 2022). ¿Qué es el enfoque constructivista? (Luca., Ed.) *Lucaedu.pe*. Recuperado el 9 de octubre de 2023, de <https://www.lucaedu.com/enfoque-constructivista/>
- Andina. (22 de febrero de 2023). Mininter pondrá en marcha programa Barrio Seguro en San Juan de Miraflores. *andina.pe*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://andina.pe/agencia/noticia-mininter-pondra-marcha-programa-barrio-seguro-san-juan-miraflores-700081.aspx>
- Apolinario Escobal, E. W., & Piérola Padilla, S. P. (2022). Aplicativo informático para enfrentar la deficiente valoración de la prueba por la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, Lima, años 2018 – 2019. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 118. Recuperado el 7 de setiembre de 2023
- Bravo Huamán, J., & Burga López, L. J. (2019). *Empleo de simuladores de tiro y el tiro con pistola para los cadetes de material de guerra de la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi 2019*. Chorrillos, Lima, Perú: Escuela Militar de Chorrillos. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://repositorio.escolamilitar.edu.pe/server/api/core/bitstreams/08768bf1-f1c9-4c7e-a40c-55ccda52b13c/content>
- Briceño Patricio, J. A. (2023). Inteligencia Kinestésica y Logros de Aprendizaje de los estudiantes del nivel primaria de la Institución Educativa Particular "Innovas Schools" Huaura - 2021. (F. A. Guerrero Hurtado, Ed.) *Repositorio.unjfsc.edu.pe*, 59. Recuperado el 14 de abril de 2024, de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7665/tesis%202023-%20Jesus%20Brice%c3%b1o%20P.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brotat i Jubert, R. (2014). La seguridad urbana: entre la seguridad ciudadana y la convivencia en los espacios públicos. Barcelona, España: Programa de Derecho Público y Filosofía Jurídica Política. Recuperado el 13 de marzo de 2023, de [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl\\_10803\\_134667/rbij1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl_10803_134667/rbij1de1.pdf)
- Cacéres Vergara, J. A. (2021). *Realidad virtual inmersiva: fortaleciendo habilidades técnicas profesionales de los colaboradores del área de mantenimiento de centrales eléctricas en Perú*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 2 de marzo de 2023
- Candia Haro, I. M., & Cabrera Ríos, M. J. (2021). Capacitación al personal policial de comisarías, en implementación de programas preventivos, mediante el aplicativo policia 24/7. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 83. Recuperado el 4 de setiembre de 2023, de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/24444>

- Capote Blair, E., Pérez Toledo, H., & Castro Perdom, N. A. (2 de setiembre de 2019). La pistola deportiva prototipo en el proceso de enseñanza. *Scielo*. doi:ISSN 2519-7320versión On-line ISSN 1990-8644
- Carvajal Bermúdez, J. E. (junio de 2018). El uso de la fuerza y de las armas en la práctica de la Policía Nacional de Colombia. *Universidad de Manizales*, 200. Recuperado el 21 de julio de 2023, de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3957/Trabajo%20de%20Grado%20completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (22 de julio de 2002). Acuerdo Nacional Unidos para crecer. *ceplan.gob.pe*, 21. Recuperado el 9 de agosto de 2023, de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/35-POL%C3%8DTICAS-DE-ESTADO-actualizado-Feb.2019.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (14 de setiembre de 2023). Decreto Supremo N° 103-2023-PCM que aprueba la actualización del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo al 2050. (G. Peirano Torriani, Ed.) *#Perú2050*, 530. Recuperado el 16 de setiembre de 2023, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5133337/Peru%20-%20Plan%20Estrategico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050.pdf?v=1694719008>
- Comandancia General de la Policía Nacional del Perú. (agosto de 2021). Plan MS30 Mariano Santos Mateos. (J. S. Gallardo Mendoza, M. S. Parra Saldaña, & E. J. Horna Moreno, Edits.) *policia.gob.pe*, 200. Recuperado el 8 de setiembre de 2023, de [https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/porta1/doc/481doc\\_INTERIOR%20PLAN%20ESTRATEGICO%20PNP%202030\\_\\_.pdf](https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/porta1/doc/481doc_INTERIOR%20PLAN%20ESTRATEGICO%20PNP%202030__.pdf)
- Comisión de Planeamiento Estratégico de la PNP. (26 de marzo de 2022). RCG N° 058-2022-CG PNP/EMG. (R. A. Silva Olivera, Ed.) 288. Recuperado el 12 de setiembre de 2023, de <https://drive.google.com/file/d/1pNTjabqqjpuOuvUYC3dWxCMme2qpHqWo/view>
- Congreso de la República. (29 de diciembre de 2017). Ley 30714 del Regimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú. *El Peruano*. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-regula-el-regimen-disciplinario-de-la-policia-nacion-ley-n-30714-1602597-3/>
- Congreso de la República. (6 de diciembre de 2022). Ley N° 31638. *El Peruano*, 72. Recuperado el 14 de julio de 2023, de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley\\_31638.pdf.pdf?v=1670380246](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley_31638.pdf.pdf?v=1670380246)

- Congreso de la República. (10 de mayo de 2023). Decreto Legislativo 1267 actualizado al 2023. *IDL-Pol*. Recuperado el 16 de mayo de 2023, de <https://idlpol.com/ley-de-la-policia-nacional-del-peru/>
- Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. *congreso.gob.pe*. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de <https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/>
- Córdova Montufar, M. A. (2017). La incidencia de los modos de gobernanza en la efectividad de las políticas de seguridad ciudadana. Análisis comparado entre Bogotá y Quito (1995-2014). Quito, Ecuador: FLACSO Andes. Recuperado el 17 de marzo de 2023, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12667/2/TFLACSO-2017MACM.pdf>
- Davis, M., Pascua, R., Carlock, J., Weiss, L., Longo, I., Smith, L., . . . Schilling, B. (noviembre de 2016). Tareas físicas autoinformadas y entrenamiento con ejercicios en equipos de armas y tácticas especiales (SWAT). *Journal of Strength and Conditioning Research*, 3242-3248. doi:10.1519/JSC.0000000000001411
- Díaz Manzano, M. (2017). *Psicofisiología de combate, aplicaciones para la mejora de los procedimientos operativos de los actuales teatros de operaciones*. (S. Aznar Laín , & V. Clemente Suárez, Edits.) Toledo, España: Doctorado en Investigación Sociosanitaria y de la Actividad Física. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/22899/TESIS%20Diaz%20Manzano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dirección General de la PNP. (22 de febrero de 2006). Normas para la instrucción y entrenamiento de tiro real en la PNP. *scribd.com*. Recuperado el 12 de abril de 2024, de <https://es.scribd.com/document/620551837/DIRECTIVA-No-05-INSTRUCCION-Y-ENTRENAMIENTO-TIRO-REAL>
- Dirección General de la PNP. (25 de mayo de 2018). Directiva que establece procedimientos que regulan la administración de las armas de fuego, munición, agentes químicos y equipo especial de propiedad del Estado, así como las armas de fuego en forma particular por el personal policial. 90. Recuperado el 10 de junio de 2023, de [https://www.policia.gob.pe/diradm/diradm-files/pdf/RD\\_192-2018-DIRGEN\\_DIRCOAS-PNP.pdf](https://www.policia.gob.pe/diradm/diradm-files/pdf/RD_192-2018-DIRGEN_DIRCOAS-PNP.pdf)
- El Comercio. (26 de marzo de 2022). Delincuencia en Lima y Callao: ¿en qué distritos se reportan más robos? *elcomercio.pe*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://elcomercio.pe/lima/policiales/delincuencia-en-lima-y-callao-en-que-distritos-se-reportan-mas-robos-policia-nacional-del-peru-fuerzas-armadas-inseguridad-ciudadana-rmmn-noticia/?ref=ecr>
- El Comercio. (3 de febrero de 2023). Los Olivos. Delincuente dispara a policía y le roba su moto. *elcomercio.pe*. Recuperado el 13 de mayo de 2023, de

<https://elcomercio.pe/lima/sucesos/los-olivos-delincuente-dispara-a-policia-y-le-roba-su-moto-video-noticia/?ref=ecr>

- El Peruano. (20 de junio de 2022). Demandan frenar la tala ilegal. *elperuano.pe*. Recuperado el 14 de mayo de 2023, de <https://www.elperuano.pe/noticia/161871-demandan-frenar-la-tala-ilegal>
- El Peruano. (29 de diciembre de 2022). Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores 2023 - PADSC. *elperuano.pe*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-el-plan-de-accion-distrital-de-segurid-ordenanza-n-478-mdsjm-2139679-1/>
- Etimologías de Chile. (s.f.). Etimología de Parabellum. *De Chile*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://etimologias.dechile.net/?parabellum#:~:text=La%20palabra%20parabellum%20viene%20del,P08%2C%20con%20calibre%209%20mm.>
- Garg, S., & Baliyan, N. (mayo de 2021). Análisis comparativo de Android e iOS desde el punto de vista de la seguridad. *ScienceDirect*, 40. Recuperado el 15 de abril de 2024, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1574013721000125>
- Gestión. (22 de enero de 2019). Tala ilegal mueve US\$ 112 millones al año en Perú, según Global Witness. *gestión.pe*. Recuperado el 13 de mayo de 2023, de <https://gestion.pe/economia/tala-ilegal-mueve-us-112-millones-año-peru-global-witness-256380-noticia/>
- Gómez Vahos, L. E., Muriel Muñoz, L. E., & Londoño-Vásquez, D. A. (15 de mayo de 2019). El papel del docente para el logro de un aprendizaje significativo apoyado en las TIC. *Redalyc.org*, 17(02), 118-131. Recuperado el 12 de abril de 2024, de <https://www.redalyc.org/journal/4766/476661510011/html/>
- González García, A. J., & González Lara, A. J. (2013). Aspectos psicológicos sobre el uso de arma de fuego para la policía local. *Escuela de Policía de Granada*. Recuperado el 26 de junio de 2023, de <https://escuelapolicia.com/wp-content/uploads/2023/03/ASPECTOS-PSICOLOGICOS-SOBRE-EL-USO-DEL-ARMA-DE-FUEGO-PARA-LA-POLICIA-LOCAL.pdf>
- Gualán Espín, E. M., & Hidalgo Mena, L. F. (2021). *Propuesta para la implementación de un simulador de tiro de pistola y fusil, para potencializar la capacitación, entrenamiento y destrezas de los miembros del Ejército Ecuatoriano*. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica. Sangolquí. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/23984/1/T-ESPE-044357.pdf>
- Ibañez, M. (2011). *Gestión del talento humano en la empresa*. Lima, Perú: San Marcos EIRL. Recuperado el 4 de junio de 2023

- INEI. (diciembre de 2023). Perú. Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones. *Instituto Nacional de Estadística e Informática*, 44. Recuperado el 10 de enero de 2024, de [https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_gobernabilidad\\_3.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_3.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (enero de 2020). Perú: Estimaciones y proyecciones de población por departamento, provincia y distrito, 2018 - 2020. (E. Dávila Tanco, Ed.) *INEI*, 110. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (marzo de 2023). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. Una visión desde los registros administrativos. *INEI*, 96. Recuperado el 17 de mayo de 2023, de [https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_estadisticas\\_criminilidad\\_ene\\_nov2022.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_estadisticas_criminilidad_ene_nov2022.pdf)
- I-Pueyo Antoni, A. (2004). Evaluación de la impulsividad y riesgo en el uso de armas de fuego en policías y fuerzas de seguridad. (E. y. Departamento de Personalidad, Ed.) *raco.cat*, 16. Recuperado el 3 de agosto de 2023, de <https://raco.cat/index.php/RCSP/article/viewFile/130953/180719>
- Jácome Sandoya, V. A., & López Navarro, A. A. (2018). *Implementación del proceso racionalizado de producción de armas, municiones, mecanizados y blindajes de la empresa pública Santa Barbara*. Magíster en gestión de la Calidad y Productividad, Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Sangolquí. Ecuador. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/14230>
- La República. (2 de octubre de 2022). Elecciones municipales 2022: ¿quiénes son y qué proponen los candidatos de San Juan de Miraflores? (S. Tolentino, Ed.) *larepublica.pe*. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://larepublica.pe/elecciones/2022/08/31/elecciones-2022-quienes-son-y-que-proponen-los-candidatos-de-san-juan-de-miraflores-pltc-evat>
- La República. (12 de febrero de 2023). Chaclacayo: policía murió acuchillado tras acudir a llamado de emergencia por violencia familiar. *larepublica.pe*. Recuperado el 13 de mayo de 2023, de <https://larepublica.pe/sociedad/2023/02/10/chaclacayo-policia-murio-acuchillado-acudir-llamado-de-emergencia-violencia-familiar-nvb-366780>
- Maestría de Gobierno y Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. (2022). *Proyecto Final de Innovación. Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación* (Cuarta ed.). (L. Ramos Morales, Ed.) San Miguel, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 27 de abril de 2023

- Marchessini, A. (3 de diciembre de 2015). SiG Sauer gana el proceso de adquisición de pistolas de 9 mm. para la Policía Nacional del Perú. *defensa.com*. Recuperado el 6 de abril de 2024, de <https://www.defensa.com/peru/sig-sauer-gana-proceso-adquisicion-pistolas-9-mm-para-policia>
- Marín Díaz, V., & Romero López, A. (2009). La formación docente universitaria a través de la TICs. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación* (35), 97-103. Recuperado el 13 de abril de 2024, de [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/22601/file\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/22601/file_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Medina Gironzini, G. (2016). *Deficiente control de armas, explosivos y pirotécnicos*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú . Recuperado el 12 de junio de 2023, de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7142/MEDINA\\_GIRONZINI\\_GUSTAVO\\_DEFICIENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7142/MEDINA_GIRONZINI_GUSTAVO_DEFICIENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meneses, C. (10 de abril de 2023). El difícil camino para recuperar confianza en la PNP. *El Pueblo*. Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://diarioelpueblo.com.pe/index.php/2023/04/01/el-dificil-camino-para-recuperar-confianza-en-la-pnp/>
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. (2023). Policías refrescan conocimientos en uso del arma de dotación. *Gobierno del Ecuador*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/policias-refrescan-conocimientos-en-uso-del-arma-de-dotacion/>
- Ministerio del Interior. (27 de julio de 2016). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186, que regula el Uso de la Fuerza por parte del personal de la PNP. *estudioderechoylibertad.com*, 13. Recuperado el 12 de abril de 2024, de <https://estudioderechoylibertad.com/wp-content/uploads/2021/07/REGLAMENTO-DEL-USO-FUERZA-DECRET.-LEG.-N%C2%B0-1196.pdf>
- Ministerio del Interior. (15 de octubre de 2017). Decreto Supremo N° 026-2017-IN. *gacetajuridica.com.pe*, 112. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf>
- Ministerio del Interior. (3 de enero de 2017). Ley que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú. *Dirección de Asesoría Jurídica*, 13. Recuperado el 14 de julio de 2023, de [https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/1278doc\\_DL1318NORMAS%20LEGALES.pdf](https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/1278doc_DL1318NORMAS%20LEGALES.pdf)
- Ministerio del Interior. (4 de octubre de 2019). Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN. *Plataforma digital única del Estado Peruano*, 87. Recuperado el 4 de agosto de 2023, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/376470/1520-2019->

IN\_Aprobacion\_del\_Texto\_Integrado\_del\_Reglamento\_de\_Organizacion\_y\_Funciones\_\_ROF\_\_del\_MININTER\_.pdf?v=1570463770

- Molina Rosales, J. S., & Rosales Rojas, R. A. (1 de agosto de 2022). Influencia de la capacitación en el uso de la fuerza en las intervenciones policiales de la División Policial Chanchamayo 2022. *Universidad Peruana Los Andes*, 97. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4886/TESIS-MOLINA%20%20y%20ROSALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mongabay. (7 de octubre de 2021). Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años. (Y. Sierra Praeli, Ed.) *Mongabay. Periodismo ambiental independiente de Latinoamérica*. Recuperado el 2023 de mayo de 17, de <https://es.mongabay.com/2021/10/peru-aumenta-deforestacion-cifras-bosques/>
- Moreno Puebla, R., Menéndez Lopez, J. R., & Turró Mamani, C. (julio - setiembre de 2001). Factores psicosociales y estrés en el medio militar. *Scielo*. doi:ISSN 1561-3046
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. (abril de 2022). PEI MININTER. (J. Izquierdo Herrera, Ed.) *OGPP MININTER*, 126. Recuperado el 16 de setiembre de 2023, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3059076/ANEXO%200558-2022-IN.pdf.pdf>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (12 de marzo de 2019). *Se@ce*. (S. E. Estado, Ed.) Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>
- Patiño Zeballos, V. A. (2016). Patrullaje integrado de seguridad ciudadana: Experiencia en el distrito de La Victoria. Lima, Perú. Recuperado el 11 de marzo de 2023, de [file:///C:/Users/Jorge%20Luis/Downloads/PATI%C3%91O\\_ZEVALLOS\\_VICTOR\\_ANDRES\\_PATRULLAJE.pdf](file:///C:/Users/Jorge%20Luis/Downloads/PATI%C3%91O_ZEVALLOS_VICTOR_ANDRES_PATRULLAJE.pdf)
- Peralvo Lugue, J. I. (24 de octubre de 2022). Diseño y construcción de un sistema prototipo experimental de entrenamiento virtual para capacitación de tiro empleando visión artificial para el centro de capacitación de guardias de seguridad privada "GUARD SECURITY". *Universidad de las Fuerzas Armadas*, 230. Recuperado el 8 de setiembre de 2023, de <https://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/5655>
- Perú 21. (27 de febrero de 2023). Negocios criminales en el Perú: donde delinquir es más rentable que legalizarse. (Joma Gálaga, Ed.) *peru21.pe*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://peru21.pe/peru/negocios-criminales-en-el-peru-donde-delinquir-es-mas-rentable-que-legalizarse-noticia/>

- Poder Ejecutivo. (16 de setiembre de 2028). Decreto Legislativo N° 1440 . *El Peruano*, 16. Recuperado el 7 de agosto de 2023, de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL\\_1440.pdf?v=1594248074](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf?v=1594248074)
- Poder Ejecutivo con delegación de facultades legislativas. (21 de diciembre de 2023). Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1318 que regula la formación profesional de la Policía Nacional. (D. E. Boluarte Zagarra, L. A. Otarola Peñaranda, & V. M. Torres Falcón, Edits.) *El Peruano*. Recuperado el 6 de abril de 2014, de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2246611-7>
- Poder Ejecutivo mediante delegación de facultades legislativas. (16 de agosto de 2015). Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú. (O. Humala Tasso, P. Cateriano Bellido, & J. L. Pérez Guadalupe, Edits.) *El Peruano*, 4. Recuperado el 4 de abril de 2024, de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01186.pdf>
- Prieto Arias, F. J. (2021). La videovigilancia como recurso preventivo-situacional en la reducción en comercios. Sevilla, España: Universidad de Sevilla. Recuperado el 19 de marzo de 2023, de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/129972/Prieto%20Arias%2C%20Francisco%20Jos%C3%A9%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Radio Programas del Perú. (5 de enero de 2023). Actividades ilegales mueven más de US\$ 6,650 millones al año en el Perú. *rpp.pe*. Recuperado el 13 de mayo de 2023, de <https://rpp.pe/economia/economia/actividades-ilegales-mueven-mas-de-6650-millones-de-dolares-al-ano-en-el-peru-noticia-1458096?ref=rpp>
- Rodríguez Valles, Ó. A. (marzo de 2017). Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana. *Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 73. Recuperado el 4 de agosto de 2023, de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9204/R\\_ODRIGUEZ\\_VALLES\\_OSCAR\\_ALEXIS\\_EVALUACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9204/R_ODRIGUEZ_VALLES_OSCAR_ALEXIS_EVALUACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruiz Rodríguez, L. R. (2014). El tratamiento legal de las técnicas de intervención policial. *Dialnet*, Revista Nuevo Foro Penal Vol. 10, No. 83, julio-diciembre 2014, pp. 39-70. doi:ISSN 0120-8179
- Sánchez Ilabaca, J. (2004). Bases constructivistas para la intergración de TICs. (R. E. Educativas, Ed.) *Researchgate.net*, 6(1), 75-89. Recuperado el 17 de abril de 2024, de [https://www.researchgate.net/profile/Jaime-Sanchez-6/publication/261949628\\_Bases\\_Constructivistas\\_para\\_la\\_Integracion\\_de\\_TICs/links/5879310508ae9275d4d94860/Bases-Constructivistas-para-la-Integracion-de-TICs.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jaime-Sanchez-6/publication/261949628_Bases_Constructivistas_para_la_Integracion_de_TICs/links/5879310508ae9275d4d94860/Bases-Constructivistas-para-la-Integracion-de-TICs.pdf)



- Sanguino Páez, A. (2016). Elementos para una política de seguridad urbana. Madrid, España: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37582/1/T37165.pdf>
- Secretaría Ejecutiva de la PNP. (29 de octubre de 2018). Resolución Ejecutiva N° 267-2018-SECEJEC-PNP/SEC. (S. A. Flores Minaya, Ed.) *policia.gob.pe*, 82. Recuperado el 22 de noviembre de 2023, de [https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/2274doc\\_resolucion\\_ejecutiva\\_267.pdf](https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/2274doc_resolucion_ejecutiva_267.pdf)
- Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera Policial. (2023). *SIGCP*. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de [sigcp.policia.gob.pe: https://sigcp.policia.gob.pe/SITE/Presentacion/Maspol/CuadroNumerico.aspx](https://sigcp.policia.gob.pe/SITE/Presentacion/Maspol/CuadroNumerico.aspx)
- Solis Agurto, C. A. (diciembre de 2019). Creación de un centro de desarrollo de capacidades y entrenamiento conjunto de las FFAA para riesgos de desastre. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 89. Recuperado el 8 de setiembre de 2023, de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/15850>
- Unidad de Procesos Especiales. (7 de diciembre de 2023). 3 - Personal en actividad por departamentos y categorías. *Dirección de Recursos Humanos de la PNP*, 1-1. Recuperado el 7 de diciembre de 2023, de <https://sigcp.policia.gob.pe/SITE/Presentacion/Maspol/CuadroNumerico.aspx>
- Unrein, G. (2023). *Plan Anual de Entrenamiento para el personal con Estado Policial de la Policía de la ciudad 2023*. Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Secretaría Académica de la Secretaría General del Instituto Superior de Seguridad Pública. Recuperado el 28 de mayo de 2023
- Vásquez Ríos, A., & Berganza Setién, I. (2019). *Situación de las comisarías en el Perú*. Escuela de Derecho. Lima: Universidad Antonio Ruíz de Montoya. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de [https://odsal.oducal.com/documentos/situacion-de-las-comisarias-en-el-peru\\_1550855232.pdf](https://odsal.oducal.com/documentos/situacion-de-las-comisarias-en-el-peru_1550855232.pdf)

## **Anexos**

1. Descripción e identificación de los tres problemas
2. Matriz de consistencia sobre la arquitectura del problema.
3. Herramientas de recojo de información
4. Matriz causas del problema público
5. Plan de Estrategia Comunicacional
6. Relación de escuelas de capacitación pertenecientes a la Dirección de Educación Continua de la PNP



## Anexo 1. Descripción e identificación de los problemas públicos.

En concordancia con lo mencionado en la etapa 1, definido explorando problemas públicos, que señala: «El alumno deberá identificar junto al docente asesor un conjunto de problemas públicos concretos de su interés (entre dos y tres) a fin de que más adelante seleccione uno de ellos, el que dará inicio a su proyecto de innovación» (2022) p. 28; se desarrolló los siguientes problemas: (i) problema 1, incremento de delitos que afecta a los habitantes de los distritos de Los Olivos, Carabaylo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón correspondientes a la jurisdicción de la División Policial Norte 1 de la Región Policial de Lima, durante el periodo 2022 - 2023. Ubicado como problema tipo 1. (En el impacto, afecta directamente en la ciudadanía al ser víctima de la delincuencia); (ii) problema 2, deficiencias en los actos de investigación por delitos ambientales realizadas en la División Contra la Tala Ilegal y Protección de Recursos Naturales (DIVCTIPRN) de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP (DIRMEAMB), el año 2022. Ubicado como problema tipo 2. (En el proceso o cadena de valor, en la actividad policial de investigación del delito); y (iii) problema 3, insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego de los efectivos policiales, a nivel nacional, los años 2018 y 2022. Ubicado como problema tipo 3. (En el sistema administrativo, efectivo policial con limitaciones en su entrenamiento).

### **Descripción de la problemática N.º 1:**

La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° (1993); otorga la responsabilidad de la seguridad interna a la PNP, la cual ejerce sus atribuciones en todas los departamentos, provincias y distritos del territorio nacional; es de mencionar que en la capital de la República, funciona la Región Policial de Lima, el cual se encuentra dividida en Divisiones Policiales (DIVPOL) que agrupan a las comisarias policiales, Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI), Sección de Operaciones Especiales (SOES) e Inteligencia, necesarias para las actividades de prevención e investigación policial con la finalidad de hacer frente a la delincuencia común y organizada, con el propósito de otorgar a la ciudadanía espacios de paz y tranquilidad que coadyuve a su desarrollo integral.

El investigador social Meneses (2023) del medio digital El Pueblo, hace referencia al último informe del Latino barómetro, el cual literalmente menciona: “en el Perú el 23% de la población encuestada señaló tener mucha o algo de confianza en la PNP, mientras que el 77% dijo tener poca o ninguna seguridad”. En dicho

contexto, en un país como el nuestro dónde lo único previsible es la permanente crisis, la falta de credibilidad de las autoridades afecta directamente al pacto social entre el individuo y el Estado; por lo cual resulta más que necesario elevar los niveles de confianza y credibilidad de las autoridades y de manera específica que quienes conforman la PNP en su conjunto.

Según informa el Comercio, bajo el título Delincuencia en las provincias de Lima Metropolitana y Constitucional del Callao: ¿En qué distritos se reportan más robos?, en base a la data otorgada por el INEI, señala que el distrito de Los Olivos es el cuarto con mayor incidencia delictiva en robos a ciudadanos a nivel Lima Metropolitana (2022). En el indicado distrito, la Policía Nacional del Perú, mantiene instaladas tres comisarías policiales: Sol de Oro, Laura Caller y Pro, así como un departamento de investigación criminal, quienes se encuentran a cargo de la seguridad ciudadana, divididas territorialmente según la organización dispuesta por la jefatura de la Región Policial de Lima, dependencias policiales que se encuentran bajo el comando operativo del jefe de la División Territorial Norte 1; la cual se encuentra organizada en once comisarías y tres departamentos de investigación criminal, teniendo como público objetivo 1'269,284 habitantes, población proyectada (2020), el cual se detalla en la tabla a continuación.

**Tabla 1**

*Distribución de comisarías y DEPINCRI por distrito para la DIVPOL Norte 1*

DISTRITOS	COMISARIAS	DEPINCRI	Público-usuario al 2020
LOS OLIVOS	SOL DE ORO	LOS OLIVOS	351,983
	LAURA CALLER		
	PRO		
CARABAYLLO	CARABAYLLO	CARABAYLLO	400,865
	SANTA ISABEL		
	PROGRESO		
PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA, SANTA ROSA Y ANCÓN	395,819
	LA ENSENADA		
	ZAPALLAL		
SANTA ROSA	SANTA ROSA		37,940
ANCÓN	ANCÓN		82,677

Nota: Cuadro de organización de la Región Policial de Lima

Según reporta el INEI, en el Informe Técnico N° 01 (2023), que reporta como muestra las denuncias ante la PNP en el cuarto trimestre de los años 2020, 2021 y 2022; en el cual se observa una **tendencia significativa al alza del índice delictivo**, sobre la base de las denuncias por diversos delitos en los distritos

correspondientes a la DIVPOL Norte 1 (Los Olivos, Carabaylo, Puente Piedra y Ancón); a excepción del distrito de Santa Rosa, el cual se detalla en la tabla 2 a continuación.

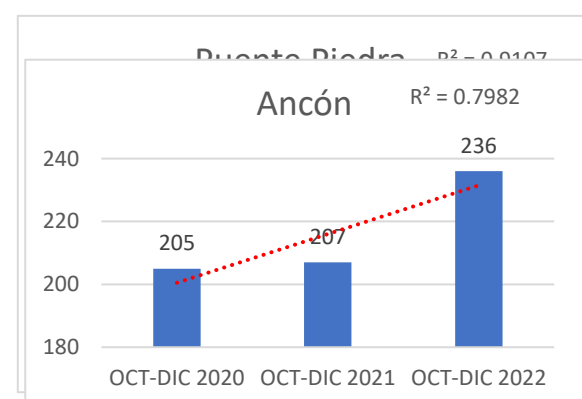
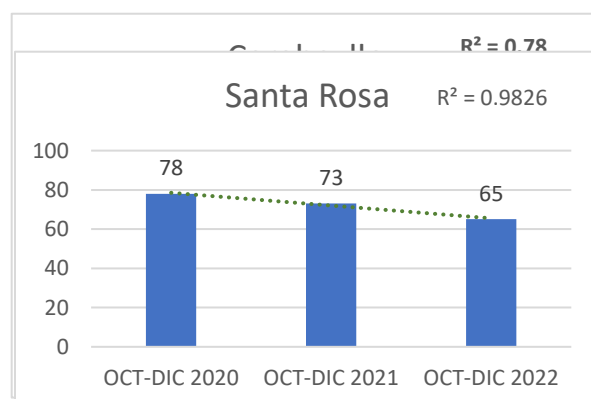
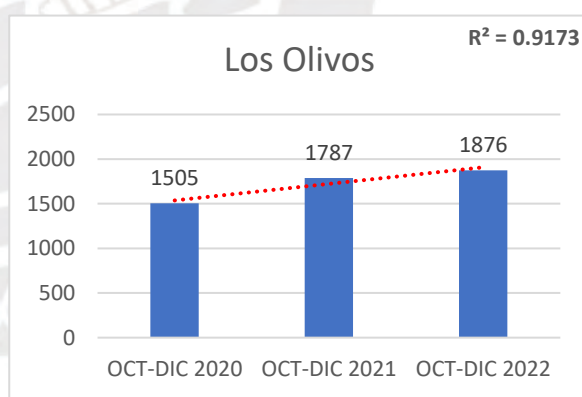
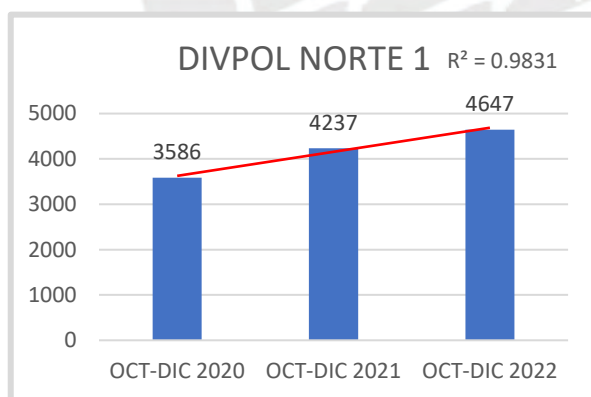
**Tabla 2**

*Denuncias por comisión de delitos durante los meses de octubre a diciembre del 2020 al 2022 registradas en la DIVPOL Norte 1*

COMISARIAS	DISTRITO	2020	2021	2022	TENDENCIA
Sol de Oro Laura Caller Pro DEPINCRI	<b>LOS OLIVOS</b>	<b>1505</b>	<b>1787</b>	<b>1876</b>	INCREMENTO
Carabaylo Santa Isabel Progreso DEPINCRI	<b>CARABAYLLO</b>	<b>1088</b>	<b>1096</b>	<b>1288</b>	INCREMENTO
Puente Piedra La Ensenada Zapallal	<b>PUENTE PIEDRA</b>	<b>710</b>	<b>1074</b>	<b>1182</b>	INCREMENTO
Santa Rosa	<b>SANTA ROSA</b>	<b>78</b>	<b>73</b>	<b>65</b>	DECRECIENTE
Ancón	<b>ANCÓN</b>	<b>205</b>	<b>207</b>	<b>236</b>	INCREMENTO
DEPINCRI PP, SR y A	<b>PROMEDIO</b>	<b>717.2</b>	<b>847.4</b>	<b>929.4</b>	INCREMENTO
DIVPOL NORTE 1	<b>TOTAL</b>	<b>3586</b>	<b>4237</b>	<b>4647</b>	INCREMENTO

Nota: Informe Técnico N°01 INEI (2023).

Gráfico de tendencias de las denuncias de la jurisdicción de la División Policial Norte 1, que comprende los distritos de Los Olivos, Carabaylo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.



Tomando en consideración que la población de los cinco distritos que comprende la jurisdicción de la DIVPOL Norte 1 asciende a 1'269,284, el cual contrastado con el número de efectivos policiales ascendentes a 1793 según reporta el Sistema Integrado de gestión de la Carrera Policial (2023) al 22MAY2023, el cual otorga como resultado un ratio de 1 policía por 708 habitantes, significando que el número mínimo recomendado por la Oficina para la Droga y el Delito de la ONU es de 1 policía por cada 300 habitantes (2019) p.9, para niveles mínimos de seguridad en zonas urbanas.

### **Descripción de la problemática N.º 2.**

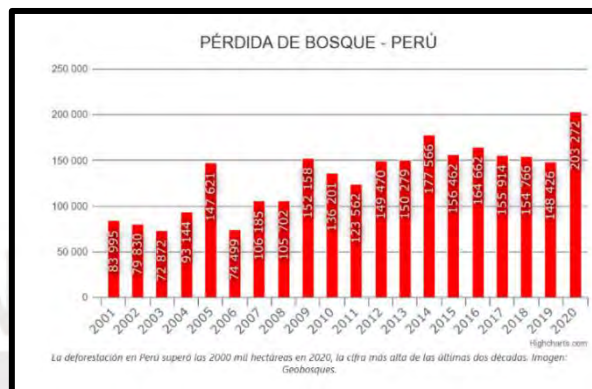
Nuestro país es considerado como uno de los pocos países mega diversos a nivel mundial, la cual posee gran variedad de recursos nativos, expuestas a actividades de depredación por parte de la mano del hombre; en dicho contexto, el Estado peruano, ha elaborado una normativa legal que permita a las entidades del Estado, el control para del uso sostenido de nuestros recursos naturales y en caso de producirse infracciones, existe una normatividad que permite la denuncia, investigación y sanción de quienes infrinjan las normas de protección ambiental. En dicho contexto, la DIVCTIPRN perteneciente a la DIRMEAMB, tiene como función planear, organizar y realizar las acciones destinadas a la protección y conservación de los recursos naturales; previniendo, investigando y denunciando el delito de tala ilegal y los que afectan los recursos naturales; para lo cual cuenta con tres departamentos, el Departamento de Flora Silvestre, específicamente encargada contra la poda ilegal de los recursos forestales, el Departamento de Fauna Silvestre y el Departamento de Recursos Hidrobiológicos, los mismos que tienen jurisdicción nacional.

Según informó la corporación anglo sajona Global Witness, la tala ilegal en el Perú mueve US\$ 112 millones al año y más de 2'100,000 de ha, desde el año 2001, con una media de 125,000 ha al año (2019). De igual modo, la Defensoría del Pueblo demandó al Poder Ejecutivo y autoridades del Estado, priorizar las estrategias contra la tala ilegal, la entidad señaló que urgen investigaciones céleres y sanciones contra los taladores ilegales, solicitó a la Comisión Multisectorial que combate la deforestación de recursos maderables, se realice un trabajo articulado para combatir el indicado delito (2022).

Luis Aguilar Cardoso, conductor organización Políticas y Estrategias de CHS Alternativo (2023), informa que las economías ilegales comercializan más de US\$

6'657,000 de dólares cada año. Carlos Basombrío exministro del Interior (2023), menciona las organizaciones ilegales otorgan inmensas cantidades de dinero sucio a sus integrantes, así como acuden al sicariato como forma de acción, se tiene registrado el asesinato de cinco dirigentes sociales defensores del ambiente en la selva peruana.

Según menciona el medio Mongobay (2021). El 2020 ha sido devastador para la selva peruana. La tala llegó a 203,272 ha., ello resultado de los registros captados por el satélite que consulta el personal del Ministerio del Ambiente perteneciente al Programa de Conservación de Bosques.



El personal policial perteneciente a la DIVCTIPRN, en los últimos años ha ejecutado diversas acciones de lucha contra los delitos ambientales; del cual la función de investigación lo realiza en forma conjunta con diversas entidades públicas como son: la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Dirección de Capitanías de Puerto (DICAPI), Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura (SERFOR), Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (OSINFOR), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Administración Técnico Forestal y Fauna Silvestre (ATFFS), así como los gobiernos regionales y locales, tanto en la ciudad de Lima como en las localidades del interior del país.

La investigación y denuncia de las infracciones y delitos por parte de las entidades administrativas y penales, en este caso el Ministerio Público y la PNP, vienen ejecutando con “la mejor buena intención” por parte de las autoridades comprometidas en la protección del ambiente. Sin embargo, en su ejecución se ha observado diversas deficiencias y limitaciones entre los que podemos mencionar: (i) limitaciones en la coordinación y articulación entre las entidades comprometidas, debido a los continuos cambios entre las autoridades y funcionarios, (ii) cruce y superposición de funciones de cada una de las organizaciones estatales encargadas de la defensa ambiental, (iii) inexistencia de un protocolo interinstitucional que permite definir las funciones, atribuciones y competencias de cada una de las entidades comprometidas, y (iv) término de las investigaciones

fuera del tiempo establecido por el Código Procesal Penal, consecuencia de la demora en la recepción del Informe Fundamentado, elaborado por la autoridad administrativa, que debe anexar los exámenes experimentales y periciales que realizan los laboratorios de las diversas instituciones.

Con el propósito de establecer el grado del producto elaborado por el personal de las secciones y áreas de investigaciones de la DIRMEAMB, que se traduce en los informes de investigación policial, por delitos ambientales; se procedió a formular una encuesta de tipo formulario Google Drive, dirigida a los Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos de las diversas FEMA en todo el país, mediante técnica de muestreo intencionado, a fin de conocer su nivel de satisfacción con el informe policial que plasma los actos de investigación que realizan los policías en cumplimiento de sus atribuciones.

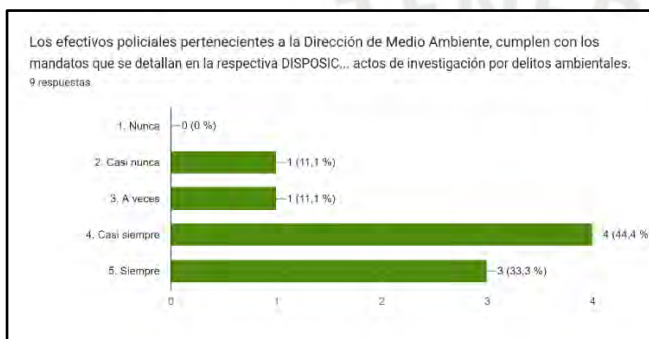
El cuestionario elaborado consistió en cinco afirmaciones e interrogantes, en escala de liker, que se exponen a continuación: (i) los efectivos policiales elaboran las actas de conformidad con las especificaciones detalladas en los manuales y directivas; (ii) los efectivos policiales pertenecientes a la Dirección de Medio Ambiente, cumplen con los mandatos que se detallan en la respectiva disposición fiscal, que da origen a los actos de investigación por delitos ambientales; (iii) en una escala del 1 al 5, cómo calificaría, la "forma" es decir el aspecto de orden y redacción de las ideas que contienen los informes policiales los cuales son formulados por los policías de las Secciones o Áreas de Investigaciones de la DIRMEAMB; (iv) en una escala del 1 al 5, cómo calificaría la elaboración "de fondo" es decir si en los informes policiales por delitos ambientales (que elaboran los efectivos policiales de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP) se ve acompañada con los respectivos "elementos de convicción", necesarios para iniciar una investigación preparatoria o proceso penal; y (v) a modo de conclusión, en una escala del 1 al 5 cómo calificaría el desempeño de los efectivos policiales del área de investigaciones de la DIRMEAMB.

Del resultado de las encuestas realizadas a los nueve fiscales, se ha obtenido los siguiente:

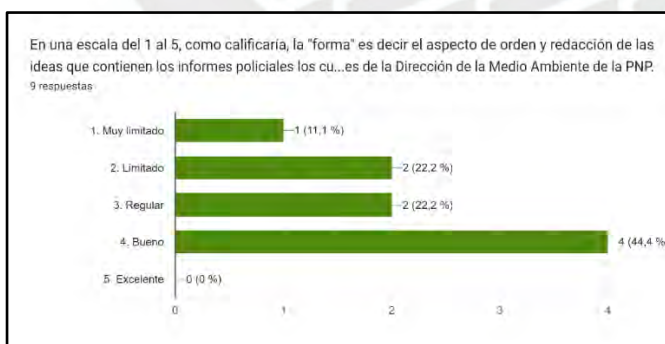




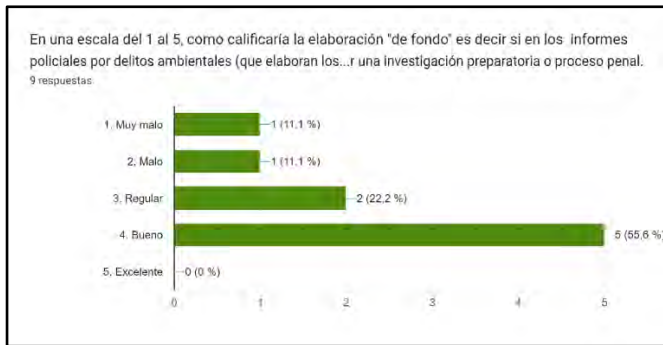
Del gráfico anterior, se observa que solo un **33.3%** de los fiscales especializados FEMA refieren que los efectivos policiales elaboran las actas de conformidad con las especificaciones detalladas en ellos manuales y directivas; por lo que se infiere una insatisfacción del **67.7%** en los usuarios del producto policial.



Del gráfico anterior, de igual modo se observa que solo un **33.3%** de los fiscales especializados FEMA encuestados, refieren que los efectivos policiales cumplen con los mandatos que se detalla en la respectiva disposición fiscal, que da origen a los actos de investigación por delitos ambientales; por lo que se infiere un rango de insatisfacción del **67.7%** en los usuarios.



Del gráfico anterior, se observa que un **44.4%** de los fiscales especializados FEMA encuestados, considera buena el aspecto de orden y redacción de las ideas que contienen los informes policiales elaborados por los efectivos policiales de las áreas de investigaciones; por lo que se infiere un rango de insatisfacción del **55.6%** en los usuarios.



Del gráfico anterior, se comprueba que un **55.6%** de los fiscales especializados FEMA encuestados, considera bueno la elaboración de fondo los informes por delitos ambientales; acompañada de los elementos de convicción necesarios para iniciar una investigación preparatoria o proceso penal, se infiere un rango de insatisfacción de los usuarios del **44.4%**.



Del gráfico anterior, se comprueba que solo un **33.3%** de los fiscales especializados FEMA encuestados, considera bueno el desempeño de los efectivos policiales de las áreas de investigaciones de la DIRMEAMB; por lo que se infiere un nivel de desaprobación del desempeño del **67.7%**.

**Descripción de la problemática N.º 3** se omite describir su problemática, al haber sido elegida y su descripción se detalla como diagnóstico del presente trabajo de investigación académica.

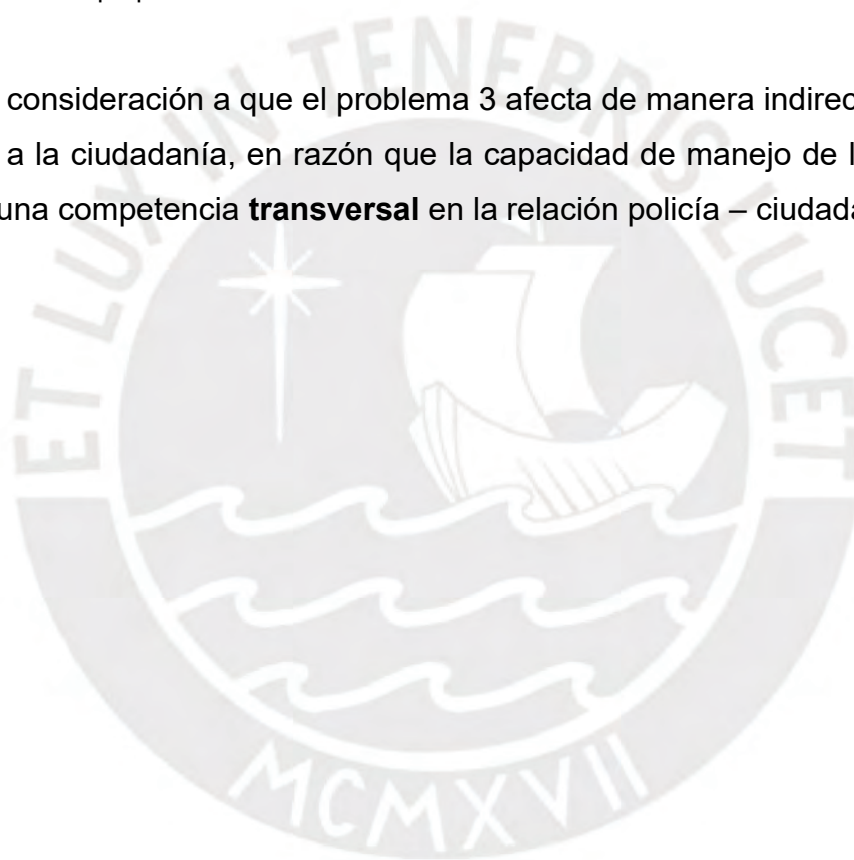
De igual modo, de conformidad con la metodología de la Guía de Elaboración (2022), se evaluó los problemas propuestos y priorizó el problema público, en relación a los indicadores establecidos en el documento, (i) información y datos del problema público, (ii) soluciones ya construidas y (iii) relevancia de sus efectos.

**Tabla 3**  
*Priorización de Problemas Públicos*

CRITERIOS	Información y datos del problema público	Soluciones ya construidas	Relevancia de sus efectos
PROBLEMAS			
<b>PROBLEMA 1</b>	<b>SI</b> (algo)	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>PROBLEMA 2</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>PROBLEMA 3</b>	<b>SI</b> (mucho)	<b>NO</b>	<b>SI</b> (mucho)

Nota: Elaboración propia

En consideración a que el problema 3 afecta de manera indirecta, pero muy relevante a la ciudadanía, en razón que la capacidad de manejo de las armas de fuego es una competencia **transversal** en la relación policía – ciudadano.



Anexo 2. Matriz de consistencia sobre la arquitectura del problema.

DIMENSIONES DE LA ARQUITECTURA	PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	FUENTES DE DATO	HERRAMIENTAS
<b>Magnitud del problema a nivel nacional</b>	<u>Pregunta 1:</u> ¿Qué tan insuficiente respecto a lo que debería ser es el entrenamiento con armas de fuego en el personal policial, que ordena un mínimo de cuatro practicas al año?	Describir la insuficiencia del entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Se estima que solo un <b>78%</b> del personal policial <b>no</b> ha realizado práctica de tiro en <b>silueta fija</b> , durante los 2 últimos años. Se estima que un <b>42%</b> del personal policial <b>nunca</b> ha realizado práctica de tiro con <b>silueta móvil</b> . Se estima que un <b>43%</b> del personal policial nunca ha realizado práctica de simulación de situación real.	Archivos de la Unidad de Planeamiento de la CG-PNP Comando de Asesoramiento de Comandancia General de la PNP DIRNOC Jefe de RP Lima Director de Economía y Finanzas de la PNP	Revisión de base de datos Entrevistas
<b>Técnicas de entrenamiento en uso de armas de fuego</b>	<u>Pregunta 2:</u> 2.1 ¿Cuáles considera son las principales técnicas para el entrenamiento en tiro policial? 2.2 ¿Cuál de las técnicas en tiro policial, deben ser priorizadas? (1) silueta fija (2) silueta móvil, y (3) simulación real. 2.3 Tomando como referencia a su respuesta, explique el motivo por el cual se debe priorizar.	Explicar las técnicas de entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Las técnicas de entrenamiento con armas de fuego son: silueta fija, silueta móvil y simulación de situación real.	Libros, manuales y directivas Jefe de la SUAT Lima Instructores de Tiro Policial	Revisión documental Entrevista
<b>Actores en el proceso de entrenamiento en uso de armas de fuego en el personal policial</b>	<u>Pregunta 3:</u> ¿Quiénes son los actores que advierten en el proceso de entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?	Fijar quiénes son los actores que participan en el proceso de entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Los actores que se advierten en el proceso de entrenamiento con armas de fuego son el COMASGEN, Jefe de Región e instructores de tiro.	DIRNOP Director de Planeamiento Institucional Jefe de RP Lima Jefe DIECOFIN	Entrevista

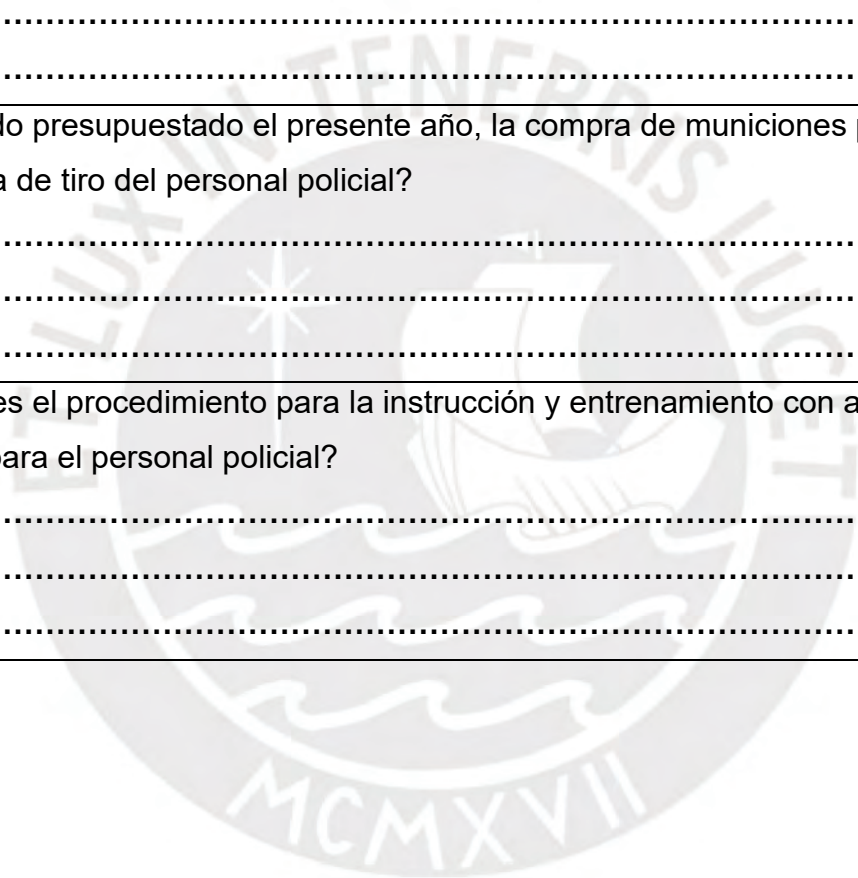
<b>Competencia, dirección y responsabilidad</b> en la ejecución del entrenamiento con armas de fuego	<u>Pregunta 4:</u> ¿Qué autoridad administrativa tiene competencia específica, dirección y responsabilidad en la ejecución del entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?	Determinar que autoridad administrativa tiene competencia específica, dirección y responsabilidad en la ejecución del entrenamiento con armas de fuego	La normatividad vigente, no específica que cargo orgánico es la autoridad administrativa que asuma la competencia específica, la dirección y responsabilidad en la ejecución del entrenamiento con armas de fuego	Comando de Asesoramiento de Comandancia General de la PNP Director de Planeamiento Institucional Jefe DIECOFIN Director de Logística de la PNP	Entrevista
<b>Plan de entrenamiento</b> en el uso de armas de fuego en el personal policial	<u>Pregunta 5:</u> ¿Qué planes están destinados al entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?	Explicar que planes se ha dispuesto para el entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Se ha planificado el entrenamiento con armas de fuego en el personal policial, los cuales no se han ejecutado	Archivos de las diversas áreas de Planeamiento la PNP Comando de Asesoramiento de Comandancia General de la PNP Jefe de RP Lima	Revisión documental Entrevista
<b>Presupuesto del entrenamiento</b> en el uso de armas de fuego	<u>Pregunta 6:</u> ¿Ha sido presupuestado el presente año, la compra de municiones para la práctica de tiro del personal policial?	Explicar el presupuesto o destinado al entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Se ha destinado el presupuestado para el entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	Consulta avance ejecución presupuestal "amigable" MEF Director de Planeamiento Institucional Director de Economía y Finanzas de la PNP	Revisión de base de datos Entrevista
<b>Ejecución del entrenamiento</b> en el uso de armas de fuego	<u>Pregunta 7:</u> ¿Cuál es el procedimiento para la instrucción y entrenamiento con armas de fuego para el personal policial?	Describir la ejecución del entrenamiento con armas de fuego en el personal policial	El COMANGEN ordena, al Jefe de Región y el Jefe de Región dispone que el Jefe de Planeamiento incluya el plan la compra de municiones para el entrenamiento con armas de fuego para el personal policial	Comando de Asesoramiento de Comandancia General de la PNP Jefe de RP Lima Jefe de Planeamiento y Educación de la RP Lima	Entrevista

Anexo 3. Herramientas de recojo de información

Guía de entrevista a los actores del proceso de entrenamiento con armas de fuego, a nivel nacional.

GUÍA DE ENTREVISTA A LOS ACTORES	
<b>1</b>	<p>¿Qué tan insuficiente respecto a lo que debería ser es el entrenamiento con armas de fuego en el personal policial, que ordena un mínimo de cuatro practicas al año?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<b>2</b>	<p>2.1 ¿Cuáles considera son las principales técnicas para el entrenamiento en tiro policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
	<p>2.2 ¿Cuál de las técnicas en tiro policial, deben ser priorizadas? (1) silueta fija (2) silueta móvil, y (3) simulación real.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
	<p>2.3 Tomando como referencia a su respuesta, explique el motivo por el cual se debe priorizar.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<b>3</b>	<p>¿Quiénes son los actores que se advierten en el proceso de entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

<p><b>4</b></p>	<p>¿Qué autoridad administrativa tiene competencia específica, dirección y responsabilidad en la ejecución del entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p><b>5</b></p>	<p>¿Qué planes están destinados al entrenamiento con armas de fuego en el personal policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p><b>6</b></p>	<p>¿Ha sido presupuestado el presente año, la compra de municiones para la práctica de tiro del personal policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p><b>7</b></p>	<p>¿Cuál es el procedimiento para la instrucción y entrenamiento con armas de fuego para el personal policial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>



Anexo 4. Matriz causas del problema público

Tabla Causas del problema público				
Pregunta causal	Hipótesis	Fuente de dato	Herramientas	Método de análisis
¿Qué genera el Insuficiente entrenamiento?	Las raíces del <b>Insuficiente entrenamiento en el uso de las armas de fuego</b> de los efectivos policiales, son: (i) Inadecuada <b>formación policial</b> en el uso de las armas de fuego; (ii) Limitada <b>capacitación y entrenamiento</b> en el uso óptimo de las armas de fuego; y (iii) la inapropiada articulación entre el <b>planeamiento y presupuesto</b> para viabilizar los recursos.	COMASGEN	Acopio y revisión documental y <b>entrevistas</b>	Rastreo de proceso (Process Tracing)
		Secretaría Ejecutiva		
		DIRNOP		
		DIRNIC		
		DIVLOG - DEPAAME		
		Región Policial Lima		
Área de educación RP Lima	Instructores de Tiro Policial			
Instructores de Tiro Policial				





## Anexo 5. Plan de Estrategia Comunicacional

### **PLAN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL N° 001-2024-COMGEN- DIRCII**

#### **“ENTRENAMIENTO MEDIANTE UN SIMULADOR DE TIRO CON EL USO DE UN APLICATIVO INSTALADO EN EL TELÉFONO MÓVIL Y ADAPTADO A UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EN EL ARMA POLICIAL”**

##### **I. FINALIDAD**

Contribuir al cambio de paradigmas hacia un entrenamiento mediante un simulador de tiro con el uso de un aplicativo instalado en el teléfono móvil y adaptado a un dispositivo electrónico en el arma policial, en la organización policial a través de estrategias de comunicación, de tal manera que todo el personal policial lo conciba como una herramienta necesaria y moderna para su permanente preparación en el uso y manejo de las armas de fuego, bajo el principio de eficiencia del Estado; sin mayores riesgos para el usuario o terceros, así como al aprovechar sus características de flexibilidad de tiempo y lugar; para así estar en óptimas capacidades físicas, condiciones emocionales y aptitudes para el servicio policial, en un entorno de riesgo y elevada violencia.

##### **II. SITUACIÓN**

Mediante Resolución Directoral N° 192-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 25 de mayo de 2018 se aprobó la Directiva N° 04-2018-DIRGEN-PNP/DIVLOG.B, que establece procedimientos que regulan la administración de las armas de fuego, munición, agentes químicos y equipo policial de propiedad del estado, así como las armas de fuego adquiridas en forma particular por el personal policial. De igual modo, habiéndose aprobado las modificatorias al indicado documento con el cual se establece que el Departamento de Armamento, Municiones y Explosivos (DEPAAME) de la División de Logística (DIVLOG – PNP); aprobará el plan multianual de instrucción en tiro policial.

El plan detalla la programación, ejecución y presupuestación de las prácticas, ejercicios y evaluación de tiro policial para todo el personal policial de armas a nivel nacional, en dicho contexto, el entrenamiento anual que estandarizado en dos prácticas de tiro reales con quince cartuchos como mínimo y cuatro prácticas de entrenamiento virtual mínimas y obligatorias al año, el cual

estará a cargo de instructores especializados pertenecientes a la División Táctica Urbana (ex - SUAT) de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP (DIROPES-PNP).

Asimismo, habiendo aprobado el cronograma anual para las prácticas de tiro policial, que incluye el entrenamiento real con armas de fuego en polígonos físicos, y como adiestramiento previo y a manera de instrucción complementaria se ha dispuesto el entrenamiento virtual. Actividades que estará a cargo del Departamento de Armamento, Munición y Explosivos (DEPAAME) de la División de Logística de la PNP (DOIVLOG-PNP), contando con instructores calificados y certificados pertenecientes a la División Táctica Urbana (ex SUAT). Por tanto, corresponde a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional la elaboración y aprobación de Plan de Estrategia Comunicacional, con la finalidad de difundir las cualidades, atributos y beneficios de la instrucción de tiro virtual complementaria al entrenamiento real en armamento y tiro policial destinado a un cambio cultural en el personal policial de armas de la Policía Nacional del Perú.

Para tal efecto, se entiende como entrenamiento virtual de tiro, a un entorno simulado donde el usuario al realizar la práctica en el uso del arma de fuego, los movimientos voluntarios e involuntarios al accionar el arma de fuego, son recibidos por el dispositivo instalado en el arma, los cuales son medidos en micro segundos, y analizados por el software, el cual esta interconectado a la aplicación informática (app) previamente descargado en el celular del usuario o entrenador, el cual le permite conocer sus deficiencias o limitaciones a realizar el empañamiento, encare el objetivo y disparo con la finalidad de obtener resultados cada vez más óptimos.

La medición y análisis del dispositivo para la práctica en del uso y manejo del arma de fuego, sigue el siguiente proceso: accionar sobre la cartuchera del arma, tomar el arma de fuego por la empuñadura, levantar el arma, ajustar órganos de puntería con la visión, accionar sobre el disparador y movimientos reflejos e involuntarios posterior al disparo.

En concordancia a las políticas de eficiencia del Estado, se ha planteado esta nueva modalidad de entrenamiento, complementario al entrenamiento tradicional en polígonos físicos, debido a sus características de flexibilidad de tiempo y lugar, con la cual se aprovecha las características que entrega las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Adicionalmente, se difundirá un video instructivo el cual incluye una explicación sencilla del proceso de mediación y análisis que realiza el dispositivo y software para mejorar las técnicas en el uso del arma de fuego, así como un manual para el simulador de tiro virtual y recomendaciones de seguridad para evitar situaciones no deseadas.

La Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional de la PNP (DIRCII-PNP) se encargará de elaborar el material de difusión como guías y trípticos, referente al nuevo modelo de entrenamiento virtual, mencionado que es usado por todas las organizaciones policiales del mundo por sus características de bajo costo y seguridad, como instrucción previa al tiro real.

Como actividades relacionadas se plantea:

- a) Charlas de sensibilización al personal policial de armas de la institución policial.
- b) Elaboración de un memorándum circular dirigido a los jefes de unidades para la extensión de los atributos y beneficios del nuevo modelo entrenamiento virtual complementario al entrenamiento tradicional.
- c) Incorporación de seminarios y charlas de inducción que disemine el nuevo modelo de entrenamiento.
- d) Visitas del personal de la Dirección de Imagen y Comunicación en compañía del personal del DEPAAME e instructores de tiro, a las unidades policiales, dando mayor cobertura a las unidades de maniobra y alto riesgo como Escuadrón de Emergencia, DIRANDRO, Halcones, comisarias, etc.)
- e) Comunicados a través del correo electrónico institucional
- f) Publicación en el mural o lugar visible de la entidad
- g) Difusión en Intranet y redes sociales.
- h) Boletines Institucionales

### III. **MISIÓN**

Planificar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación con la finalidad de difundir las bondades y beneficios del nuevo modelo de entrenamiento virtual, como educación complementaria a la instrucción física real.

#### IV. **PÚBLICO OBJETIVO**

Personal policial de armas que incluye oficiales y suboficiales en situación de actividad a nivel nacional.

#### V. **OBJETIVOS**

Dar a conocer al personal policial de armas de la Policía Nacional del Perú, lo relacionado a las bondades y beneficios que conlleva el entrenamiento virtual a modo de instrucción complementaria al tiro real, mediante el uso de un dispositivo instalado al arma policial y conectado al aplicativo de su celular que le permitirá conocer los movimientos no controlados previos al disparo, destinado mejorar en su técnica y habilidad, para lograr mejores resultados en forma sostenida; de tal manera que se logre un cambio en los paradigmas de entrenamiento policial, para un buen servicio policial a la comunidad en su conjunto.

#### VII. **RESPONSABILIDADES**

##### A. DIVISIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES – DIRCII PNP

1. Elaborará el diagnóstico de la situación actual y proyectar la situación deseada, así como las acciones destinadas para tal fin, a través de la utilización de los canales de comunicación interna y externa de la Policía Nacional del Perú, los cuales son gestionados por la DIRCII PNP y presentados al Comandante General de la PNP mediante un informe de diagnóstico y pronóstico.
2. Presentará el Plan de Trabajo para su aprobación por el Comandante General de la PNP y realizara las gestiones para su desarrollo a de los órganos de línea y descentralizados de la PNP
3. Centralizará la información relacionada a las acciones, actividades y campañas de sensibilización para lograr una actitud en el personal hacia un modelo mixto de entrenamiento, tanto real como virtual complementario al primero; información que será consolidada y remitida a la División de Prensa y Relaciones Públicas – DIRCII PNP, para una retroalimentación de las acciones a desarrollar.

B. DIVISIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS – DIRCII PNP

1. En coordinación con la División de Asuntos Especiales – DIRCII PNP realizará un **brief publicitario** que comprenda el diseño, la comunicación, el marketing y la publicidad, el cual reúna el contenido que a ser difundido al público interno que defienda el nuevo modelo de entrenamiento mixto, con énfasis en resaltar las bondades y beneficios del entrenamiento virtual complementario al tiro policial real.
2. A través de herramientas de comunicación difundirá las acciones que realiza el Alto Mando Institucional para mejorar el entrenamiento policial en el manejo y uso de armas de fuego de conformidad con el Decreto Legislativo 1186 que norma y regula la fuerza por parte del personal policial, al conceptualizar el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, para mantener en equilibrio los principios de autoridad, legalidad, necesidad y proporcionalidad.

C. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – DIRCII PNP

Realizará las coordinaciones con la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, para viabilizar las acciones propuestas en actividades concretas.

Anexo 6. Relación de escuelas de capacitación de la Dirección de Educación Continua.

ESCUELAS DE CAPACITACION POLICIAL PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA A NIVEL NACIONAL		
N°	GRAN UNIDAD	UNIUDAD/SUB UNIDAD
01	COMGEN	
02	DIRREHUM PNP	
03	DIRAVPOL PNP	
04	DIRBAP PNP	
05	DIRTIC PNP	
06	DIIRN PNP	
07	DININCRI PNP	
08	DIRASINT PNP	
09	DIRCRI PNP	
10	DIREDDOC PNP	
11	DIREDDOC PNP	ESCFOCON-UNIACON
12	DIREDDOC PNP	UNIAPOLMON
13	DIRNIC PNP	
14	DIRNIC PNP	DIRANDRO
15	DIRNIC PNP	DIRANDRO-Mazamari
16	DIRNIC PNP	DIRANDRO / Ayacucho - Santa Lucía
17	DIRSAPOL PNP	
18	DIRSAPOL PNP	LNS
19	DIRNOS PNP	
20	DIRNOS PNP	DIRSEEST PNP
21	DIRNOS PNP	DIROESP PNP
22	DIRNOS PNP	DIROESP PNP/DIVTAURB
23	DIRNOS PNP	DIRSEINT PNP
24	DIRNOS PNP	DIRTTSV/INSSUTRA
25	DIRNOS PNP	DIRTTSV/DIVPIRV
26	DIRNOS PNP	DIRTTSV/DIVPRCAR
27	DIRNOS PNP	DIRTTSV/DIVPIAT
28	DIRNOS PNP	DIRTTSV/ESMOPOL
29	DIRNOS PNP	DIRSECIU PNP
30	DIRNOS PNP	DIRTUR PNP
31	REGPOL CALLAO	
32	REGPOL LIMA	
33	REGPOL LIMA/DIVSEESP	DIVSEESP USE

34	REGPOL LIMA	DIVPOL NORTE 1
35	REGPOL LIMA	DIVPOL NORTE 2
36	REGPOL LIMA	DIVPOL NORTE 3
37	REGPOL LIMA	DIVPOL SUR 1
38	REGPOL LIMA	DIVPOL SUR 2
39	REGPOL LIMA	DIVPOL SUR 3
40	REGPOL LIMA	DIVPOL ESTE 1
41	REGPOL LIMA	DIVPOL ESTE 2
42	REGPOL LIMA	DIVPOL CENTRO 1
43	REGPOL LIMA	DIVPOL OESTE
44	REGPOL LIMA	DIVPOL CAÑETE
45	REGPOL LIMA	DIVPOL CHOSICA
46	REGPOL LIMA	DIVPOL HUACHO
47	REGPOL LIMA	DIVPOL HUARAL
48	REGPOL LIMA	DIVEME-Rescate
49	REGPOL LIMA	DIVEME-UDEX
50	REGPOL LIMA	DIVEME-AGUILA NEGRA
51	REGPOL LIMA	DIVEME-HALCONES
52	REGPOL LIMA/DIVSEESP	UNISEESP-UNIPOCAN
53	REGPOL LIMA/DIVSEESP	UNISEESP-SUR/SALV
54	REGPOL LIMA	DIVOEEV
55	REGPOL LIMA	UNICOPE 105
56	REGPOL LIMA	DIVPOCOM
57	I MACREPOL PIURA	DIVOPUS - Piura
58	I MACREPOL PIURA	DIVOPUS - Sullana
59	II MACREPOL LAMBAYEQUE	
60	III MACREPOL LA LIBERTAD	
61	IV MACREPOL LORETO	
62	V MACREPOL HUANUCO	
63	VI MACREPOL JUNIN	
64	VII MACREPOL CUSCO	
65	VIII MACREPOL AYACUCHO	
66	IX MACREPOL AREQUIPA	
67	X MACREPOL PUNO	
68	XI MACREPOL SAN MARTIN	Tarapoto
69	XI MACREPOL SAN MARTIN	Amazonas
70	XII MACREPOL ANCASH	Ancash
71	XII MACREPOL ANCASH	Chimbote
72	XIII MACREPOL UCAYALI	
73	XIV MACREPOL TACNA	
74	XV MACREPOL MADRE DE DIOS	
75	FRENPOL ICA	
76	FRENPOL CAJAMARCA	

77	FRENPOL APURIMAC	
78	FRENPOL APURIMAC	
79	FRENPOL TUMBES	Andahuaylas
80	FRENPOL VRAEM	
TOTAL, ESCUELAS CAPACITACIÓN (FORMACIÓN CONTINUA)		<b>80</b>

